

Oficio N°: 1405.

Fecha: 28 MAR 2023

Antecedente: Solicitud MU228T0008103 de fecha 23 de febrero de 2023, del Sr. Oscar Humberto Lamas Moya, Ingreso Externo N° 1690 de fecha 23 de febrero de 2023.-

Memorándum N° 4885 de fecha 16 de marzo de 2023 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

Memorándum N° 5252 de fecha 22 de marzo de 2023 de la Dirección de Fiscalización.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N° 1690/2023.-

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SR. OSCAR HUMBERTO LAMAS MOYA

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 23 de febrero de 2023, donde requiere "*Documentos que respalden EX N° 1960 del 30.12.2022 -Memorandum N°23.062 del 15.12.2022 Dir. Atención Contribuyente - Acta 26 del 13.12.2022 sesión comisión de Alcoholes... El o los informes desfavorables de la junta de vecinos N°13...-Copia de las 3 infracciones por la ley de alcoholes*" [sic], adjunto remito a Ud., copia de:

- Memorándum N° 23062 de fecha 15 de diciembre de 2022, que contiene el Informe desfavorable de la Junta de Vecinos N° 13.
- Acta N° 26 de fecha 13 de diciembre de 2022 de la Comisión de Alcoholes.
- Partes N° 51501069, 68500491 y 64100325

"...-Acta 62 del 20.12.2022 de la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal -Acuerdo 587 adoptado en Sesión ordinaria 62 / 20.12.22..." [sic], comunico a Ud. que, la información se encuentra publicada en nuestra página web:

www.providencia.cl

link: TRANSPARENCIA ACTIVA LEY TRANSPARENCIA

carpeta: CONCEJO MUNICIPAL

sub-carpeta: ACTAS CONCEJO MUNICIPAL

sub-carpeta: PERIODO 2021 - 2024, ahí encontrará en el año 2022 el Acta de Sesión Ordinaria N° 62 de fecha 20 de diciembre de 2022.

sub-carpeta: ACUERDOS CONCEJO MUNICIPAL

sub-carpeta: PERIODO 2021-2024

sub-carpeta: PATENTES DE ALCOHOLES

Lo anterior, según lo establecido en la Ley 20.285, en el artículo 15 "*Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar.*"

CSOS RAM B S

Respecto a "...-Video que muestra el comportamiento del Local..." [sic], comunico a Ud. que, en conformidad a la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y las causales de reserva ahí establecidas, en el artículo 21, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de la información, aplicándose en este caso el N°2 "**cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico**", lo anterior se debe a que las cámaras registran imágenes tanto del entorno o espacios públicos, o de vehículos que transitan, como también de personas naturales y de inmuebles de propiedad privada. Esto implica un tratamiento de datos personales y sensibles, de lo cual se deriva la necesidad de garantizar la protección de dichos datos conforme a nuestro ordenamiento jurídico, velando por el cumplimiento de la ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada.

Los datos de carácter personal concernientes a personas naturales han sido protegidos según lo dispuesto en la Ley N°19.628 "SOBRE PROTECCION DE LA VIDA PRIVADA".

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa



NBR/MRMQ/MBR/JRJ/jvp.-

c.c **ADMINISTRADORA MUNICIPAL**
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA



soyprovidencia

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE RENTAS

Memorándum N°: 213-062
Antecedente: Renovación de Patentes de Alcohol período Enero a Junio de 2023
Materia: Solicita incorporación en tabla de Concejo Municipal

Providencia, 15 DIC 2022

DE: SRA. TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

A: SRA. EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDESA

En relación al proceso de Renovación de las Patentes de establecimientos de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas vigentes en la Comuna de Providencia, y teniendo en cuenta la normativa legal vigente en cuanto a:

1. **Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades**, artículo 65°, letra o), que establece que el alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para: *“Otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes. El otorgamiento, la renovación o el traslado de estas patentes se practicará previa consulta a las juntas de vecinos respectivas.”*

Cabe mencionar que la falta de los informes de las respectivas Juntas de Vecinos y de Carabineros, no constituye impedimento para que el Concejo Municipal se pronuncie sobre la renovación de las patentes de alcohol.

2. **Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas**, artículo 5°: *“Las patentes se concederán en la forma que determina esta ley, sin perjuicio de la aplicación de las normas de la Ley de Rentas Municipales y de la ley N° 18.695, en lo que fueren pertinentes.”*

El valor de las Patentes deberá ser pagado por semestres anticipados, en los meses de enero y julio de cada año.”



3. **Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales**, artículo 33°: *"Las patentes de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas, serán clasificadas y otorgadas en la forma que determina la Ley N° 19.925.-, sin perjuicio de quedar afectos a la contribución del artículo 24.- de la presente ley."*

Se hace presente que, en la Comisión de Alcoholes de fecha 13 de diciembre de 2022, se tomaron los siguientes acuerdos:

1. **Renovar las patentes de alcohol de los siguientes establecimientos, sometiéndolos nuevamente a evaluación de la Comisión de Alcoholes en el próximo período de renovación:**

A. General Flores N° 39:

Razón Social: **SOCIEDAD ROCATO SPA**

RUT: **76.452.696-1**

- Rol 4-23796 C: RESTAURANTE DIURNO
- Rol 4-23797 C: RESTAURANTE NOCTURNO

ACUERDO: por unanimidad se acuerda renovar las patentes de alcohol de RESTAURANTE DIURNO y RESTAURANTE NOCTURNO, en calle General Flores N° 39.

2. **Renovar las patentes de alcohol de los siguientes establecimientos, solicitando las acciones administrativas respectivas, a las distintas unidades municipales:**

A. Manuel Montt N° 350:

Razón Social: **PUCARA SPA**

RUT: **76.874.173-5**

- Rol 4-1578 C: RESTAURANTE DIURNO
- Rol 4-1579 C: RESTAURANTE NOCTURNO
- Rol 4-1598 Da: CABARÉS
- Rol 4-23988 O: SALÓN DE BAILE



DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE RENTAS

ACUERDO: por unanimidad se acuerda renovar las patentes de alcohol de RESTAURANTE DIURNO, RESTAURANTE NOCTURNO, CABARÉS y SALÓN DE BAILE, en calle Manuel Montt N° 350.

3. No renovar las patentes de alcohol de los siguientes establecimientos:

A. Bellavista N° 022:

Razón Social: **CHILE INNOVATION SPA**

RUT: **76.574.622-1**

- Rol 4-24308 C: RESTAURANTE DIURNO
- Rol 4-24309 C: RESTAURANTE NOCTURNO
- Rol 4-24388 Q: SALÓN DE MÚSICA EN VIVO

ACUERDO: por unanimidad se acuerda no renovar las patentes de alcohol de RESTAURANTE DIURNO, RESTAURANTE NOCTURNO Y SALON DE MÚSICA EN VIVO, en calle Bellavista N° 022, debido a **nueve (9) infracciones**, y otros antecedentes, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Seis (6) infracciones** a la Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas:
 - 2 por mantener música envasada de selección humana (DJ) sin la patente de cabaret, **con condena del Juzgado de Policía Local.**
 - 1 por mantener baile en el local sin la patente de salón de baile, **con condena del Juzgado de Policía Local.**
 - 1 por permitir el consumo de bebidas alcohólicas sin ingerir alimentos preparados, **con condena del Juzgado de Policía Local.**
 - 1 por mantener publico bailando sin patente clase O) y 1 por permitir el consumo de bebidas alcohólicas sin ingerir alimentos preparados, ambas con citación al representante legal.
- **Tres (3) infracciones al Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales**, por ejercer actividad comercial sin patente, ya que las patentes de alcohol son utilizadas por un tercero sin autorización respectiva (RUT 77.101.623-5):
 - **2 con fallo condenatorio** a quien explota las patentes, además de una citación al representante legal.



DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE RENTAS

- Por la opinión negativa de la Junta de Vecinos N° 13, quienes se oponen a su renovación, categorizando este establecimiento como "LOCALES CON IMPACTOS MUY DAÑINOS", debido al funcionamiento como discoteca, con ruido extremo los fines de semana.

B. Constitución N° 172:

Razón Social: **ALMODOBAR SPA**

RUT: **76.990.605-3**

- Rol 4-1076 C: RESTAURANTE DIURNO
- Rol 4-1077 C: RESTAURANTE NOCTURNO

ACUERDO: por unanimidad se acuerda no renovar las patentes de alcohol de RESTAURANTE DIURNO y RESTAURANTE NOCTURNO, en calle Constitución N° 172, debido a **once (11) infracciones**, y otros antecedentes, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Siete (7) infracciones a la Ley N° 19.925**, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas:
 - 4 por funcionar sin haber pagado la patente de alcohol limitada, **dos con condena del Juzgado de Policía Local**, y dos archivadas
 - 1 por mantener espectáculo en vivo sin la patente de cabaret, **con condena del Juzgado de Policía Local.**
 - 1 por mantener baile en el local sin la patente de salón de baile, con citación al representante legal.
 - 1 por permitir el consumo de bebidas alcohólicas sin ingerir alimentos preparados, con presentación de escrito.
- **Cuatro (4) infracciones a la Ordenanza de aseo de la comuna de Providencia**, por no utilizar contenedores para depositar la basura, 3 de ellas con fallo condenatorio y una citación al representante al Juzgado de Policía Local.
- Dos (2) reclamos por ruido conductual denunciado por SOSAFE, sin conducta infractora.



soyprovidencia

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE RENTAS

C. Los Conquistadores N° 1730:

Razón Social: **BELLORIN SPA**

RUT: **77.127.288-6**

- Rol 4-24358 C: RESTAURANTE DIURNO
- Rol 4-24359 C: RESTAURANTE NOCTURNO

ACUERDO: por unanimidad se acuerda no renovar las patentes de alcohol de RESTAURANTE DIURNO y RESTAURANTE NOCTURNO, en calle Los Conquistadores N° 1730, debido a **seis (6) infracciones**, y otros antecedentes, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Cinco (5) infracciones a la Ley N° 19.925**, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas:
 - 4 por mantener espectáculo en vivo sin la patente respectiva, **con dos condenas del Juzgado de Policía Local**, una citación al representante legal y una solicitud de plazo.
 - 1 por mantener baile en el local sin patente de salón de baile, con citación al representante legal.
- Una (1) infracción a la Ordenanza sobre ruidos molestos en la comuna de Providencia, por ocasionar ruidos molestos que perturben a los vecinos, **con condena del Juzgado de Policía Local**.
- Por nueve (9) reclamos –en 8 ocasiones distintas- por ruido conductual, que derivaron en cinco (5) citaciones, una (1) acción de labor educativa y tres (3) no efectivos.
- Por la opinión negativa de la Junta de Vecinos N° 12, quienes solicitan no renovar, ya que el local se está usando como discoteque, y pese a haber sido multado, continúa realizando fiestas.
- Además, con posteridad al recuento de infracciones a considerar en el proceso de renovación, se cursó una nueva infracción por mantener baile en el local sin la patente respectiva, pendiente de resolución.



soyprovidencia

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE RENTAS

D. Dardignac N° 073:

Razón Social: **GASTRONÓMICA SOCIATES SPA**

RUT: **77.346.412-K**

- Rol 4-23939 C: RESTAURANTE DIURNO
- Rol 4-23940 C: RESTAURANTE NOCTURNO
- Rol 4-23955 Q: SALÓN DE MÚSICA EN VIVO

ACUERDO: se acuerda no renovar las patentes de alcohol de RESTAURANTE DIURNO, RESTAURANTE NOCTURNO Y SALON DE MÚSICA EN VIVO, en calle Dardignac N° 073, con el rechazo de los concejales Manuel José Monckeberg Balmaceda, Raphael Bergoeing Vela y Matías Bellolio Merino. Lo anterior, debido a **cuatro (4) infracciones**, y otros antecedentes, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Tres (3) infracciones a la Ley N° 19.925**, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas:
 - 1 por mantener espectáculo en vivo sin la patente respectiva, siendo absuelto por el Juzgado de Policía Local.
 - 1 por permitir el consumo de bebidas alcohólicas sin ingerir alimentos preparados, pendiente de resolución.
 - 1 por mantener espectáculo en vivo sin la patente respectiva, pendiente de resolución.
- **Una (1) infracción a la Ordenanza sobre ruidos molestos en la comuna de Providencia**, por mantener parlantes hacia el exterior, **con condena del Juzgado de Policía Local.**
- Por dos reclamos por ruido conductual con citación al Juzgado de Policía Local.
- Por la opinión negativa de la Junta de Vecinos N° 13 quienes clasifican este establecimiento en una categoría en donde solicitan la eliminación de estas patentes a la brevedad, puesto que, además, la gran mayoría de estos locales han demostrado repetidas veces su falta de respecto a las normas, utilizando patentes de restaurant, por ejemplo, para funcionar como bar o como discoteca procedimiento que se ha hecho común últimamente. Por otro lado, informan puntualmente respecto a este establecimiento, que cuenta con música en vivo, estacionamiento ilegal, funcionando toda la noche, disturbios con locales vecinos, lugar muy conflictivo fuente importante de los problemas detectados en este sector.



soyprovidencia

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE RENTAS

E. Constitución N° 8:

Razón Social: **LAZCANO, LAMAS Y FRANZANI LIMITADA**

RUT: **76.958.369-6**

- Rol 4-23824 C: RESTAURANTE DIURNO
- Rol 4-23825 C: RESTAURANTE NOCTURNO

ACUERDO: por unanimidad se acuerda no renovar las patentes de alcohol de RESTAURANTE DIURNO y RESTAURANTE NOCTURNO, en calle Constitución N° 8, debido a **tres (3) infracciones**, y otros antecedentes, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Tres (3) infracciones a la Ley N° 19.925**, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas:
 - 1 por permitir el consumo de bebidas alcohólicas sin ingerir alimentos preparados, **con condena del Juzgado de Policía Local.**
 - 1 por mantener espectáculo en vivo sin la patente respectiva, **con condena del Juzgado de Policía Local.**
 - 1 por mantener espectáculo en vivo sin la patente respectiva, enviado a archivo tribunal.
- Por opinión negativa de la Junta de Vecinos N° 13, quienes clasifican este establecimiento en una categoría definida como locales problemáticos, especialmente por daños al espacio público, además de informar puntualmente respecto a este establecimiento, que recién cerró y que se encuentran en venta de derecho de llaves.
- Por observaciones de la Dirección de Fiscalización, quienes verifican el retiro del nombre de fantasía y sin uso de redes sociales.

En función de lo previamente expuesto, solicito a Ud. dar cumplimiento al artículo 65 letra o), de la mencionada ley N°18.695, enviando al Concejo Municipal la solicitud de Renovación del Rol de Patentes de Alcohol de la Comuna de Providencia para el período que comprende los meses de enero a junio de 2023, a excepción de los casos individualizados previamente.



soyprovidencia

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE RENTAS

SE ADJUNTA:

1. Cuadro resumen de patentes de alcohol vigentes en la Comuna de Providencia.
2. Respuestas recibidas de las siguientes Juntas de Vecinos: 5, 9, 12, 13, 14, 15, y 16.
3. Segundo Informe del Departamento de Aseo, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento, sobre "Multas reiteradas a locales comerciales, para conocimiento de la Comisión de Alcoholes", noviembre de 2022.
4. Presentación realizada a la Comisión de Alcoholes el día 13 de diciembre de 2022.

Saluda atentamente a Ud.


TANIA FERNANDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE



CVR/MMU/fcm

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
2. Archivo

V° B° SRA. ALCALDESA

Categorías de patentes

(Art. 3° Ley 19.925)

soy
pro
videncia

Letra	Categoría	Cantidad	% total	Limitada
A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	101	6,2	SI
Ba	HOTEL Y ANEXO DE HOTEL	48	3,0	
Bb	CASAS DE PENSIÓN O RESIDENCIALES	7	0,4	
C	RESTAURANTES DIURNOS – NOCTURNOS	1.211	74,8	
Da	CABARÉS	46	2,8	
E	CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS	20	1,2	SI
F	ESTABLECIMIENTOS DE EXP. DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS	66	4,1	SI
H	MINIMERCADOS	3	0,2	SI
la	HOTEL DE TURISMO	4	0,2	
le	RESTAURANTE DE TURISMO	5	0,3	
Ja	DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZA AL POR MAYOR	2	0,1	
L	AGENCIAS DE VIÑAS O DE INDUSTRIAS DE LICORES ESTABLECIDAS FUERA DE LA COMUNA	18	1,1	
M	CÍRCULOS O CLUBES SOCIALES, DEPORTIVOS O CULTURALES	1	0,1	
Ñ	SALONES DE TE O CAFETERÍAS	26	1,6	
O	SALONES DE BAILE O DISCOTECAS	15	0,9	
P	SUPERMERCADOS	24	1,5	
Q	SALONES DE MUSICA EN VIVO	23	1,4	
-		-	1.620	100,00



Providencia

M U N I C I P A L I D A D



Cecilia Bahamondes Cornejo <cbahamondes@providencia.cl>

Informe patentes de expendio alcohol

1 mensaje

Manuel Fernandez

22 de noviembre de 2022, 12:04

Para: mfernandez@providencia.cl, cbahamondes@providencia.cl, Junta de Vecinos 5-A <jjvv5aelbosqueorientegmail.com>, "mauricio.martinez@providencia.cl" <mauricio.martinez@providencia.cl>, "tania.fernandez@providencia.cl" <tania.fernandez@providencia.cl>

Realizada visita de los dirigentes de nuestra directiva de Junta de Vecinos a cada lugar del listado recibido, para opinar de los lugares en que se expende alcohol, solo haremos observaciones en aquellos locales, que nos parece necesario comentar, en general la mayoría cumple regularmente la normativa vigente, nos parece curioso lo descubierto en los siguientes locales:

- 1) Hernando de Aguirre 128 Oficina 904 Viceversa Ltda: es una dirección tributaria, no es local. Aparentemente es una oficina que ve aspectos tributarios de varias empresas y son los adjudicados con patente en Providencia, también tienen una en Santiago Centro.
- 2) V y SPA Tobalaba 155 oficina 1006 Actualmente es una oficina de Abogados llamada Legal Cómplice Spa
- 3) Danes Spa Tobalaba 201: Actualmente es Guacamole Spa y curiosamente en la misma dirección está Papá jk
- 4) Restaurant Domenica Ltda Tobalaba 405 La entrada está por El Bosque sur 138 es donde se estacionan los vehículos
- 5) Comercial Líquidos off spa Tobalaba 911 Autos estacionan en vereda
- 6) Los siguientes lugares no aparecen en la lista:
 - Tobalaba 431: Restaurante Peruano Saki Tobalaba local pequeño
 - Tobalaba 391: Cervecería Flannerys
 - Tobalaba 47 Kika
 - Tobalaba 39 Santinería
 - Tobalaba 35 Dominó
 - Tobalaba 37 Eiffel
 - Tobalaba 23 McDonalds
 - Tobalaba 15 La Mechada. Los últimos 6 lugares funcionan con mesas afuera y música.

Para un mejor entendimiento de las diferentes situaciones, sería importante tener como directiva una reunión, con alguien de esa repartición, para que nos aclare lo comentado.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Les saluda en nombre de la directiva.

Manuel Fernández F
Presidente
Junta de Vecinos 5 A
El Bosque Oriente



soyprovidencia

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE RENTAS
SECCION PATENTES Y PERMISOS

JUNTA DE VECINOS N°9
JULIO A DICIEMBRE 2022

ROL	RAZON SOCIAL	DIRECCION	GIRO
4-024522	INVERSIONES MADSEN DELGADO SPA	CARLOS SILVA VILDÓSOLA 1310 LOCAL 101	RESTAURANTE DIURNO
4-024523	INVERSIONES MADSEN DELGADO SPA	CARLOS SILVA VILDÓSOLA 1310 LOCAL 101	RESTAURANTE NOCTURNO
4-000332	CLUB PROVIDENCIA	POCURO 2878	BAR
4-000331	CLUB PROVIDENCIA	POCURO 2878	RESTAURANTE DIURNO
4-000179	POCURO S.A.	POCURO 2904 SIN COMPLEMENTO	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-000157	FUENTES CARMONA CRISTINA DEL PILAR	ROBERTO DEL RIO 1662	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-000108	PEREZ MIDLETON ANA MARIA CECILIA	TOBALABA 1381	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-000089	TOLEDO ESPINOZA ALFONSO ENRIQUE	TOBALABA 1505	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS



Cecilia Bahamondes Cornejo <cbahamondes@providencia.cl>

SOLICITA OPINION RENOVACION ROL DE ALCOHOLES 2023-1

Comunicaciones Junta de Vecinos <comunicaciones@pedrodevaldivianorte.cl>

18 de noviembre de 2022,
18:36

Para: Marcela Fernandez Atala <mfernandez@providencia.cl>

Cc: Tania Lorena Fernandez Holloway <tania.fernandez@providencia.cl>, Mauricio Martinez Urra <mauricio.martinez@providencia.cl>, Cecilia Bahamondes Cornejo <cbahamondes@providencia.cl>, alvaro Ramirez beraun <[REDACTED]>, Andrea González Leiva <[REDACTED]>, Gisela Grote <[REDACTED]>, Fernando Solari <[REDACTED]>, Ximena Baeza <[REDACTED]>, Milena Grunwald <[REDACTED]>, carola martabit <[REDACTED]>, MARIA DE LA LUZ LARRAIN <[REDACTED]>, Cristian Winckler <[REDACTED]>

Renovaciones2022.pdf

solicitud denegada local1110.pdf

J-V12.xlsx

Estimada Marcela,

En relación a la renovación de patentes de alcoholes, te informo que exceptuando la Patente de Bellorin SPA ubicado en Los Conquistadores 1730 local 0110, para el resto de los solicitantes nuestra opinión es favorable a la renovación. Para el caso de Bellorin nuestra opinión es la NO RENOVACIÓN ya que ellos están violando la ley e infringiendo la normativa de restaurant ya que funcionan como discoteque. Tenemos antecedentes de que organizan fiestas en el local publicitadas online(adjunto flyers) y tenemos quejas de vecinos por el ruido que estas fiestas generan en el entorno. Los vecinos en reiteradas oportunidades al 1414 y han sido multados en al menos dos ocasiones por la Municipalidad. En cuanto al otorgamiento de patente para instalación de restaurante con expendio de alcohol diurno y nocturno en Los Conquistadores 1730 local 0104 nuestra opinión es negativa ya que dada la experiencia relatada precedentemente pensamos que la situación de puede repetir. Adjunto encontrarás los formularios firmados saludos
Milena Grunwald

Comunicaciones
Junta de Vecinos
Barrio Pedro de Valdivia Norte

Síguenos: Facebook - Instagram

[El texto citado está oculto]

3 adjuntos Renovaciones2022.pdf
616K solicitud denegada local1110.pdf
116K J-V12.xlsx
47K



Junta de Vecinos 13 Mario Baeza

Barrio Bellavista, Providencia

Montecarmelo 117, Barrio Bellavista, Santiago, Chile.

Tel: [REDACTED] Email: jv13.bellavista@gmail.com

Evelyn Matthei
Alcaldesa

I. Municipalidad de Providencia, Presente.

cc. Katherine Martorell, Seguridad; Pablo Jaeger, Comisión de Alcoholes; Carolina Plaza, Comisión de Seguridad; Tomás Echiburu, Comisión Urbanismo; Josefa

Errazuriz, Comisión Barrios; Rafael Bergoeing, Comisión Desarrollo Económico.

cc. Marcela Fernandez Atala, Jefa Departamento de Rentas.

Ref: CARTA-OFICIO Numero 53 Revisión patentes de alcohol
25 noviembre 2022

Estimada señora Alcaldesa, estimados concejales y otras autoridades

Con mucho les gustamos y entregamos este informe semestral sobre patentes de alcohol en el Barrio Bellavista. Lamentablemente, la tendencia negativa, de concentración excesiva de patentes, más allá de la capacidad de fiscalización y gestión del Barrio, sigue presente, a pesar de avances importantes en medidas de vigilancia, importantes para mejorar la seguridad.

Sin embargo, los problemas graves de riñas armadas, daños a personas y propiedades, incivildades, ruido y otros siguen siendo una característica no deseable de este barrio. Al mismo tiempo, sí hemos visto un notable resurgimiento de actividades que no dependen de patentes de alcohol, en el borde Bellavista del Barrio. Ese sector, además, tiene menos problemas de seguridad, al eliminar problemas de abuso y tráfico de alcohol y drogas de los espacios públicos del sector, y al ofrecer una nutrida variedad de productos y servicios a residentes, trabajadores, y otros usuarios del Barrio Bellavista.

Nos da esperanza ver esto, y también refuerza nuestra insistencia en la importancia de "diluir" actividades asociadas al abuso del alcohol, especialmente en Pio Nono, Dardignac, Mallinkrodt, Constitución y Lopez de Bello, y reforzar un comercio basado en el arte, la cultural y la sustentabilidad. En esta carta resumimos el análisis comunitario y técnico que fundamenta las observaciones finales sobre patentes específicos.

1. Avances importantes y agradecimientos

- Agradecemos, MUCHO, el compromiso del Concejo de resistir las presiones y no otorgar más patentes de alcohol en nuestro sector. Esto es un paso muy importante ya que al final Uds. son los responsables de la seguridad y la salud en nuestro barrio.
- Nos han argumentado que "hay que dar patentes para recuperar la actividad comercial". La experiencia del borde Bellavista demuestra totalmente el contrario. A diferencia del sector comercial asociado a Pio Nono, está floreciendo con una norma del Plan Regulador que no permite otorgar patentes de alcohol.
- Agradecemos que rechazaron una petición de patente en la Calle del Arzobispo, borde y entrada — como Pio NONO — de este mismo sector. Nos parece un paso adelante sumamente importante, especialmente dado que no se ha logrado controlar un clandestino que vuelve a funcionar una y otra vez en ese mismo sector.

2. Tendencias de mayor preocupación:

- Cero disminución en la cantidad de patentes, a diferencia del informe anterior, cuando se habían reducido en un 10%;

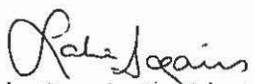
- Aparición de un centro de prostitución en un ex-hotel en plena calle Lopez de Bello, con una abundante publicidad en Instagram;
- Traspasos de patentes sin haber pasado por oficio de consulta y tampoco por Concejo, a pesar de las normas que requieran el mismo procedimiento que para una patente nueva;
- Insuficientes mejoras en las zonas de galvanización, centro de tráfico de drogas y abuso de alcohol, excesos de ruido y otros problemas, especialmente Pío Nono donde los daños al patrimonio cultural, edificado y social siguen sin mejoras, a falta de acciones concretas para recuperar esa zona, y una coordinación mayor con la Municipalidad de Recoleta. Tampoco se ha logrado parar la incursión de estos mismos actores en el sector Mallinkrodt/N. Dardignac, justo en el borde con el sector residencial;
- Falta de reducción en las patentes Artículo 600 de la Ley de Alcoholes, que define un límite por habitantes de patentes xx, bb, xx.

3. Desafíos pendientes

- Eliminar patentes de locales vacíos, para permitir su reutilización para un comercio mixto, más acorde con la necesidad de restaurar la seguridad, la salud y el bienestar al Barrio.
- Es central reducir drásticamente las patentes, justamente para permitir volver a un equilibrio sano y seguro, al ingresar nuevas empresas de interés al barrio.
- Generar un programa de recuperación urbana para sanar y restaurar Pío Nono, sector devastado por las tendencias actuales.
- Generar apoyo en recursos y fondos para el mayor desarrollo de actividades comerciales de residentes y de un comercio independiente del alcohol y otras adicciones, que además son muy problemáticos al nivel país.

El Anexo 1 entrega un análisis de los datos del Barrio, y propone metas concretas para ir avanzando. Los Anexos 2 y 3 identifican los locales más problemáticos, cuyas patentes de deben caducar. El Anexo 4 entrega los locales cerrados, cuyas patentes deben claudicarse, para poder restaurar un equilibrio mínimo en el Barrio.

Saludos atentos


Lake Sagaris, Presidenta

a nombre de la COMISION DE ALCOHOLES JUNTA DE VECINOS

ANEXO 1: Análisis del Contexto Patentes de Alcohol en Bellavista

Calidad Patentes Alcohol								
	2021		2022: mayo		2022: nov		Meta Dic 22	Meta Dic 23
	Calidad		Calidad		Calidad			
	N	%	N	%	N	%		
SOHA	126	51 %	107	51 %	122	50 %	60 %	70 %
Ilegalidades graves		0 %		0 %	6	2 %	0 %	
Trasposos inconsultos		0 %		0 %	46	19 %	0 %	
Muy malo/problemático	67	27 %	61	29 %	37	15 %	10 %	2 %
Vacíos	36	15 %	23	11 %	30	12 %	5 %	3 %
Muy bueno	17	7 %	17	8 %	9	4 %	25 %	25 %
TOTALES	246	100 %	208	100 %	250	103 %	100 %	100 %

Nota: Para 2022, nov. El número de patentes suma más del total real, ya que están repetidos las de locales que traspasaron sin consulta ni Concejo. El porcentaje se calculó sobre el total real de patentes, 243.

Fuente: Junta de Vecinos 13 Mario Baeza, utilizando listas oficiales de patentes, Municipalidad de Providencia, Noviembre 2021, Mayo 2022. SOHO: Sin observaciones hasta ahora. La calificación de calidad es el resultado de terrenos mensuales e informes de residentes en los alrededores. Las columnas Metas son propuestas insumos para actividades participativas de residentes y de residentes con otros actores del Barrio.

Esta tabla nos permite ver las tendencias en cuanto a la “calidad” de las patentes de alcohol, en el sentido de un rango de locales desde los que están funcionando fuera de la legalidad, pasando por los que generan impactos muy malos o problemáticos, hasta llegar a los buenos. La cantidad de locales Sin Observaciones Hasta Ahora, SOHA, se ha mantenido constante, pero muy por debajo de la meta que recomendamos para Diciembre 2022.

La tendencia más preocupante es la apariencia de un hotel convertido en un prostíbulo, en Antonia Lopez de Bello 040, que además, e traspasó, sin consulta ni pasar por Consejo, y ahora es un centro de citas y trabajo sexual, según cuenta en Instagram, @AmenSantiago y testimonios

Una segunda tendencia, de mayor preocupación también, es la costumbre, ilegal según la ley de Alcoholes y la Ordenanza Municipal, de realizar traspasos de patentes inconsultas y sin pasar por Concejo. Esta situación es grave y vital de sanar a la brevedad.

La reducción de las patentes “muy malos/problemáticos” se explica en parte por un aumento en la colaboración — y por lo tanto una mejor conducta — de parte de algunos locales, pero también por el traspaso ilegal de patentes, ya mencionado.

Al mismo tiempo, se ven que han bajado y están vacíos varios locales buenos en la evaluación anterior, particularmente el Hotel Aubry, que está cerrado y al parecer en venta. La oficina municipal a cargo de la Economía Local debería preocuparse de estas situaciones, y buscar soluciones que permitan que estos locales puedan volver a funcionar. Su pérdida afecta todo el bienestar del Barrio.

Hemos revisado el listado de 243 patentes y un total de 103 direcciones o locales, con un promedio de 2 a 3 patentes por local. La mayoría tienen patente de restaurant que permite todo público y el agregado de cabaret se da en 32 casos, a pesar de la política del municipio de eliminar estos lugares de la comuna.

1) Es difícil discriminar uno por uno, pero hay condiciones de sus externalidades que significan - por su intensidad y número- un gran impacto negativo sobre las zonas residenciales sin que nadie asuma este efecto. Aquí incluimos las denuncias del caso, y también avisamos que estamos revisando el Plan Regulador, las ordenanzas y otros instrumentos relevantes, para prevenir, más que seguir administrando estas malas condiciones.

2) Hemos revisado la última modificación de la ley de alcoholes para saber qué permite la patente CABARET o categoría D. (expendio de bebidas alcohólicas, música en vivo y salon de baile, y restringe el acceso de menores de 18 años cuando antes eran el límite era 16 años). Según la ley, esa sanción sería de 100 UTM o sea 5 millones de pesos. Sin embargo si tienen la patente de restauran, como ocurre en todos los casos, pueden entrar menores de edad y esta patente es prioritaria sobre las demás. Es grave que se mezclan patentes de esta forma, poniendo en riesgo el bienestar de niñas y niños. Estas patentes, además, exigen informe de Bomberos y Plan de Evacuación aprobada por ellos: en la gran mayoría de los locales nuestros no es posible una vía alternativa de evacuación, lo que levanta un riesgo mayor de un siniestro con graves fatalidades, especialmente dada la cantidad de incendios que vive este sector, cada año. Todas las patentes de cabaret deberían eliminarse progresivamente. Esto debería ser una medida de ALTA PRIORIDAD porque la presencia de locales inapropiados está matando el resto del comercio del barrio.

3) Hay temas que impactan el espacio público y el espacio privado de los residentes que no se consideran en la concesión de patentes:

- ruido y falta de aislación del local que impacta más allá de las calles de estos locales
- saturación del número de locales
- seguridad en espacio público y privado en cuadras a la redonda
- estacionamiento y estacionadores / con droga asociada.

En general, vemos un control muy deficiente de la calidad de la construcción, siendo común que nos consultan por locales en mal estado, con ventanas quebradas, sin techos, etc. etc. lo que levanta preguntas sobre las inspecciones que fundamentan las patentes comerciales.

4) Las encuestas que están aplicando son sumamente cuestionables, especialmente al estar consultando a los mismos locales. Esto no resguarda en nada los sanos equilibrios que son tan importantes de regenerar, para que el Barrio pueda volver a pararse.

5) ES MUY GRAVE QUE HABIENDO UN PROCEDIMIENTO CLARO PARA CONSULTAR Y CONSIDERAR PATENTES EN CONCEJO, UNA LEY DE ALCOHOLES Y UNA ORDENANZA LOCAL QUE REQUIEREN QUE TRASPASOS SEAN CONSULTAS DE ESTA FORMA, HAY UN GRUPO IMPORTANTE DE PATENTES Y LOCALES QUE NO ESTÁN CUMPLIENDO. Exigimos la regularización inmediata de estas situaciones, preferentemente con eliminación de patentes que están abusando de las normas de esta forma.

LOCALES TRASPASANDO PATENTES SIN PASAR POR CONSULTA NI CONCEJO: Pedimos suspensión y eliminación de estas patentes a la brevedad, puesto que además, la gran mayoría de estos locales han demostrado repetidas veces su falta de respecto a las normas, utilizando patentes de restaurant, por ejemplo, para funcionar como bar o como discoteca procedimiento que se ha hecho común últimamente.

LOCALES TRASPASANDO PATENTES SIN PASAR POR CONSULTA NI CONCEJO					
#	Loc	ROL	Nombre	Dirección	Patente
1	1	4-024 431	CHILEAN PEOPLE SPA: Cambió de nombre, decoración, tiene música en vivo, DJ, etc.	MALLINKRODT 160	RESTAURANT DIURNO
2		4-024 432	CHILEAN PEOPLE SPA	MALLINKRODT 160	RESTAURANT NOCTURNO
3	1	4-000 484	SOCIEDAD GASTRONOMICA CALAMAR LIMITADA* Petición recién rechazado	PIO NONO 241	BAR
4	1	4-024 583	EL GRAN BITUTE SPA: zona sin permiso de alcohol según Plan Regulador, local nuevo que de repente aparece con patente.	BELLAVISTA 0354 : VISITAR	RESTAURANT DIURNO
5		4-024 584	EL GRAN BITUTE SPA	BELLAVISTA 0354	RESTAURANT NOCTURNO
6	1	4-001 054	VASQUEZ PEREZ VILMA ESTHER:	CALLE DEL ARZOBISPO 0615	RESTAURANT DIURNO
7		4-001 055	VASQUEZ PEREZ VILMA ESTHER	CALLE DEL ARZOBISPO 0615	RESTAURANT NOCTURNO
8	1	4-002 194	DUBLIN GASTRONOMIA LIMITADA	CONSTITUCION 58 LOCAL 72	RESTAURANT NOCTURNO
9		4-002 195	DUBLIN GASTRONOMIA LIMITADA	CONSTITUCION 58 LOCAL 72	RESTAURANT DIURNO
10		4-023 964	DUBLIN GASTRONOMIA LIMITADA	CONSTITUCION 58 LOCAL 72	SALONES DE MUSICA EN VIVO
11	1	4-002 313	GASTRONOMIA MESARINA SPA, EL CIRCO. Cambió de dueño, cambio de Peruano, se abrió c. Viernes 14 Nov.	CONSTITUCION 74	RESTAURANT NOCTURNO
12		4-002 314	GASTRONOMIA MESARINA SPA	CONSTITUCION 74	RESTAURANT DIURNO
13	1	4-023 939	GASTRONOMICA SOCIATES SPA, música en vivo, estacionamiento ilegal, funcionando toda la noche, disturbios con locales vecinos, lugar muy conflictivo fuente importante de los problemas detectados en este sector. Traspaso sin consulta ni pasar por Concejo.	DARDIGNAC 073	RESTAURANT DIURNO
14		4-023 940	GASTRONOMICA SOCIATES SPA	DARDIGNAC 073	RESTAURANT NOCTURNO
15		4-023 955	GASTRONOMICA SOCIATES SPA	DARDIGNAC 073	SALONES DE MUSICA EN VIVO
16	1	4-024 187	INVERSIONES GRUPO CC SPA	MALLINKRODT 180	RESTAURANT DIURNO
17		4-024 188	INVERSIONES GRUPO CC SPA	MALLINKRODT 180	RESTAURANT NOCTURNO
18	1	4-000 189	SOCIEDAD DARDIGNAC LIMITADA:	PIO NONO 105	EXPENDIO DE CERVEZA
19	1	4-001 106	SANGAMA SPA: CAMBIO DE DUENO, primero peluquería y luego Las MAGAS: 2 traspasos sin pasar por consulta ni por Concejo.	ANTONIA LOPEZ DE BELLO 0189	CABARET
20	1	4-001 652	RESTO BAR JORGE CAROCA ZEPEDA E.I.R.L.: Ex Graizzly, Local se cerró, ahora con Marcelo Ricardi, sin consulta ni aprobación por Concejo.	ANTONIA LOPEZ DE BELLO 0199	CABARET
21	1	001961	ZULIANISIMO PROVIDENCIA SPA	BELLAVISTA 0856	RESTAURANT DIURNO
22		4-001962	ZULIANISIMO PROVIDENCIA SPA	BELLAVISTA 0856	RESTAURANT NOCTURNO

LOCALES TRASPASANDO PATENTES SIN PASAR POR CONSULTA NI CONCEJO					
#	Loc	ROL	Nombre	Dirección	Patente
23	1	4-002 221	FIGUEROA SIERRA MARCO ANTONIO	BELLAVISTA 0878	RESTAURANT DIURNO
24		4-002 222	FIGUEROA SIERRA MARCO ANTONIO	BELLAVISTA 0878	RESTAURANT NOCTURNO
25	1	002221	FIGUEROA SIERRA MARCO ANTONIO	BELLAVISTA 0878	RESTAURANT DIURNO
26	4-002	222	FIGUEROA SIERRA MARCO ANTONIO	BELLAVISTA 0878	RESTAURANT NOCTURNO
27	1	001054	CONQUISTADOR PERUANO SPA	CALLE DEL ARZOB	RESTAURANT DIURNO
28	4-001	055	CONQUISTADOR PERUANO SPA	CALLE DEL ARZOB	RESTAURANT NOCTURNO
29	1	4-001 214	COMERCIAL YUCATAN LTDA., El Agua para el Chocolate, cambió de razón social. Cambió de dueño, al vender la empresa (razón social)	CONSTITUCION 88	RESTAURANT DIURNO
30		4-001 215	COMERCIAL YUCATAN LTDA.	CONSTITUCION 88	RESTAURANT NOCTURNO
31		4-024 132	COMERCIAL YUCATAN LTDA.	CONSTITUCION 88	SALONES DE MUSICA EN VIVO
32	1	4-023 761	MENDEZ SALAZAR LIZ AURORA: Abtao está pidiendo su patente. ELLA PERDIÓ la patente, por qué aparece como patente para aprobar	DARDIGNAC 0175	RESTAURANT DIURNO
33		4-023 762	MENDEZ SALAZAR LIZ AURORA	DARDIGNAC 0175	RESTAURANT NOCTURNO
34	1	024187	HEAVEN RESTOBAR SPA, Zulianísimo, funcionando con música en vivo, a todo volumen.	MALLINKRODT 18	RESTAURANT DIURNO
35	4-024	188	HEAVEN RESTOBAR SPA	MALLINKRODT 18	RESTAURANT NOCTURNO
36	1	000189	RESTAURANTE TALIA SPA: pizzería en la esqui	PIO NONO 105	EXPENDIO DE CERVEZA
37	1	4-023 981	ELADIO S.A	PIO NONO 251	RESTAURANT DIURNO
38		4-023 982	ELADIO S.A	PIO NONO 251	RESTAURANT NOCTURNO
39	1	023981	COMERCIAL PRINCIPE S.A.	PIO NONO 251	RESTAURANT DIURNO
40	4-023	982	COMERCIAL PRINCIPE S.A.	PIO NONO 251	RESTAURANT NOCTURNO
41	1	4-000 894	ETHNOS ARTESANIAS Y COMPANIA LIMITADA	ANTONIA LOPEZ DE BELLO 043	CABARET
42		4-002 153	ETHNOS ARTESANIAS Y COMPANIA LIMITADA	ANTONIA LOPEZ DE BELLO 043	SALON DE BAILE
43	1	000894	PICHARA PICHARA MARIA JOSE	ANTONIA LOPEZ DE BELLO 043	CABARET
44	4-002	153	PICHARA PICHARA MARIA JOSE	ANTONIA LOPEZ DE BELLO 043	SALON DE BAILE
	22		42 PATENTES, 22 DIRECCIONES		

ANEXO 2: LOCALES DE ALTA PELIGROSIDAD, CON IMPACTOS MUY DAÑINOS: CORRESPONDE ELIMINAR O SUSPENDER PATENTES HASTA MEJORAS SUSTANCIALES

ANEXO 2A: LOCALES DE ALTA PELIGROSIDAD QUE REQUIEREN ACCION CONCERTADA Y URGENTE

Anexo A: Conducta ilegal, funciona sin patente, prostitución, etc.			
ROL	RAZON SOCIAL	DIRECCION	GIRO
4-0243 33	LIVING BEER FOOD SPA: A este local se le cancelaron las patentes y ahora otra razón social está pidiendo patentes. Mientras, están trabajando de forma ilegal, a puertas cerradas.	MALLINKRODT 140	RESTAURANT DIURNO
4-0243 34	LIVING BEER FOOD SPA	MALLINKRODT 140	RESTAURANT NOCTURNO
4-0240 47	CASAS BOUTIQUE S.A. Se traspasó, sin consulta ni pasar por Consejo, y ahora es un centro de citas y trabajo sextual, según cuenta en Instagram, @AmenSantiago y testimonios	ANTONIA LOPEZ DE BELLO 040	RESTAURANT DIURNO NEGOCIO ARRENDADO :
4-0240 48	CASAS BOUTIQUE S.A.	ANTONIA LOPEZ DE BELLO 040	RESTAURANT NOCTURNO NEGOCIO ARRENDADO A:
4-0240 49	CASAS BOUTIQUE S.A.	ANTONIA LOPEZ DE BELLO 040	HOTEL NEGOCIO ARRENDADO A:
4-0244 55	ADMINISTRADORA DE HOTELES BELLAVISTA SPA, funciona ilegalmente como After hours	PIO NONO 5	HOTEL CLASE B

ANEXO 2B: LOCALES CON IMPACTOS MUY DAÑINOS, DEBEN SUSPENDER SUS PATENTES A LA BREVEDAD

Anexo 2B: LOCALES MUY DAÑINOS			
ROL	RAZON SOCIAL	DIRECCION	GIRO
4-0243 10	PANAFOOD SERVICES SPA, funcionando con música en vivo	CONSTITUCION 270	RESTAURANT DIURNO
4-0243 11	PANAFOOD SERVICES SPA	CONSTITUCION 270	RESTAURANT NOCTURNO
4-0243 08	CHILE INNOVATION SPA, funcionando como discoteca con ruido extremo los fines de semana.	BELLAVISTA 022	RESTAURANT DIURNO
4-0243 09	CHILE INNOVATION SPA	BELLAVISTA 022	RESTAURANT NOCTURNO
4-0243 88	CHILE INNOVATION SPA	BELLAVISTA 022	SALONES DE MUSICA EN VIVO
4-0009 41	LIVING BEER FOOD SPA	BELLAVISTA 098	RESTAURANT DIURNO
4-0009 42	LIVING BEER FOOD SPA	BELLAVISTA 098	RESTAURANT NOCTURNO

Anexo 2B: LOCALES MUY DAÑINOS			
ROL	RAZON SOCIAL	DIRECCION	GIRO
4-0017 45	LIVING BEER FOOD SPA	BELLAVISTA 098	CABARET
4-0014 41	INVERSIONES Y PRODUCCIONES SAN GINES LTDA.	MALLINKRODT 76	CABARET
4-0003 88	SARRAS PICHARA ENRIQUE K, La Rumba. Los domingos en la noche funciona de forma problemática, ruido molesto.	PIO NONO 127	RESTAURANT DIURNO
4-0003 89	SARRAS PICHARA ENRIQUE K	PIO NONO 127	RESTAURANT NOCTURNO
4-0010 00	SARRAS PICHARA ENRIQUE K	PIO NONO 127	CABARET
4-0019 44	SARRAS PICHARA ENRIQUE K	PIO NONO 127	DISCOTECA
4-0000 66	GUZMAN PANGUE ROXANA MARIA, El Blue	PIO NONO 185	EXPENDIO DE CERVEZA
4-0239 26	GUZMAN PANGUE ROXANA MARIA	PIO NONO 185	RESTAURANT DIURNO
4-0239 27	GUZMAN PANGUE ROXANA MARIA	PIO NONO 185	RESTAURANT NOCTURNO
4-0236 74	EYZAGUIRRE DE ABREU MILENA: Está cerrado, se iba a poner Líquidos,	PIO NONO 225	RESTAURANT DIURNO
4-0236 75	EYZAGUIRRE DE ABREU MILENA	PIO NONO 225	RESTAURANT NOCTURNO
4-0243 82	INMOBILIARIA E INVERSIONES GNI LTDA. Funciona como bar, con patente de restaurant, vendiendo alcohol sin comida.	PIO NONO 229	RESTAURANT DIURNO
4-0243 83	INMOBILIARIA E INVERSIONES GNI LTDA.	PIO NONO 229	RESTAURANT NOCTURNO
4-0000 64	PIO DAR INVERSIONES LTDA., La Nona	PIO NONO 99	EXPENDIO DE CERVEZA
4-0002 38	PIO DAR INVERSIONES LTDA.	PIO NONO 99	BAR

2C. LOCALES PROBLEMÁTICOS, PARTICULARMENTE POR DAÑOS EN EL ESPACIO PUBLICO ALREDEDOR, ESPECIALMENTE DESTRUCCION DE CONOS PLAN CALLES POR VEHÍCULOS DE CARGA Y OTROS VEHÍCULOS DEL LOCAL

Tabla 2C. Locales problemáticos, especialmente por daños al espacio público					
Pat	Loc	ROL	RAZON SOCIAL	DIRECCION	GIRO
1	1	4-0020 42	INVERSIONES NEDATEC SPA, daños en el exterior, por camiones de carga y otros.	ANTONIA LOPEZ DE BELLO 025	RESTAURANT DIURNO
2		4-0020 43	INVERSIONES NEDATEC SPA	ANTONIA LOPEZ DE BELLO 025	RESTAURANT NOCTURNO
3		4-0021 23	INVERSIONES NEDATEC SPA, ex-Soc. Comercialización Tecnológica Tangibles (Nov 2021)	ANTONIA LOPEZ DE BELLO 025	SALON DE BAILE
4	1	4-0242 17	MALLINKRODT170 S.A.	MALLINKRODT 170	RESTAURANT DIURNO

Tabla 2C. Locales problemáticos, especialmente por daños al espacio público					
Pat	Loc	ROL	RAZON SOCIAL	DIRECCION	GIRO
5		4-0242 18	MALLINKRODT170 S.A.	MALLINKRODT 170	RESTAURANT NOCTURNO
6		4-0002 18	CANEO GUTIERREZ ANA DEL CARMEN, problemas con comunidad Fco Puelma, lo hicieron cervecería	BELLAVISTA 0882 LOCAL 8	EXPENDIO DE CERVEZA
7	1	4-0002 71	GONZALEZ ROJAS CRISTIAN	CALLE DEL ARZOBISPO 0585	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
8	1	4-0237 27	FIGUEROA HERRERA ROXANA	DARDIGNAC 0185	RESTAURANT DIURNO
9		4-0237 28	FIGUEROA HERRERA ROXANA	DARDIGNAC 0185	RESTAURANT NOCTURNO
10	1	4-0239 96	LIVING BEER FOOD SPA	BELLAVISTA 098	SALON DE BAILE
	5		10 patentes, 5 locales		

2D: LOCALES VACÍOS: PEDIMOS SE CADUQUE ESTAS PATENTES, PARA RESTAURAR EQUILIBRIO PATENTES DE ALCOHOL:COMERCIO A MENOS DE UN 5%, especial prioridad ELIMINAR CABARETS, PARA SER COHERENTE CON POLÍTICA MUNICIPAL

Tabla 2C. Locales problemáticos, especialmente por daños al espacio público					
Pat	Loc	ROL	RAZON SOCIAL	DIRECCION	GIRO
1	1	4-023 935	ULLOA MUÑOZ JORGE MARCELO, nuevo Pub Los Amigos, no duró	CONSTITUCION 151	RESTAURANT DIURNO
2		4-023 936	ULLOA MUÑOZ JORGE MARCELO	CONSTITUCION 151	RESTAURANT NOCTURNO
3		4-024 053	ULLOA MUÑOZ JORGE MARCELO	CONSTITUCION 151	SALONES DE MUSICA EN VIVO
4	1	4-002 097	LU JIANXIN	BELLAVISTA 0850	RESTAURANT DIURNO
5		4-002 098	LU JIANXIN	BELLAVISTA 0850	RESTAURANT NOCTURNO
6	1	4-023 824	LAZCANO, LAMAS Y FRANZANI LIMITADA: recién cerró, está en venta con derecho llaves	CONSTITUCION 8	RESTAURANT DIURNO
7		4-023 825	LAZCANO, LAMAS Y FRANZANI LIMITADA	CONSTITUCION 8	RESTAURANT NOCTURNO
8	1	4-024 043	MATILDE PRODUCCIONES SPA	ANTONIA LOPEZ DE BELLO 0118 PISO 6-5	RESTAURANT DIURNO
9		4-024 044	MATILDE PRODUCCIONES SPA	ANTONIA LOPEZ DE BELLO 0118 PISO 6-5	RESTAURANT NOCTURNO
10	1	4-001 318	LOS MANZANOS S.A.	ANTONIA LOPEZ DE BELLO 0155	RESTAURANT DIURNO
11		4-001 319	LOS MANZANOS S.A.	ANTONIA LOPEZ DE BELLO 0155	RESTAURANT NOCTURNO
12		4-002 029	LOS MANZANOS S.A.	ANTONIA LOPEZ DE BELLO 0155	CABARET
13	1	4-024 257	CERVECERIA KUNSTMANN LTDA	CONSTITUCION 57	RESTAURANT DIURNO

Tabla 2C. Locales problemáticos, especialmente por daños al espacio público					
Pat	Loc	ROL	RAZON SOCIAL	DIRECCION	GIRO
14		4-024 258	CERVECERIA KUNSTMANN LTDA	CONSTITUCION 57	RESTAURANT NOCTURNO
15	1	4-024 140	SOCIEDAD SANCHEZ Y CAMPOS LIMITADA, hubo cambio de local, se cerró después de un mes.	MALLINKRODT 184	RESTAURANT DIURNO
16		4-024 141	SOCIEDAD SANCHEZ Y CAMPOS LIMITADA	MALLINKRODT 184	RESTAURANT NOCTURNO
17	1	4-024 391	SOCIEDAD DE INVERSIONES GASTRONOMICAS ASES DE BARRA SPA. PATIO HAWAI, ahora cerrado	DARDIGNAC 022	RESTAURANT DIURNO
18		4-024 392	SOCIEDAD DE INVERSIONES GASTRONOMICAS ASES DE BARRA SPA	DARDIGNAC 022	RESTAURANT NOCTURNO
19	1	4-000 299	SALAS CHAVEZ GUILLERMO PATRICIO	PIO NONO 261	EXPENDIO DE CERVEZA
20	1	4-000 680	SALAS CHAVEZ GUILLERMO PATRICIO	PIO NONO 261	RESTAURANT DIURNO
21		4-000 681	SALAS CHAVEZ GUILLERMO PATRICIO	PIO NONO 261	RESTAURANT NOCTURNO
22	1	4-001 142	SERVICIOS GASTRONOMICOS CARLOS AGUIRRE E.I.R.L.	ANTONIA LOPEZ DE BELLO 0175	CABARET
23	1	4-000 630	COMERCIALIZADORA OPALINA ROSSETTI LTDA	ANTONIA LOPEZ DE BELLO 0190	RESTAURANT NOCTURNO
24		4-000 631	COMERCIALIZADORA OPALINA ROSSETTI LTDA	ANTONIA LOPEZ DE BELLO 0190	RESTAURANT DIURNO
25	1	4-023 678	THE AUBREY HOTELS SPA	CONSTITUCION 317	HOTEL CON ALCOHOL
26		4-023 638	THE AUBREY RESTAURANT AND BARS SPA	CONSTITUCION 317	RESTAURANT DIURNO
27		4-023 639	THE AUBREY RESTAURANT AND BARS SPA	CONSTITUCION 317	RESTAURANT NOCTURNO
28	1	001 142	SERVICIOS GASTRONOMICOS CARLOS AGUIRRE E.I.R.L.	ANTONIA LOPEZ DE BELLO	CABARET
	14		28 PATENTES, 14 LOCALES		

OMITIMOS AQUÍ LA LISTA DETALLADA DE LOCALES SOHA, PERO ESTÁ DISPONIBLE A PETICIÓN DEL CONCEJO O LA COMISIÓN DE ALCOHOLES.



Marcela Fernandez Atala <mfernandez@providencia.cl>

Re: SOLICITA OPINION RENOVACION ROL DE ALCOHOLES 2023-1

1 mensaje

Marcela Fernandez Atala <mfernandez@providencia.cl>
 Para: JJVV14 SEMINARIO <vecinosjunta14@gmail.com>

18 de noviembre de 2022, 14:02

Acuso recibo , muchas gracias



MARCELA FERNANDEZ ATALA
 DEPARTAMENTO DE RENTAS
 Dirección de Atención al Contribuyente

Pedro de Valdivia 983
 mfernandez@providencia.cl
 +56 2 2954 3348



El vie, 18 nov 2022 a las 14:00, JJVV14 SEMINARIO (<vecinosjunta14@gmail.com>) escribió:

Marcela, junto con saludar y cumpliendo con el plazo estipulado, te informo lo siguiente respecto a renovación de Patentes Comerciales:

1.

INVERSIONES ZAREK COMPAÑIA SPA	ERNESTO PRADO TAGLE 83	RESIDENCIAL
--------------------------------	------------------------	-------------

 Recibimos innumerables quejas sobre este Hostal de los vecinos que residen en el pasaje Ernesto Prado Tagle, respecto a ruidos molestos, gente en estado de ebriedad, consumo de drogas en el espacio público y ruidos molestos gran parte de los días de la semana.
 Por lo anterior, ESTAMOS EN DESACUERDO COMO JUNTA DE VECINOS CON LA RENOVACIÓN DE LA PATENTE DE ESTE HOSTAL.

2.

4-000592	COMERCIAL ORIENTE LTDA.	PROVIDENCIA 013	BAR
4-000645	COMERCIAL ORIENTE LTDA.	PROVIDENCIA 013	CABARET
4-000283	COMERCIAL ORIENTE LTDA.	PROVIDENCIA 037 LOCAL 3	CANTINA NEGOCIO ARRENDADO A:

 Respecto a estas tres patentes, de la misma Comercial, vecinos del sector de los edificios Turri, están en desacuerdo de otorgar patente, por la cantidad de situaciones desagradables que estos locales provocan en los vecinos que habitan el sector. Además, ellos han presentado varios reclamos en la Municipalidad al respecto.
 Por lo anterior, ESTAMOS EN DESACUERDO COMO JUNTA DE VECINOS CON LA RENOVACIÓN DE LA PATENTE BAR, CABARET Y CANTINA DE ESTOS LOCALES, PUDIENDO ESTAR DE ACUERDO CON PATENTE DIURNA DE RESTAURANTES YA QUE ES EN LA NOCHE CUANDO SE PRODUCEN LOS PROBLEMAS.

3.

4-001179	RESTAURANT LA MAQUINA LIMITADA	SEMINARIO 65	CABARET
			4-000961 RESTAURANT LA MAQUINA LIMITAD

 Respecto a este bar abierto hace muy poco tiempo, los vecinos del sector reclaman y no están de acuerdo con local abierto hasta altas horas de la noche que traen consigo problemas de ruidos molestos, gente en estado de ebriedad y conducción irresponsable.
 Por lo anterior, ESTAMOS EN DESACUERDO COMO JUNTA DE VECINOS CON LA RENOVACIÓN DE PATENTE DE CABARET Y RESTAURANT NOCTURNO DE ESTE BAR, PUDIENDO SI ESTAR DE ACUERDO CON PATENTE DE FUNCIONAMIENTO DIURNO.

Respecto al resto de locales comerciales, no tuvimos reclamos ni oposición de vecinos a sus funcionamientos.
 Espero se tome en cuenta la opinión que representamos y enviamos a ustedes, organismo que decide y debe, priorizar la calidad de vida de las vecinas y vecinos.
 Saludos cordiales.

Respecto al resto de locales comerciales, no tuvimos reclamos ni oposición de vecinos a sus funcionamientos.
 Espero se tome en cuenta la opinión que representamos y enviamos a ustedes, organismo que decide y debe, priorizar la calidad de vida de las vecinas y vecinos.
 Saludos cordiales.

Claudia Allende T.
 Presidenta JJVV14 "Seminario"

<p>SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES</p> <p>SEDE: ARZOBISPO VICUÑA #42</p>	<p>Junta de Vecinos 14</p> <p>"Seminario"</p>
--	--

El mié, 2 nov 2022 a las 22:17, JJVV14 SEMINARIO (<vecinosjunta14@gmail.com>) escribió:
 Marcela, lo conversaremos en nuestra próxima reunión de Directiva, te informo.
 Saludos cordiales,

Claudia Allende T.
 Presidenta JJVV14 "Seminario"

<p>SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES</p> <p>SEDE: ARZOBISPO VICUÑA #42</p>	<p>Junta de Vecinos 14</p> <p>"Seminario"</p>
--	--

El mié, 2 nov 2022 a las 15:46, Marcela Fernandez Atala (<mfernandez@providencia.cl>) escribió:
 Estimada Claudia ; adjunto envío carta explicativa y nómina de patentes de alcoholes correspondientes a la Jurisdicción que Ud. representa para su correspondiente opinión Cabe señalar que esta es muy importante para la Alcaldesa y los Concejales al momento de decidir la renovación de cada una de las Patentes presentadas . Por último solicitar el envío antes del día 18 de noviembre del presente . Agradeciendo desde ya su gestión , la saluda cordialmente.



soyprovidencia

MARCELA FERNANDEZ ATALA
DEPARTAMENTO DE RENTAS
Dirección de Atención al Contribuyente

📍 Pedro de Valdivia 963
✉ mfernandez@providencia.cl
☎ +56 2 2854 3348

providencia.cl   



Marcela Fernandez Atala <mfernandez@providencia.cl>

Re: SOLICITA OPINION RENOVACION ROL DE ALCOHOLES 2023-1

1 mensaje

Junta N° 15 San Jose <junta.sj15@gmail.com>

9 de noviembre de 2022, 23:41

Para: Marcela Fernandez Atala <mfernandez@providencia.cl>

Señora Marcela, esta junta de Vecinos a la fecha, no ha recibido ningún tipo de observación tanto formal como informal sobre los locales comerciales en lista enviada por Ud. la semana recién pasada.
Sin otro particular, le saluda muy cordialmente, Directorio Junta de Vecinos 15 San José.

El mié, 2 nov 2022 a las 23:39, Junta N° 15 San Jose (<junta.sj15@gmail.com>) escribió:
Acuso recibo. Gracias.

El mié, 2 nov 2022 a las 15:49, Marcela Fernandez Atala (<mfernandez@providencia.cl>) escribió:

Estimado Claudio ; adjunto envio carta explicativa y nómina de patentes de alcoholes correspondientes a la Jurisdicción que Ud. representa para su correspondiente opinión Cabe señalar que esta es muy importante para la Alcaldesa y los Concejales al momento de decidir la renovacion de cada una de las Patentes presentadas . Por último solicitar el envío antes del día 18 de noviembre del presente . Agradeciendo desde ya su gestión , le saluda cordialmente



MARCELA FERNANDEZ ATALA
DEPARTAMENTO DE RENTAS
Dirección de Atención al Contribuyente

📍 Pedro de Valdivia 963
✉ mfernandez@providencia.cl
☎ +56 2 2654 3348

providencia.cl   



DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
 DEPARTAMENTO DE RENTAS
 SECCION PATENTES Y PERMISOS

JUNTA DE VECINOS N° 16
JULIO A DICIEMBRE 2022

ROL	RAZON SOCIAL	DIRECCION	GIRO	OPINION IJV16A
4-000827	INVERSIONES INCOIN LTDA.	ALMIRANTE GRAU 020	HOTEL	
4-001634	CONTESSÉ GARRIDO IVONNE CARMEN	BENJAMIN VICUÑA MACKENNA 262 LOCAL 2	RESTAURANT NOCTURNO	
4-001633	CONTESSÉ GARRIDO IVONNE CARMEN	BENJAMIN VICUÑA MACKENNA 262 LOCAL 2	RESTAURANT DIURNO	
4-000589	FRANCISCO FUENZAUDA SERV. INTEG. CORP. EIRL	BENJAMIN VICUÑA MACKENNA 276	EXPENDIO DE CERVEZA	
4-001728	SOC. COMERCIAL MARIN LTDA	BENJAMIN VICUÑA MACKENNA 280	HOTEL	
4-000247	AROS CONTRERAS ROSA KATHERINE	BENJAMIN VICUÑA MACKENNA 304	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
4-000542	SALAS HERMANOS SPA	BENJAMIN VICUÑA MACKENNA 306	EXPENDIO DE CERVEZA	
4-000276	HOTEL APOLO LTDA	BENJAMIN VICUÑA MACKENNA 328	HOTEL	
4-000262	SUC. ODANO N VICTOR	BENJAMIN VICUÑA MACKENNA 480	EXPENDIO DE CERVEZA	
4-000358	MAURICIO ACOSTA IRMA	BENJAMIN VICUÑA MACKENNA 628	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
4-000287	CAFETERÍA FUENTE DE SODA PROBAR SPA	BENJAMIN VICUÑA MACKENNA 628	EXPENDIO DE CERVEZA	
4-000556	GASTRONOMICA WEIGUO CAL, EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD	BENJAMIN VICUÑA MACKENNA 630	RESTAURANT DIURNO	
4-000557	GASTRONOMICA WEIGUO CAL, EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD	BENJAMIN VICUÑA MACKENNA 630	RESTAURANT NOCTURNO	
4-000282	SUCESION NELSON RENE CIFUENTES BAEZA	CREDITO 471	RESTAURANTE DIURNO	
4-000787	SUCESION NELSON RENE CIFUENTES BAEZA	CREDITO 471	RESTAURANTE NOCTURNO	
4-002242	SOCIEDAD GASTRONOMICA STO CHEERS SPA	GENERAL BUSTAMANTE 104	RESTAURANT NOCTURNO	
4-002241	SOCIEDAD GASTRONOMICA STO CHEERS SPA	GENERAL BUSTAMANTE 104	RESTAURANT DIURNO	
4-000270	INMOBILIARIA CALFU SPA	GENERAL BUSTAMANTE 128 B	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS NEGOCIO	
4-000807	SOC. COMERCIAL MARIN LTDA	MARIN 014	HOTEL	
4-000278	HOTEL LE CHATEAU, COMPAÑIA LIMITADA	MARIN 021	HOTEL	



DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
 DEPARTAMENTO DE RENTAS
 SECCION PATENTES Y PERMISOS

JUNTA DE VECINOS N° 16
JULIO A DICIEMBRE 2022

ROL	RAZON SOCIAL	DIRECCION	GIRO	OPINION JVV16A
4-023766	TATOOCKERS RESTOBAR SPA	MARIN 0285	RESTAURANT DIURNO	
4-023767	TATOOCKERS RESTOBAR SPA	MARIN 0285	RESTAURANT NOCTURNO	
4-000274	SDC HOTEL GALA LTDA.	MARIN 044	HOTEL	
4-001861	HOTELERA MULTISERVICE LTDA	MARIN 066	HOTEL	
4-000617	LU HERMANOS Y CIA. LTDA	MARIN 07	RESTAURANTE DIURNO	
4-000618	LU HERMANOS Y CIA. LTDA	MARIN 07	RESTAURANTE NOCTURNO	
4-000160	SOC.BANOS V MACKENNA LTDA	MARIN 09	EXPENDIO DE CERVEZA	
4-023712	CALDERON OLSUIN MARITZA MARCELLA	PASSY 032	HOTEL NEGOCIO ARRENDADO A:	
4-023798	AQUAVITAE CHILE SPA	RANCAGUA 0157 OFICINA 301	AGENCIA DE VIÑAS O INDUSTRIAS FUERA DE	
4-001530	ESTABLECIMIENTOS GASTRONOMICOS SCHMIDT Y ECHEVERRIA LTDA.	RANCAGUA 0237	RESTAURANT DIURNO	
4-001531	ESTABLECIMIENTOS GASTRONOMICOS SCHMIDT Y ECHEVERRIA LTDA.	RANCAGUA 0237	RESTAURANT NOCTURNO	
4-024181	GR BELLAVISTA SPA	RANCAGUA 0395	RESTAURANT DIURNO	
4-024182	GR BELLAVISTA SPA	RANCAGUA 0395	RESTAURANT NOCTURNO	
4-002152	BRAVO Y REYES LTDA.	RANCAGUA 048	RESTAURANTE DIURNO	
4-002149	BRAVO Y REYES LTDA.	RANCAGUA 048	RESTAURANTE NOCTURNO	
4-000249	BLACK WHITE SPA	SANTA ISABEL 0101	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
4-000398	ALVAREZ VERDUGO LORENA VICTORIA	SANTA ISABEL 0111	RESTAURANTE DIURNO	
4-000399	ALVAREZ VERDUGO LORENA VICTORIA	SANTA ISABEL 0111	RESTAURANTE NOCTURNO	
4-002110	GASTRONOMICA WALTER GUERRERO SPA	SANTA ISABEL 0137	RESTAURANT NOCTURNO	
4-002109	GASTRONOMICA WALTER GUERRERO SPA	SANTA ISABEL 0137	RESTAURANT DIURNO	



DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
 DEPARTAMENTO DE RENTAS
 SECCION PATENTES Y PERMISOS

JUNTA DE VECINOS N° 16
JULIO A DICIEMBRE 2022

ROL	RAZON SOCIAL	DIRECCION	GIRO	OPINION JVV16A
4-000144	SIFUENTES MOZO WILMER ALEX	SANTA ISABEL 0155	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
4-024083	ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS EXPRESS LIMITADA	SANTA ISABEL 0170	SUPERMERCADO	
4-01883	SOIEDAD DE INVERSIONES DEL SUR SPA	SANTA ISABEL 0191	CABARET	RUIDOS MOLESTOS DURANTE LA MADRUGADA
4-002246	COMERCIAL DINAMARCA LIMITADA	SANTA ISABEL 0194	RESTAURANTE DIURNO	
4-002245	COMERCIAL DINAMARCA LIMITADA	SANTA ISABEL 0194	RESTAURANTE NOCTURNO	
4-024631	GASTRONOMICA MEXICO CHILE LTDA	SANTA ISABEL 0259	RESTAURANTE DIURNO	
4-024632	GASTRONOMICA MEXICO CHILE LTDA	SANTA ISABEL 0259	RESTAURANTE NOCTURNO	
4-001821	PEPPERLAND BAR SPA	SANTA ISABEL 0261	SALONES DE TE O CAFETERIAS	
4-023844	PEPPERLAND BAR SPA	SANTA ISABEL 0261	RESTAURANTE DIURNO	
4-023845	PEPPERLAND BAR SPA	SANTA ISABEL 0261	RESTAURANTE NOCTURNO	
4-024185	SOIEDAD GASTRONOMICA GALA SPA	SANTA ISABEL 0262	RESTAURANTE DIURNO	
4-024186	SOIEDAD GASTRONOMICA GALA SPA	SANTA ISABEL 0262	RESTAURANTE NOCTURNO	
4-024389	SOIEDAD GASTRONOMICA GALA SPA	SANTA ISABEL 0272	RESTAURANTE DIURNO	
4-024390	SOIEDAD GASTRONOMICA GALA SPA	SANTA ISABEL 0272	RESTAURANTE NOCTURNO	
4-000699	BAR LA SANTA ISABEL SPA	SANTA ISABEL 0285	RESTAURANTE NOCTURNO	
4-000698	BAR LA SANTA ISABEL SPA	SANTA ISABEL 0285	RESTAURANTE DIURNO	
4-024506	SYMA SPA	SANTA ISABEL 0296	RESTAURANTE NOCTURNO	
4-024505	SYMA SPA	SANTA ISABEL 0296	RESTAURANTE DIURNO	
4-000495	COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA DE PRODUCTOS RAPID SPA	SANTA ISABEL 0302	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
4-024611	INVERSIONES S Y F MENESES LARRAIN SPA	SANTA ISABEL 0308	RESTAURANTE DIURNO	INCIVILIDADES, RUIDOS MOLESTOS DURANTE EL DIA, NOCHE Y LA MADRUGADA



DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE

DEPARTAMENTO DE RENTAS

SECCION PATENTES Y PERMISOS

JUNTA DE VECINOS N°16
JULIO A DICIEMBRE 2022

ROL	RAZON SOCIAL	DIRECCION	GIRO	OPINION JVV16A
4-024612	INVERSIONES S Y F MENESES LARRAIN SPA	SANTA ISABEL 0308	RESTAURANTE NOCTURNO	INCIVILIDADES, RUIDOS MOLESTOS DURANTE EL DIA, NOCHE Y LA MADRUGADA
4-000954	ALMACEN Y BOTILLERIA LA BODEGUITA LTDA.	SANTA ISABEL 0311	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
4-024018	COMERCIAL Y SERVICIOS AYEKAN LIMITADA	SANTA ISABEL 0323	RESTAURANT DIURNO	
4-024019	COMERCIAL Y SERVICIOS AYEKAN LIMITADA	SANTA ISABEL 0323	RESTAURANT NOCTURNO	
4-001780	DA VENEZIA E HIJOS LIMITADA	SANTA ISABEL 0350	CABARET	
4-024247	AL REPRESENTANTE LEGAL DE PEYUCO SPA	SANTA ISABEL 036	RESTAURANTE DIURNO	
4-024248	AL REPRESENTANTE LEGAL DE PEYUCO SPA	SANTA ISABEL 036	RESTAURANTE NOCTURNO	
4-023961	SOCIEDAD BAR DE RENE SPA	SANTA ISABEL 0369	SALONES DE MUSICA EN VIVO	
4-000419	SOCIEDAD BAR DE RENE SPA	SANTA ISABEL 0369	CANTINA	
4-000310	SOCIEDAD BAR DE RENE SPA	SANTA ISABEL 0369	RESTAURANTE DIURNO	
4-000311	SOCIEDAD BAR DE RENE SPA	SANTA ISABEL 0369	RESTAURANTE NOCTURNO	
4-024236	IN PASTA SPA	SANTA ISABEL 0395	RESTAURANT DIURNO	
4-024237	IN PASTA SPA	SANTA ISABEL 0395	RESTAURANT NOCTURNO	
4-002089	INVERSIONES NOGUERA ALVAREZ SPA	SANTA ISABEL 0399	RESTAURANTE NOCTURNO	
4-002088	INVERSIONES NOGUERA ALVAREZ SPA	SANTA ISABEL 0399	RESTAURANTE DIURNO	
4-025899	AL REPRESENTANTE LEGAL DE PEYUCO SPA	SANTA ISABEL 052	RESTAURANTE DIURNO	
4-023900	AL REPRESENTANTE LEGAL DE PEYUCO SPA	SANTA ISABEL 052	RESTAURANT NOCTURNO	
4-024196	AL REPRESENTANTE LEGAL DE PEYUCO SPA	SANTA ISABEL 052	SALONES DE MUSICA EN VIVO	
4-002287	YANFANG HU Y OTRO	SEMINARIO 102	RESTAURANT DIURNO	
4-002288	YANFANG HU Y OTRO	SEMINARIO 102	RESTAURANT NOCTURNO	



DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
 DEPARTAMENTO DE RENTAS
 SECCION PATENTES Y PERMISOS

JUNTA DE VECINOS N° 16
JULIO A DICIEMBRE 2022

ROL	RAZON SOCIAL	DIRECCION	GIRO	OPINION JVV16A
4-023944	JAI BADRI VISHAL SPA	SEMINARIO 11B	RESTAURANT NOCTURNO	
4-023943	JAI BADRI VISHAL SPA	SEMINARIO 11B	RESTAURANT DIURNO	
4-024303	SERVICIOS GASTRONOMICOS NUEVA VIDA LTDA.	SEMINARIO 130	RESTAURANTE NOCTURNO NEGOCIO ARRENDADO A.	
4-024302	SERVICIOS GASTRONOMICOS NUEVA VIDA LTDA.	SEMINARIO 130	RESTAURANTE DIURNO NEGOCIO ARRENDADO A:	
4-000250	SEMINARIO INVERSIONES SPA	SEMINARIO 197	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
4-000340	GONZALEZ ARAYA ROBERTO	SEMINARIO 360	DISCOTECA	
4-001618	GASTRONOMICA CIUDADANO LIMITADA	SEMINARIO 400	RESTAURANT DIURNO	
4-001619	GASTRONOMICA CIUDADANO LIMITADA	SEMINARIO 400	RESTAURANT NOCTURNO	
4-001959	RESTOBAR RUBIK LIMITADA	SEMINARIO 515	CABARET	
4-001952	RESTOBAR RUBIK LIMITADA	SEMINARIO 515	RESTAURANT DIURNO	
4-001953	RESTOBAR RUBIK LIMITADA	SEMINARIO 515	RESTAURANT NOCTURNO	
4-024590	RINCÓN DE JANO SPA	SEMINARIO 595	RESTAURANTES DIURNO	
4-024591	RINCÓN DE JANO SPA	SEMINARIO 595	RESTAURANTES NOCTURNO	
4-024804	ZIV SANHUEZA AGUIRRE LIMITADA	SEMINARIO 601	RESTAURANTE DIURNO	



DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
 DEPARTAMENTO DE RENTAS
 SECCION PATENTES Y PERMISOS

JUNTA DE VECINOS N° 16
JULIO A DICIEMBRE 2022

ROL	RAZON SOCIAL	DIRECCION	GIRO	OPINION JVV16A
4-024305	ZJV SANHUEZA AGUIRRE LIMITADA	SEMINARIO 601	RESTAURANTE NOCTURNO	
4-024201	COMEDY RESTOBAR LIMITADA	SEMINARIO 614	SALONES DE MUSICA EN VIVO	RUIDOS MOLESTOS DURANTE EL DIA, NOCHE Y LA MADRUGADA
4-024113	COMEDY RESTOBAR LIMITADA	SEMINARIO 614	RESTAURANTE DIURNO	RUIDOS MOLESTOS DURANTE EL DIA, NOCHE Y LA MADRUGADA
4-024114	COMEDY RESTOBAR LIMITADA	SEMINARIO 614	RESTAURANTE NOCTURNO	RUIDOS MOLESTOS DURANTE EL DIA, NOCHE Y LA MADRUGADA
4-024264	INSTITUTO DE GASTRONOMIA PERUANA SPA	TOMAS ANDREWS 067	RESTAURANTE NOCTURNO	
4-024263	INSTITUTO DE GASTRONOMIA PERUANA SPA	TOMAS ANDREWS 067	RESTAURANTE DIURNO	
4-002133	GR SANTIAGO SPA	TOMAS ANDREWS 085	RESTAURANTE NOCTURNO	PELEAS, INCIVILIDADES, RUIDOS MOLESTOS DURANTE EL DIA, NOCHE Y LA MADRUGADA
4-002132	GR SANTIAGO SPA	TOMAS ANDREWS 085	RESTAURANTE DIURNO	PELEAS, INCIVILIDADES, RUIDOS MOLESTOS DURANTE EL DIA, NOCHE Y LA MADRUGADA

OBSERVACIONES: EN CONVERSACION CON VECINOS HAN DADO UNA VERSION NEGATIVA DEL FUNCIONAMIENTO DE ESTOS LOCALES YA ENUNCIADOS.

COMO DIRECTIVA SOLICITAMOS AL HONORABLE CONCEJO QUE PARA FUTUROS OTORGAMIENTOS DE PATENTES DE ALCOHOLES PONGAN ATENCION PARA QUE NO OCURRA EL COLAPSO DE LA CALLE SANTA ISABEL ENTRE VICUÑA MACKENNA A LA CALLE CREDITO CON 42 PATENTES OTORGADAS EN FORMA INDISCRIMINADA SIN TOMAR EN CUENTA EL CLAMOR DE LOS VECINOS.
 SOLICITAMOS FISCALIZACION EFECTIVA, EFICIENTE Y CONCRETA EN LA MULTA Y CLAUSURA DE AQUELLOS LOCALES CLANDESTINOS QUE FUNCIONAN EN NUESTRA UNIDAD VECINAL, TALES COMO "LA PLANTA" DE SANTA ISABEL 0165, DE CALLE URBANO VERGARA 220 ENTRE OTROS QUE FUNCIONAN EN FORMA ILEGAL.

ATENTAMENTE,

DIRECTIVA EN PLENO JVV 18-A "CLAUDIO ARRAU"



soyprovidencia

Dirección de Medio Ambiente, Aseo,
Ornato y Mantención

Departamento de Aseo

SEGUNDO INFORME DEPARTAMENTO DE ASEO

**“Multas reiteradas a locales comerciales, para conocimiento de la comisión de
alcoholes”**

Noviembre 2022



Multas Locales Comerciales Providencia

Mediante el presente informe, se entrega nuevamente el estado de los locales comerciales con multas reiteradas a los artículos de la Ordenanza Municipal de Aseo.

Se incluyen este informe todos los locales que tienen más de una multa, lo que suma un total de 27 locales que a la fecha acumulan un total de 90 partes cursados por el Departamento de Aseo.

De estos partes los que más se repiten son los artículos:

Artículos 27.- La Municipalidad podrá exigir el uso de contenedores de material, dimensiones y características técnicas específicas existentes en el mercado, para que la basura sea depositada, previo acomodo en su interior, de las bolsas indicadas en el artículo anterior.- **68 partes cursados a la fecha.**

Artículo 29.- Los vecinos deberán hacer entrega de la basura domiciliaria sólo en el momento de pasar el vehículo recolector, en bolsas que cumplan con lo establecido en el Capítulo IV. Se prohíbe en consecuencia, mantener las bolsas en la vía pública mucho tiempo antes del paso del camión, salvo en los casos en que por el horario de los recorridos, la Municipalidad lo autorice expresamente.- **17 partes cursados a la fecha.**

Los inspectores del departamento de Aseo, en muchas oportunidades realizan una labor educativa, donde se conversa con los locatarios y se les instruye sobre la Ordenanza de Aseo. Muchos locales toman esta instancia de educación de muy buena manera y realizan los cambios necesario para ajustarse a la Ordenanza.

Pero también existen locales que a pesar de lo instruido, hacen caso omiso a lo solicitado, por lo tanto se procede a cursar la primera multa para ser pagada en el juzgado. Estos locales comerciales mantienen su mal comportamiento, no cumplen con la ordenanza y se les multa de forma reiterada, por lo que en este informes exponemos los antecedentes, para su consideración en la próxima renovación de los permisos de alcoholes.

**1) Locales Comerciales con Multas Reiteradas**

A continuación se entrega el listado detallado de los 27 locales que tienen más de una multa. Por favor considerar no solo lo reiterado de las multas, también el tiempo entre multas, lo que demuestra una actitud de rebeldía incompatible con lo que dicta la Ordenanza de Aseo.

RAZÓN SOCIAL: ANGUS FAST FOOD**DIRECCIÓN: BELLAVISTA 22**

FOLIO N°	FECHA	HORA	REPRESENTANTE LEGAL O RUT.	INFRACCION	N° ARTICULO	INSPECTOR
19272	20-07-2022	10:00	77.255.757-4	SIN USO DE CONTENEDOR	27	M. SALAZAR
19280	23-08-2022		77.255.757-4	SIN USO DE CONTENEDOR	27	M. SALAZAR

RAZÓN SOCIAL: BAR ALMODOBAR**DIRECCIÓN: CONSTITUCION 172**

FOLIO N°	FECHA	HORA	REPRESENTANTE LEGAL O RUT.	INFRACCION	N° ARTICULO	INSPECTOR
19057	15-02-2022	11:00	76.990.605-3	SIN USO DE CONTENEDOR	27	R. ORELLANA
19057	15-02-2022	11:00	76.990.605-3	DEPOSITAR BASURA EN PAPELERO PUBLICO	34	R. ORELLANA
19253	07-06-2022	11:00	76.990.605-3	SIN USO DE CONTENEDOR	27	M. SALAZAR
19269	15-07-2022		76.990.605-3	SIN USO DE CONTENEDOR	27	M. SALAZAR
19264	11-07-2022		76.990.605-3	SIN USO DE CONTENEDOR	27	M. SALAZAR
19279	22-08-2022		76.990.605-3	SIN USO DE CONTENEDOR	27	M. SALAZAR

RAZÓN SOCIAL: BASEBALL FAST FOOD SPA.**DIRECCIÓN: CONSTITUCION 143**

FOLIO N°	FECHA	HORA	REPRESENTANTE LEGAL O RUT.	INFRACCION	N° ARTICULO	INSPECTOR
19251	07-06-2022	10:00	JACKELJNEMARTINEZ	SIN USO DE CONTENEDOR	27	M. SALAZAR
19258	30-06-2022		JACKELJNEMARTINEZ	SIN USO DE CONTENEDOR	27	M. SALAZAR
19263	11-07-2022		JACKELJNEMARTINEZ	SIN USO DE CONTENEDOR	27	M. SALAZAR

**RAZÓN SOCIAL: BAR RESTAURANT BOGO BURGER****DIRECCIÓN: MALLINKRODT 184**

FOLIO N°	FECHA	HORA	REPRESENTANTE LEGAL O RUT.	INFRACCION	N° ARTICULO	INSPECTOR
19274	08-08-2022			SIN USO DE CONTENEDOR	27	M. SALAZAR
19278	22-08-2022			SIN USO DE CONTENEDOR	27	M. SALAZAR
19296	24-10-2022		77.079.855-8	SIN USO DE CONTENEDOR	27	M. SALAZAR

RAZÓN SOCIAL: COM. DE ALIMENTOS CORACHI SPA.**DIRECCIÓN: NUEVA PROVIDENCIA 2124**

FOLIO N°	FECHA	HORA	REPRESENTANTE LEGAL O RUT.	INFRACCION	N° ARTICULO	INSPECTOR
19038	06-06-2022	23:13	76.513.688-1	SIN USO DE CONTENEDOR	27	M. VERA
19041	10-06-2022	22:52	76.513.688-1	SIN USO DE CONTENEDOR	27	M. VERA
19046	13-07-2022	22:49	76.513.688-1	SIN USO DE CONTENEDOR	27	M. VERA
19405	17-08-2022	16:32	76.513.688-1	SIN USO DE CONTENEDOR	27	O. MEDINA
19405	17-08-2022	16:32	76.513.688-1	BASURA A DESHORA	29	O. MEDINA

RAZÓN SOCIAL: DILKAR SPA.**DIRECCIÓN: MANUEL MONTT 270**

FOLIO N°	FECHA	HORA	REPRESENTANTE LEGAL O RUT.	INFRACCION	N° ARTICULO	INSPECTOR
19045	12-07-2022	01:33	77.282.221-9	SIN USO DE CONTENEDOR	27	M. VERA
19047	16-07-2022	02:10	77.282.221-9	SIN USO DE CONTENEDOR	27	M. VERA

RAZÓN SOCIAL: FAGASE S. A.**DIRECCIÓN: PROVIDENCIA 2098 LOCAL 10 – 14-
PROVIDENCIA 1302**

FOLIO N°	FECHA	HORA	REPRESENTANTE LEGAL O RUT.	INFRACCION	N° ARTICULO	INSPECTOR
19260	08-07-2022		96.811.130-2	SIN USO DE CONTENEDOR	27	M. SALAZAR
19453	09-08-2022	21:33	96.811.130-2	SIN USO DE CONTENEDOR	27	M. VERA
19457	12-08-2022	22:20	96.811.130-2	SIN USO DE CONTENEDOR	27	M. VERA
19415	25-10-2022	0:58	96.811.130-2	SIN USO DE CONTENEDOR	27	O. MEDINA
19415	25-10-2022	0:58	96.811.130-2	BASURA A DESHORA	29	O. MEDINA

RAZÓN SOCIAL: EL BOSQUE GASTRONOMIA CHINA ORIENTAL LTDA.**DIRECCIÓN: MANUEL MONTT 474**

FOLIO N°	FECHA	HORA	REPRESENTANTE LEGAL O RUT.	INFRACCION	N° ARTICULO	INSPECTOR
19023	19-04-2022	11:19	LIN MEI	BASURA A DESHORA	29	M. VERA
19064	19-05-2022	11:00	LIN MEI	SIN USO DE CONTENEDOR	27	R. ORELLANA

**RAZÓN SOCIAL: RESTOBAR LA MOROCHA****DIRECCIÓN: MANUEL MONTT 442**

FOLIO N°	FECHA	HORA	REPRESENTANTE LEGAL O RUT.	INFRACCION	N° ARTICULO	INSPECTOR
19257	15-06-2022			SIN USO DE CONTENEDOR	27	M. SALAZAR
19259	05-07-2022			SIN USO DE CONTENEDOR	27	M. SALAZAR

RAZÓN SOCIAL: GRUPO MINGA SPA.**DIRECCIÓN: GRANADEROS 1328**

FOLIO N°	FECHA	HORA	REPRESENTANTE LEGAL O RUT.	INFRACCION	N° ARTICULO	INSPECTOR
19022	19-03-2022	9:16	CARLOS GALLEGOS	BASURA A DESHORA	29	M. VERA
19022	19-03-2022	9:16	CARLOS GALLEGOS	SIN USO DE CONTENEDOR	27	M. VERA
19036	07-06-2022	01:48	76.434.820-6	SIN USO DE CONTENEDOR	27	M. VERA

RAZÓN SOCIAL: LIVING BEER FOOD SPA.**DIRECCIÓN: BELLAVISTA 098**

FOLIO N°	FECHA	HORA	REPRESENTANTE LEGAL O RUT.	INFRACCION	N° ARTICULO	INSPECTOR
19267	15-07-2022	10:23	76.702.038-4	SIN USO DE CONTENEDOR	27	M. SALAZAR
19271	20-07-2022		76.702.038-4	SIN USO DE CONTENEDOR	27	M. SALAZAR

RAZÓN SOCIAL: OOTOYA LEON Y HERNANDEZ LTDA.**DIRECCIÓN: CONSTITUCION 125**

FOLIO N°	FECHA	HORA	REPRESENTANTE LEGAL O RUT.	INFRACCION	N° ARTICULO	INSPECTOR
19255	08-06-2022		YESENIA HERNANDEZ	SIN USO DE CONTENEDOR	27	M. SALAZAR
19268	15-07-2022		YESENIA HERNANDEZ	SIN USO DE CONTENEDOR	27	M. SALAZAR

RAZÓN SOCIAL: RESTAURANT ELKIKA ILMENAU LTDA.**DIRECCIÓN: DIEGO DE VELASQUEZ 2109**

FOLIO N°	FECHA	HORA	REPRESENTANTE LEGAL O RUT.	INFRACCION	N° ARTICULO	INSPECTOR
19043	08-07-2022	10:15	77.956.350-2	BASURA A DESHORA	29	M. VERA
19043	08-07-2022	10:15	77.956.350-2	SIN USO DE CONTENEDOR	27	M. VERA
19401	14-07-2022	9:49	77.956.350-2	BASURA A DESHORA	29	O. MEDINA
19041	14-07-2022	9:49	77.856.350-2	SIN USO DE CONTENEDOR	27	O. MEDINA

**RAZÓN SOCIAL: RESTAURANT HOTEL LTDA.
DIRECCIÓN: NUEVA PROVIDENCIA 2060 LOCAL 6**

FOLIO N°	FECHA	HORA	REPRESENTANTE LEGAL O RUT.	INFRACCION	N° ARTICULO	INSPECTOR
19016	23-02-2022	11:20	JUAN PERUCINA	BASURA A DESHORA	29	M. VERA
19020	19-03-2022	7:48	JUAN PERUCINA	BASURA A DESHORA	29	M. VERA
19050	03-08-2022	9:55	76.495.407-6	BASURA A DESHORA	29	M. VERA
19050	03-08-2022	9:55	76.495.407-6	SIN USO DE CONTENEDOR	27	M. VERA
19468	14-10-2022	23:53	76.495.407-6	SIN USO DE CONTENEDOR	27	M. VERA

**RAZÓN SOCIAL: TABLAS, SOC., GASTRONOMIA Y PUBS LTDA. (MITO URBANO)
DIRECCIÓN: MANUEL MONTT 350**

FOLIO N°	FECHA	HORA	REPRESENTANTE LEGAL O RUT.	INFRACCION	N° ARTICULO	INSPECTOR
19030	29-04-2022	9:48	DANIEL BARAHONA	BASURA A DESHORA	29	M. VERA
19030	29-04-2022	9:48	DANIEL BARAHONA	SIN USO DE CONTENEDOR	27	M. VERA
19032	05-05-2022	11:11	DANIEL BARAHONA	BASURA A DESHORA	29	M. VERA
19032	05-05-2022	11:11	DANIEL BARAHONA	SIN USO DE CONTENEDOR	27	M. VERA
19034	14-05-2022	11:10	DANIEL BARAHONA	BASURA A DESHORA	29	M. VERA
19034	14-05-2022	11:10	DANIEL BARAHONA	SIN USO DE CONTENEDOR	27	M. VERA
19035	03-06-2022	11:56	77.782.360-4	BASURA A DESHORA	29	M. VERA
19035	03-06-2022	11:56	77.782.360-4	SIN USO DE CONTENEDOR	27	M. VERA
19037	07-06-2022	02:10	77.782.360-4	SIN USO DE CONTENEDOR	27	M. VERA
19061	19-05-2022	10:45	76.874.173-5	SIN USO DE CONTENEDOR	27	R. ORELLANA

**RAZÓN SOCIAL: TAMANGO BREBAJES S. A.
DIRECCIÓN: DARDIGNAC 0195**

FOLIO N°	FECHA	HORA	REPRESENTANTE LEGAL O RUT.	INFRACCION	N° ARTICULO	INSPECTOR
19254	08-06-2022		76.738.662-1	SIN USO DE CONTENEDOR	27	M. SALAZAR
19273	28-07-2022	10:00	76.738.662-1	SIN USO DE CONTENEDOR	27	M. SALAZAR
19275	10-08-2022		76.738.662-1	SIN USO DE CONTENEDOR	27	M. SALAZAR

**RAZÓN SOCIAL: GASTRONOMIA MOCHIKA LTDA. (BARANDARIAN)
DIRECCIÓN: MANUEL MONTT 315**

FOLIO N°	FECHA	HORA	REPRESENTANTE LEGAL O RUT.	INFRACCION	N° ARTICULO	INSPECTOR
19467	15-10-2022	0:50	77.649.930-7	SIN USO DE CONTENEDOR	27	M. VERA
19478	10-11-2022	0:35	77.649.930-7	SIN USO DE CONTENEDOR	27	M. VERA

**RAZÓN SOCIAL: GASTRONOMICA CIUDADANO LTDA.****DIRECCIÓN: SEMINARIO 400**

FOLIO N°	FECHA	HORA	REPRESENTANTE LEGAL O RUT.	INFRACCION	N° ARTICULO	INSPECTOR
19068	30-06-2022	12:00	77.837.830-2	SIN USO DE CONTENEDOR	27	R. ORELLANA
19081	23-11-2022	10:00	77.837.830-2	SIN USO DE CONTENEDOR	27	R. ORELLANA

RAZÓN SOCIAL: LA CANTINA RESTOBAR**DIRECCIÓN: PEDRO DE VALDIVIA 55**

FOLIO N°	FECHA	HORA	REPRESENTANTE LEGAL O RUT.	INFRACCION	N° ARTICULO	INSPECTOR
19459	15-09-2022	00:52	76.163.404-6	SIN USO DE CONTENEDOR	27	M. VERA
19410	24-09-2022	11:06	76.163.404-6	SIN USO DE CONTENEDOR	27	O. MEDINA
19410	24-09-2022	11:06	76.163.404-6	BASURA A DESHORA	29	O. MEDINA
19481	12-11-2022	0:11	76.163.404-6	SIN USO DE CONTENEDOR	27	M. VERA

RAZÓN SOCIAL: LA CASA EN EL AIRE**DIRECCIÓN: ANTONIA LOPEZ DE BELLO 0125**

FOLIO N°	FECHA	HORA	REPRESENTANTE LEGAL O RUT.	INFRACCION	N° ARTICULO	INSPECTOR
19277	19-08-2022			SIN USO DE CONTENEDOR	27	M. SALAZAR
19295	20-10-2022			SIN USO DE CONTENEDOR	27	M. SALAZAR

RAZÓN SOCIAL: BAR LOMO Y LUCO**DIRECCIÓN: NUEVA PROVIDENCIA 2060 LOCAL 6**

FOLIO N°	FECHA	HORA	REPRESENTANTE LEGAL O RUT.	INFRACCION	N° ARTICULO	INSPECTOR
19050	03-08-2022	9:55	76.495.407-6	SIN USO DE CONTENEDOR	27	M. VERA
19050	03-08-2022	9:55	76.495.407-6	BASURA A DESHORA	29	M. VERA
19483	12-11-2022	2:43	76.495.407-6	SIN USO DE CONTENEDOR	27	M. VERA
19483	12-11-2022	2:43	76.495.407-6	BASURA A DESHORA	29	M. VERA

RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD DE SERVICIOS DE ALIMENTACION LTDA. (MACHU PISCO)**DIRECCIÓN: RAMON CARNICER 71**

FOLIO N°	FECHA	HORA	REPRESENTANTE LEGAL O RUT.	INFRACCION	N° ARTICULO	INSPECTOR
19076	04-11-2022	9:59	RODRIGO CERDA	SIN USO DE CONTENEDOR	27	R. ORELLANA
19076	04-11-2022	9:59	RODRIGO CERDA	POR NO DEJAR LA BASURA FRENTE A SU DOMICILIO	1	R. ORELLANA
19077	08-11-2022	9:35	RODRIGO CERDA	SIN USO DE CONTENEDOR	27	R. ORELLANA
19077	08-11-2022	9:35	RODRIGO CERDA	POR NO DEJAR LA BASURA FRENTE A SU DOMICILIO	1	R. ORELLANA

**RAZÓN SOCIAL: COM. MAZAL LTDA. NIU SUSHI****DIRECCIÓN: BARROS BORGOÑO 25 LOCAL 3**

FOLIO N°	FECHA	HORA	REPRESENTANTE LEGAL O RUT.	INFRACCION	N° ARTICULO	INSPECTOR
19407	23-08-2022	00:38	76.432.258-4	SIN USO DE CONTENEDOR	27	O. MEDINA
19462	12-10-2022	1:15	76.432.258-4	SIN USO DE CONTENEDOR	27	M. VERA

RAZÓN SOCIAL: PACTO SPA.**DIRECCIÓN: MANUEL MONTT 284**

FOLIO N°	FECHA	HORA	REPRESENTANTE LEGAL O RUT.	INFRACCION	N° ARTICULO	INSPECTOR
19416	29-10-2022	7:15	77.112.884-K	SIN USO DE CONTENEDOR	27	O. MEDINA
19416	29-10-2022	7:15	77.112.884-K	BASURA A DESHORA	29	O. MEDINA
19479	10-11-2022	0:55	77.112.884-K	SIN USO DE CONTENEDOR	27	M. VERA

RAZÓN SOCIAL: RESTAURANT SELVADO**DIRECCIÓN: ANTONIA LOPEZ DE BELLO 0118**

FOLIO N°	FECHA	HORA	REPRESENTANTE LEGAL O RUT.	INFRACCION	N° ARTICULO	INSPECTOR
19294	18-10-2022			SIN USO DE CONTENEDOR	27	M. SALAZAR
19297	26-10-2022			SIN USO DE CONTENEDOR	27	M. SALAZAR

RAZÓN SOCIAL: PRODUCTOS ALIMENTICIOS TOBALABA LTDA.**DIRECCIÓN: NUEVA PROVIDENCIA 2098-HERNANDO DE AGUIRRE 35**

FOLIO N°	FECHA	HORA	REPRESENTANTE LEGAL O RUT.	INFRACCION	N° ARTICULO	INSPECTOR
19455	11-08-2022	22:30	76.006.605-2	SIN USO DE CONTENEDOR	27	M. VERA
19408	25-08-2022	23:18	76.006.605-2	SIN USO DE CONTENEDOR	27	O. MEDINA
19458	12-09-2022	23:55	76.006.605-2	SIN USO DE CONTENEDOR	27	M. VERA

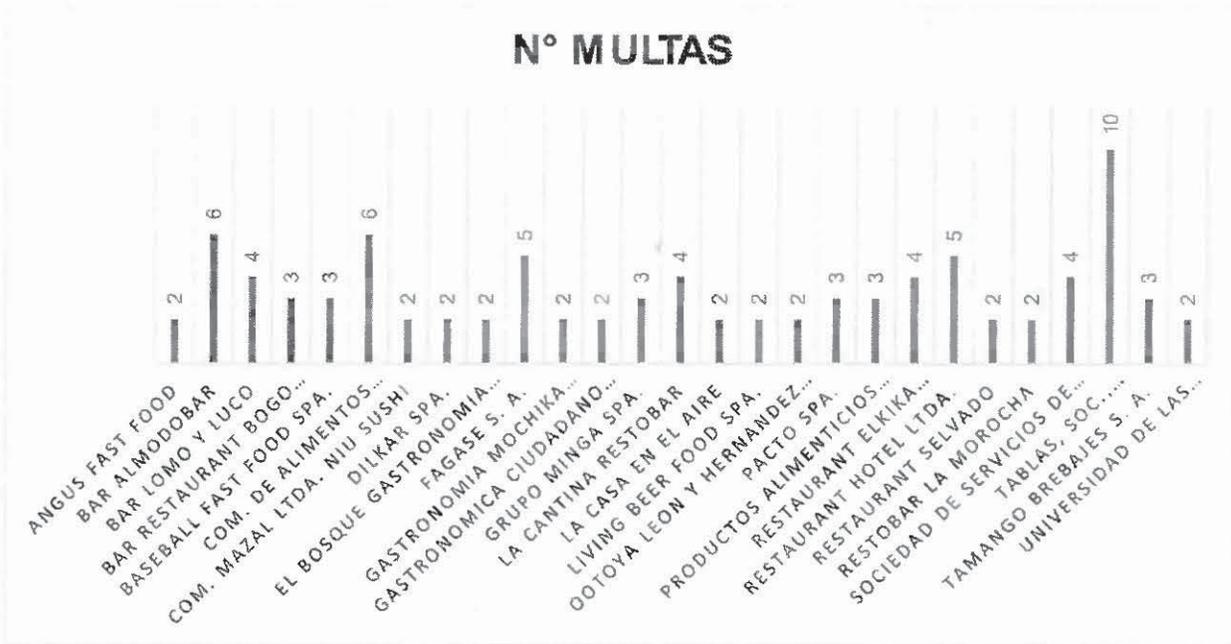
RAZÓN SOCIAL: UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS**DIRECCIÓN: MANUEL MONTT 948**

FOLIO N°	FECHA	HORA	REPRESENTANTE LEGAL O RUT.	INFRACCION	N° ARTICULO	INSPECTOR
19473	26-10-2022	9:00	71.540.800-7	NO MANTENER OPERATIVOS CONT. PARA BASURA	28	M. VERA
19475	27-10-2022	8:50	71.540.800-7	NO MANTENER OPERATIVOS CONT. PARA BASURA	28	M. VERA



2) Analisis de los antecedentes

Estos 27 locales comerciales, reúnen un total de 90 multas cursadas en el periodo febrero-noviembre 2022, como muestra el gráfico:





Resumen:

ANGUS FAST FOOD		2
SIN USO DE CONTENEDOR	20-jul	
	23-ago	
BAR ALMODOBAR		6
DEPOSITAR BASURA EN PAPELERO PUBLICO	15-feb	
SIN USO DE CONTENEDOR	15-feb	
SIN USO DE CONTENEDOR	07-jun	
SIN USO DE CONTENEDOR	11-jul	
SIN USO DE CONTENEDOR	15-jul	
SIN USO DE CONTENEDOR	22-ago	
BAR LOMO Y LUCO		4
BASURA A DESHORA	03-ago	
BASURA A DESHORA	12-nov	
SIN USO DE CONTENEDOR	03-ago	
SIN USO DE CONTENEDOR	12-nov	
BAR RESTAURANT BOGO BURGER		3
SIN USO DE CONTENEDOR	08-ago	
SIN USO DE CONTENEDOR	22-ago	
SIN USO DE CONTENEDOR	24-oct	
BASEBALL FAST FOOD SPA.		3
SIN USO DE CONTENEDOR	07-jun	
SIN USO DE CONTENEDOR	30-jun	
SIN USO DE CONTENEDOR	11-jul	
COM. DE ALIMENTOS CORACHI SPA.		6
BASURA A DESHORA	17-ago	
SIN USO DE CONTENEDOR	06-jun	
SIN USO DE CONTENEDOR	10-jun	
SIN USO DE CONTENEDOR	13-jul	
SIN USO DE CONTENEDOR	17-ago	
SIN USO DE CONTENEDOR	20-ago	
COM. MAZAL LTDA. NIU SUSHI		2
SIN USO DE CONTENEDOR	23-ago	
SIN USO DE CONTENEDOR	12-oct	
DILKAR SPA.		2
SIN USO DE CONTENEDOR	12-jul	
SIN USO DE CONTENEDOR	16-jul	
EL BOSQUE GASTRONOMIA CHINA ORIENTAL LTDA.		2
BASURA A DESHORA	19-abr	
SIN USO DE CONTENEDOR	19-may	
FAGASE S. A.		5
BASURA A DESHORA	25-oct	
SIN USO DE CONTENEDOR	08-jul	
SIN USO DE CONTENEDOR	09-ago	
SIN USO DE CONTENEDOR	12-ago	
SIN USO DE CONTENEDOR	25-oct	
GASTRONOMIA MOCHIKA LTDA. (BARANDARIAN)		2
SIN USO DE CONTENEDOR	15-oct	
SIN USO DE CONTENEDOR	10-nov	



GASTRONOMICA CIUDADANO LTDA.		2
SIN USO DE CONTENEDOR	30-jun	
SIN USO DE CONTENEDOR	23-nov	
GRUPO MINGA SPA.		3
BASURA A DESHORA	19-mar	
SIN USO DE CONTENEDOR	19-mar	
SIN USO DE CONTENEDOR	07-jun	
LA CANTINA RESTOBAR		4
BASURA A DESHORA	24-sept	
SIN USO DE CONTENEDOR	15-sept	
SIN USO DE CONTENEDOR	24-sept	
SIN USO DE CONTENEDOR	12-nov	
LA CASA EN EL AIRE		2
SIN USO DE CONTENEDOR	19-ago	
SIN USO DE CONTENEDOR	20-oct	
LIVING BEER FOOD SPA.		2
SIN USO DE CONTENEDOR	15-jul	
SIN USO DE CONTENEDOR	20-jul	
OTOYA LEON Y HERNANDEZ LTDA.		2
SIN USO DE CONTENEDOR	08-jun	
SIN USO DE CONTENEDOR	15-jul	
PACTO SPA.		3
BASURA A DESHORA	29-oct	
SIN USO DE CONTENEDOR	29-oct	
SIN USO DE CONTENEDOR	10-nov	
PRODUCTOS ALIMENTICIOS TOBALABA LTDA.		3
SIN USO DE CONTENEDOR	11-ago	
SIN USO DE CONTENEDOR	25-ago	
SIN USO DE CONTENEDOR	12-sept	
RESTAURANT ELKIKA ILMENAU LTDA.		4
BASURA A DESHORA	08-jul	
BASURA A DESHORA	14-jul	
SIN USO DE CONTENEDOR	08-jul	
SIN USO DE CONTENEDOR	14-jul	
RESTAURANT HOTEL LTDA.		5
BASURA A DESHORA	23-feb	
BASURA A DESHORA	19-mar	
BASURA A DESHORA	03-ago	
SIN USO DE CONTENEDOR	03-ago	
SIN USO DE CONTENEDOR	14-oct	
RESTAURANT SELVADO		2
SIN USO DE CONTENEDOR	18-oct	
SIN USO DE CONTENEDOR	26-oct	
RESTOBAR LA MOROCHA		2
SIN USO DE CONTENEDOR	15-jun	
SIN USO DE CONTENEDOR	05-jul	



SOCIEDAD DE SERVICIOS DE ALIMENTACION LTDA. (MACHU PISCO)		4
NO DEJAR LA BASURA FRENTE A SU DOMICILIO	04-nov	
NO DEJAR LA BASURA FRENTE A SU DOMICILIO	08-nov	
SIN USO DE CONTENEDOR	04-nov	
SIN USO DE CONTENEDOR	08-nov	
TABLAS SOC., GASTRONOMIA Y PUEBLLTA. (MITO URBANO)		10
BASURA A DESHORA	29-abr	
BASURA A DESHORA	05-may	
BASURA A DESHORA	14-may	
BASURA A DESHORA	03-jun	
SIN USO DE CONTENEDOR	29-abr	
SIN USO DE CONTENEDOR	05-may	
SIN USO DE CONTENEDOR	14-may	
SIN USO DE CONTENEDOR	19-may	
SIN USO DE CONTENEDOR	03-jun	
SIN USO DE CONTENEDOR	07-jun	
TAMANGO BREBAJES S. A.		3
SIN USO DE CONTENEDOR	08-jun	
SIN USO DE CONTENEDOR	28-jul	
SIN USO DE CONTENEDOR	10-ago	
UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS		2
NO MANTENER OPERATIVOS CONT. PARA BASURA	26-oct	
NO MANTENER OPERATIVOS CONT. PARA BASURA	27-oct	

3) Conclusiones

Se presenta esta información a la comisión de alcoholes de la Municipalidad de Providencia, para tener en consideración estos antecedentes al momento de renovar las patentes el próximo año. Entendiendo que las faltas reiteradas a las ordenanzas de Aseo implican que los vecinos que viven alrededor de éstos locales comerciales son obligados a convivir con basura a deshora, veredas manchadas por líquidos percolados, malos olores, vectores como palomas y otros lo cual provoca un profundo malestar en ellos, generando reclamos.



soyprovidencia

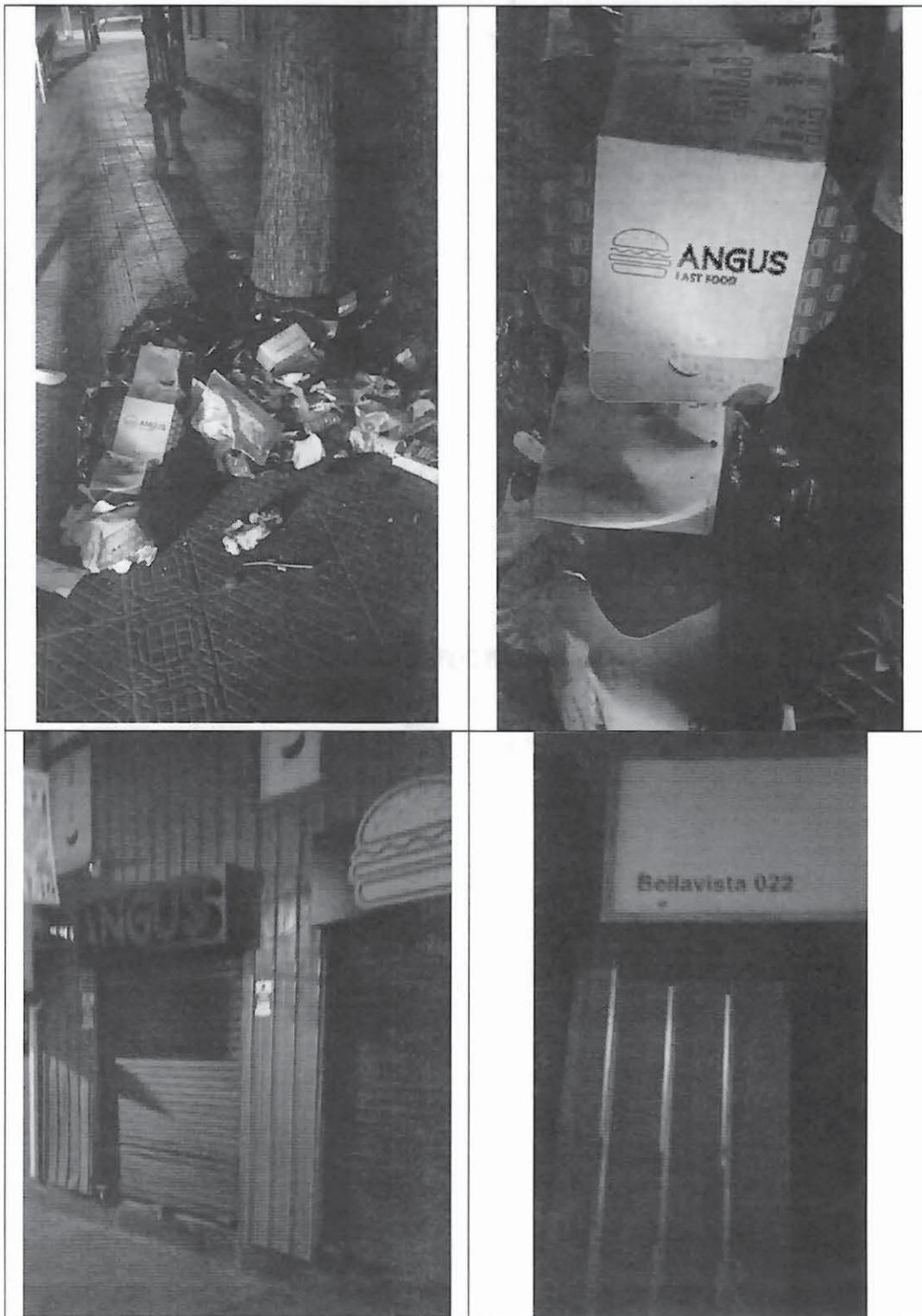
Dirección de Medio Ambiente, Aseo,
Ornato y Mantención

Departamento de Aseo

ANEXO FOTOGRÁFICO

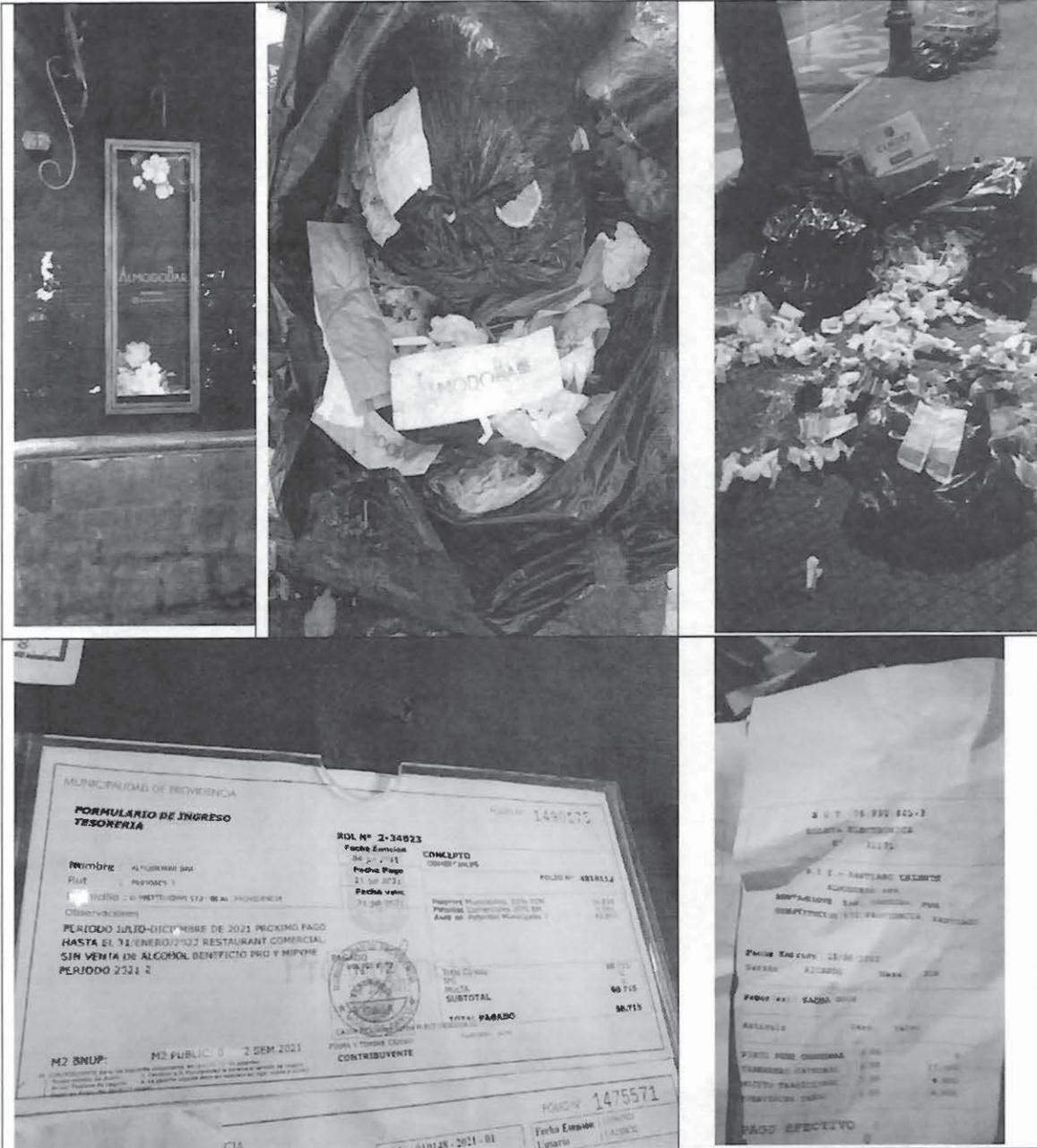


ANGUS FAST FOOD



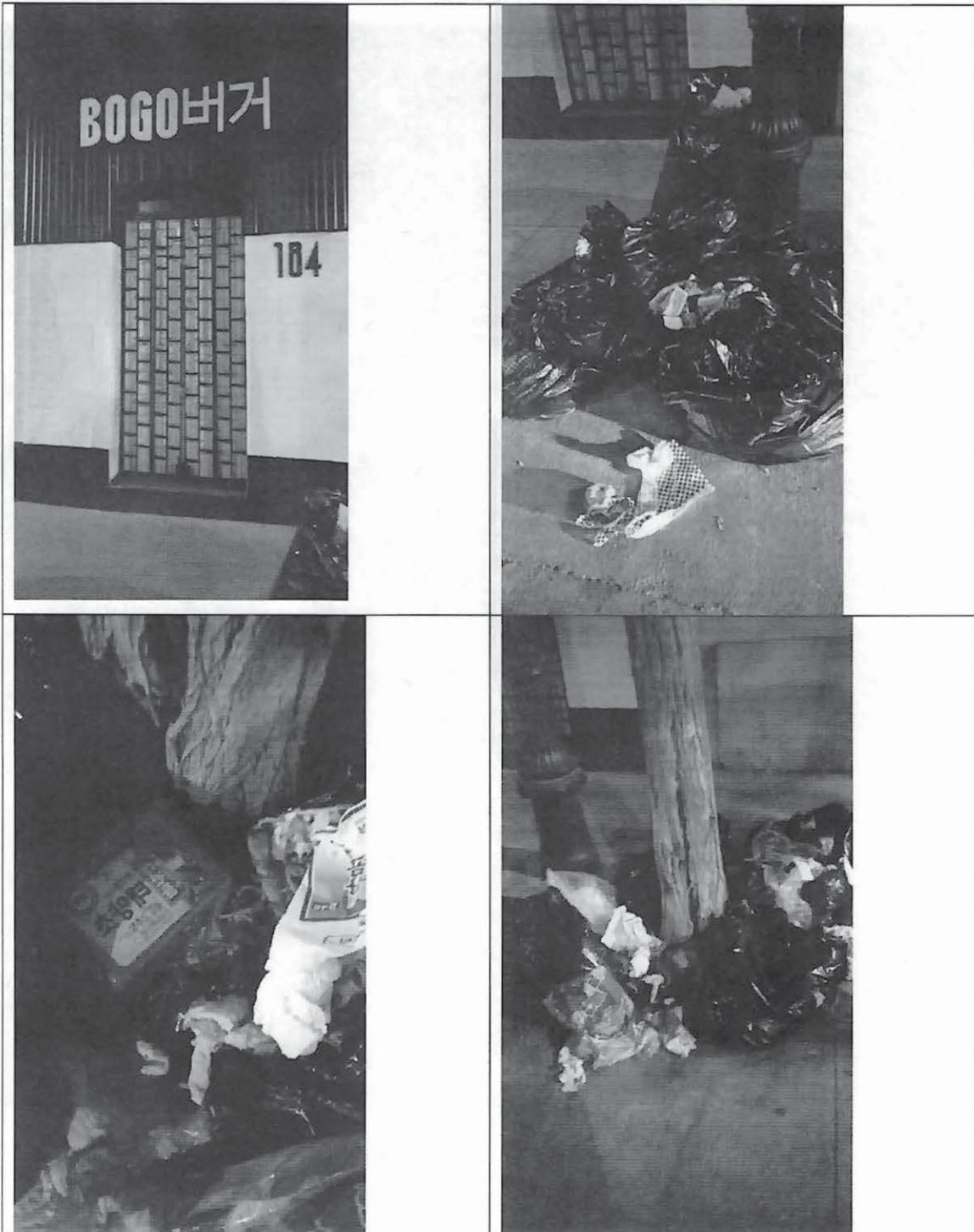


BAR ALMODOBAR





BAR RESTAURANT BOGO BURGER





BASEBALL FAST FOOD SPA.



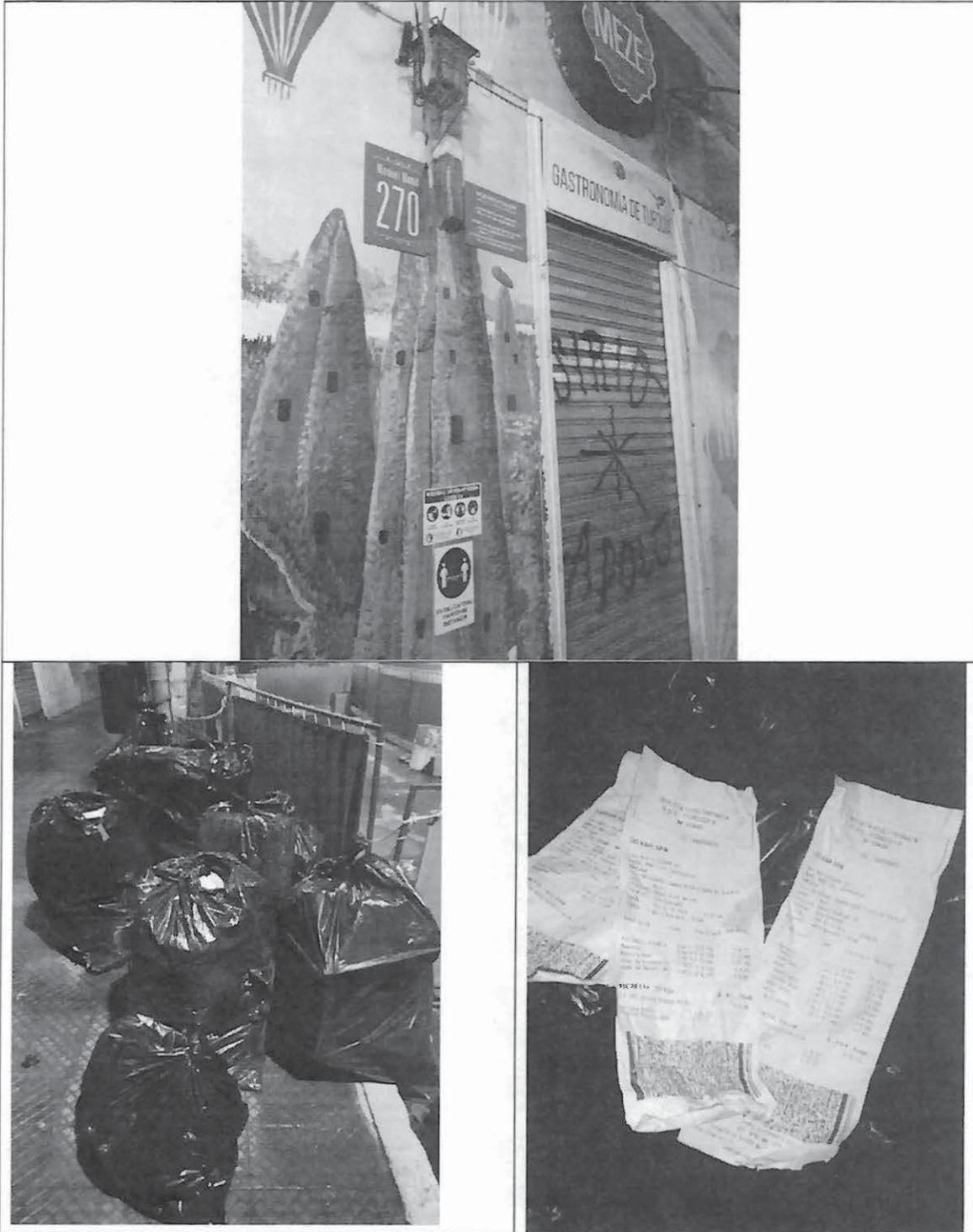


COM. DE ALIMENTOS CORACHI SPA.



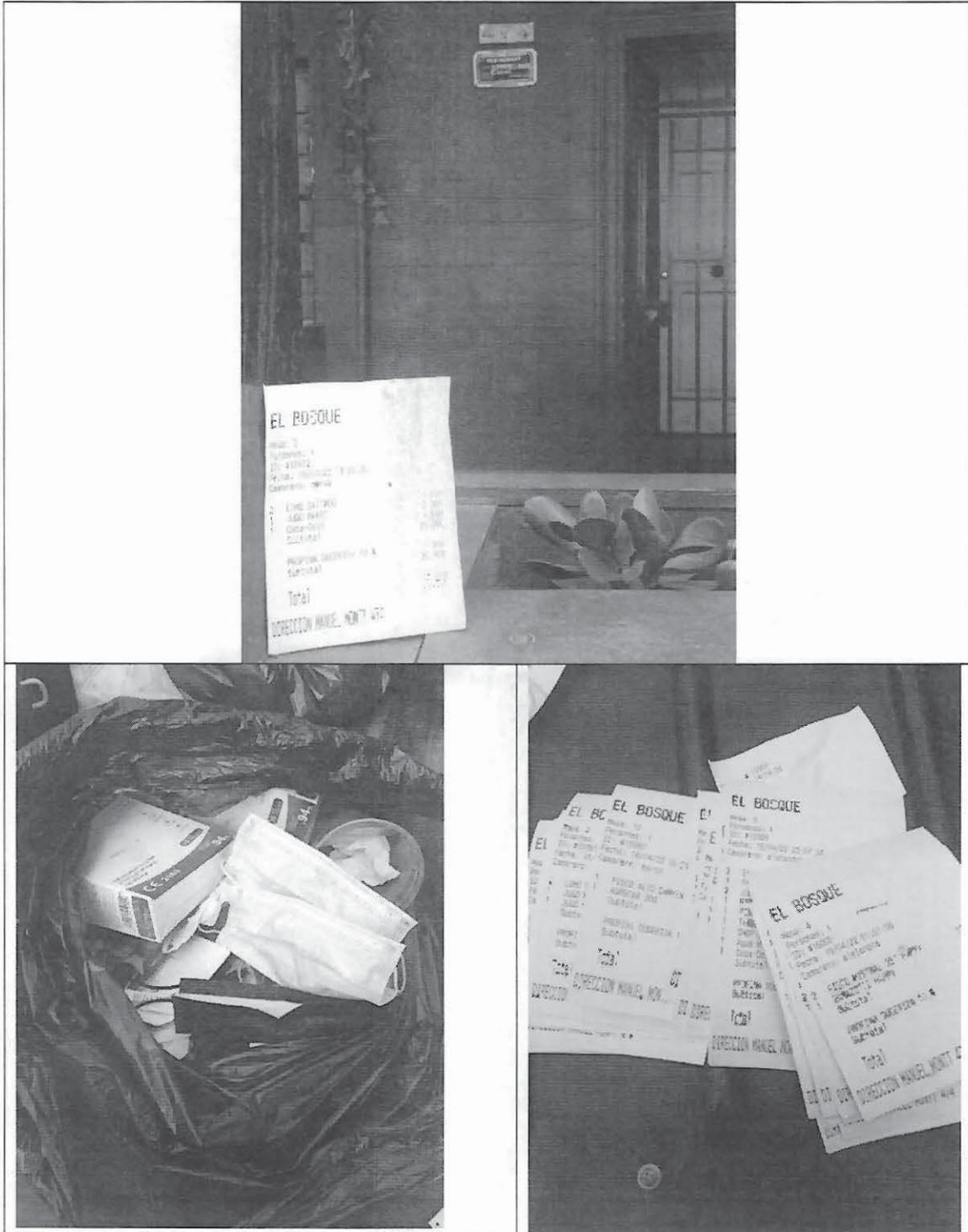


DILKAR SPA.





EL BOSQUE GASTRONOMIA CHINA ORIENTAL LTDA.



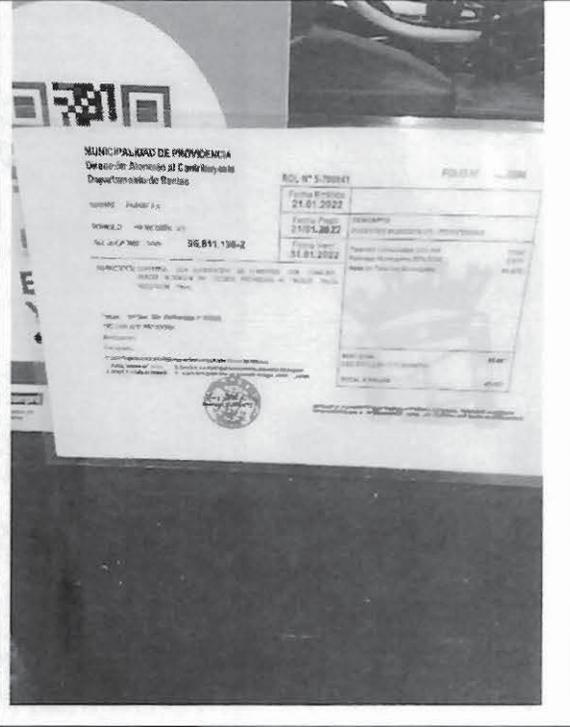


soyprovidencia

Dirección de Medio Ambiente, Aseo,
Ornato y Mantención

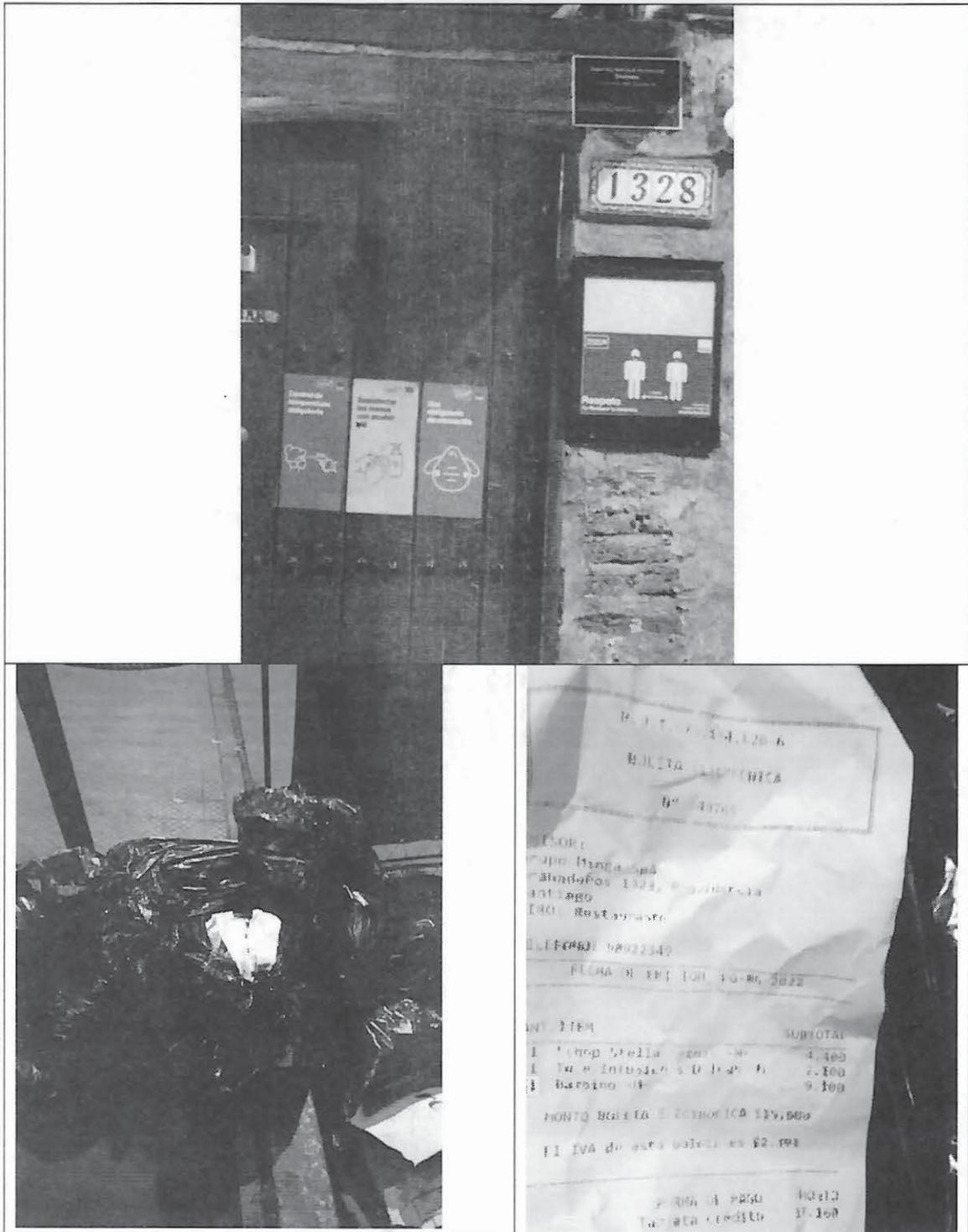
Departamento de Aseo

FAGASE S. A.



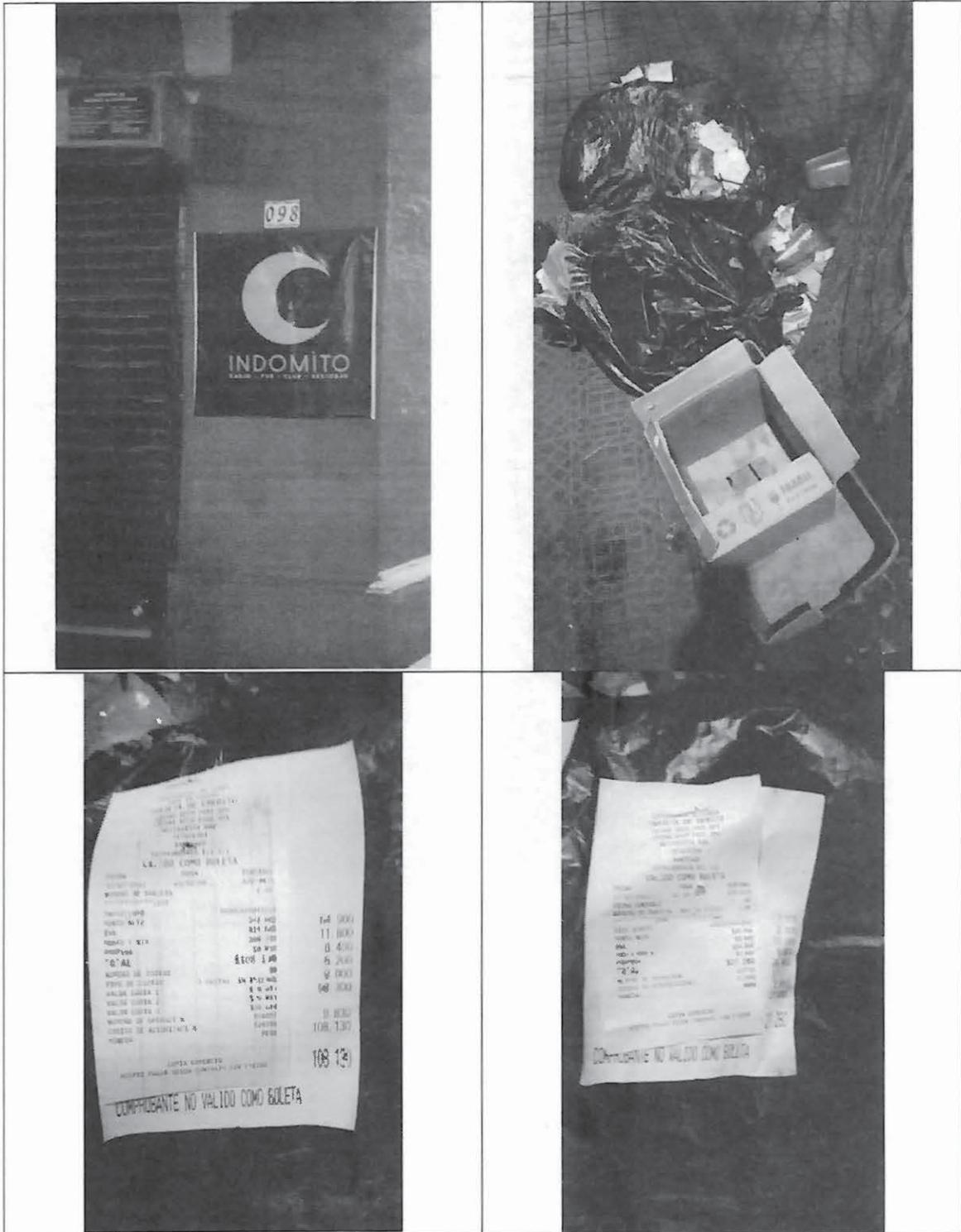


GRUPO MINGA SPA.



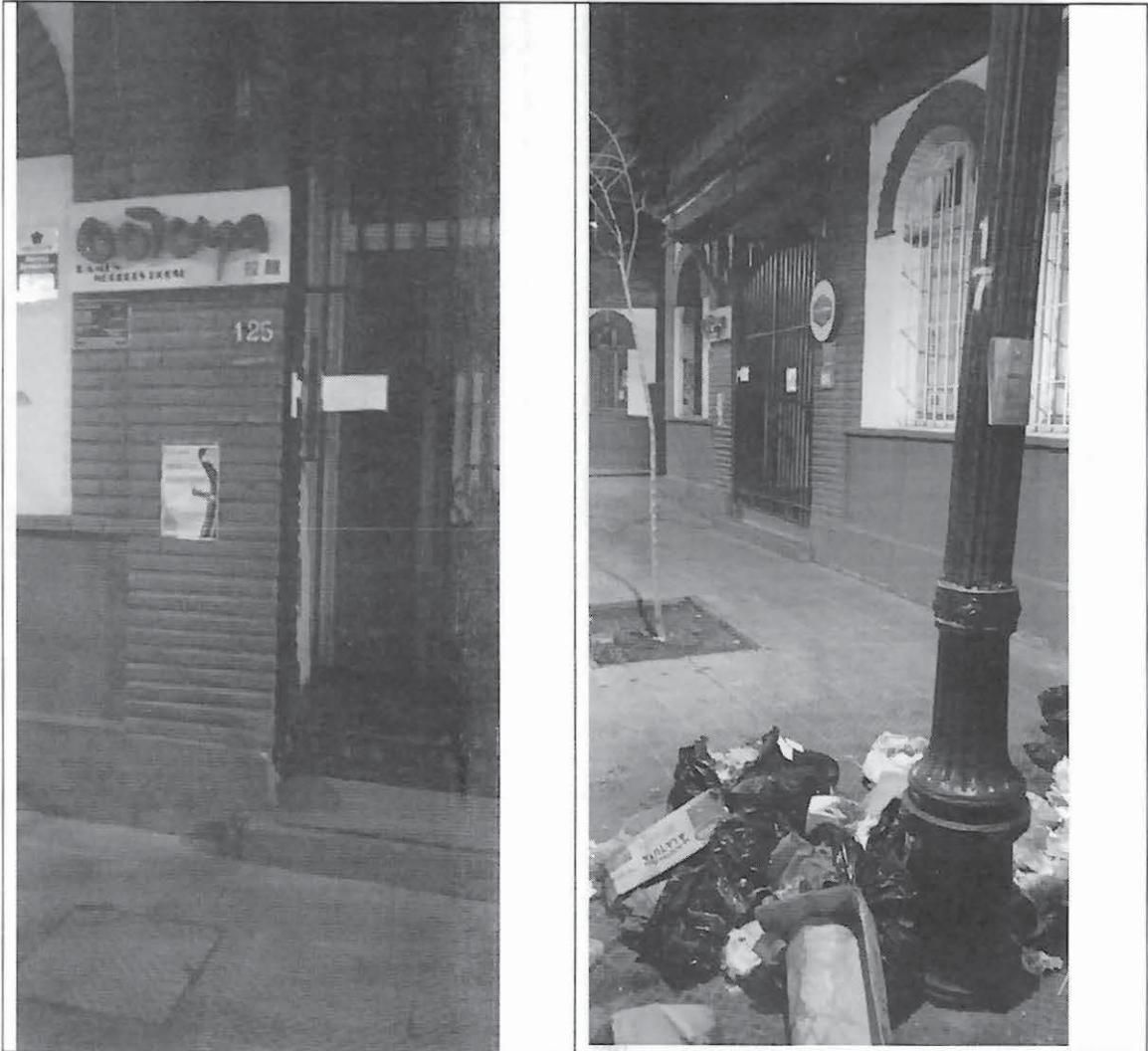


LIVING BEER FOOD SPA.





OTOYA LEON Y HERNANDEZ LTDA.





RESTAURANT ELKIKA ILMENAU LTDA.





RESTAURANT HOTEL LTDA.



SECRETARÍA MUNICIPAL DE ASESORIA JURÍDICA Y LEGISLACIÓN
 DEPARTAMENTO DE ASEO

Nº 19050

09-55

CITACION AL JUZGADO DE POLICIA LOCAL

Providencia, 02 de Agosto de 2020

Señor (a) 10907 Aseo Bn

Domicilio Av. 11 de Agosto 22 P.O. del 6

Representante Legal 76 4095 507-B

Cabe a V.M. al 7m Juzgado de Policía Local para la ejecución del día 02 de Agosto de 2020

A las 11 horas, para contestar a la siguiente notificación:

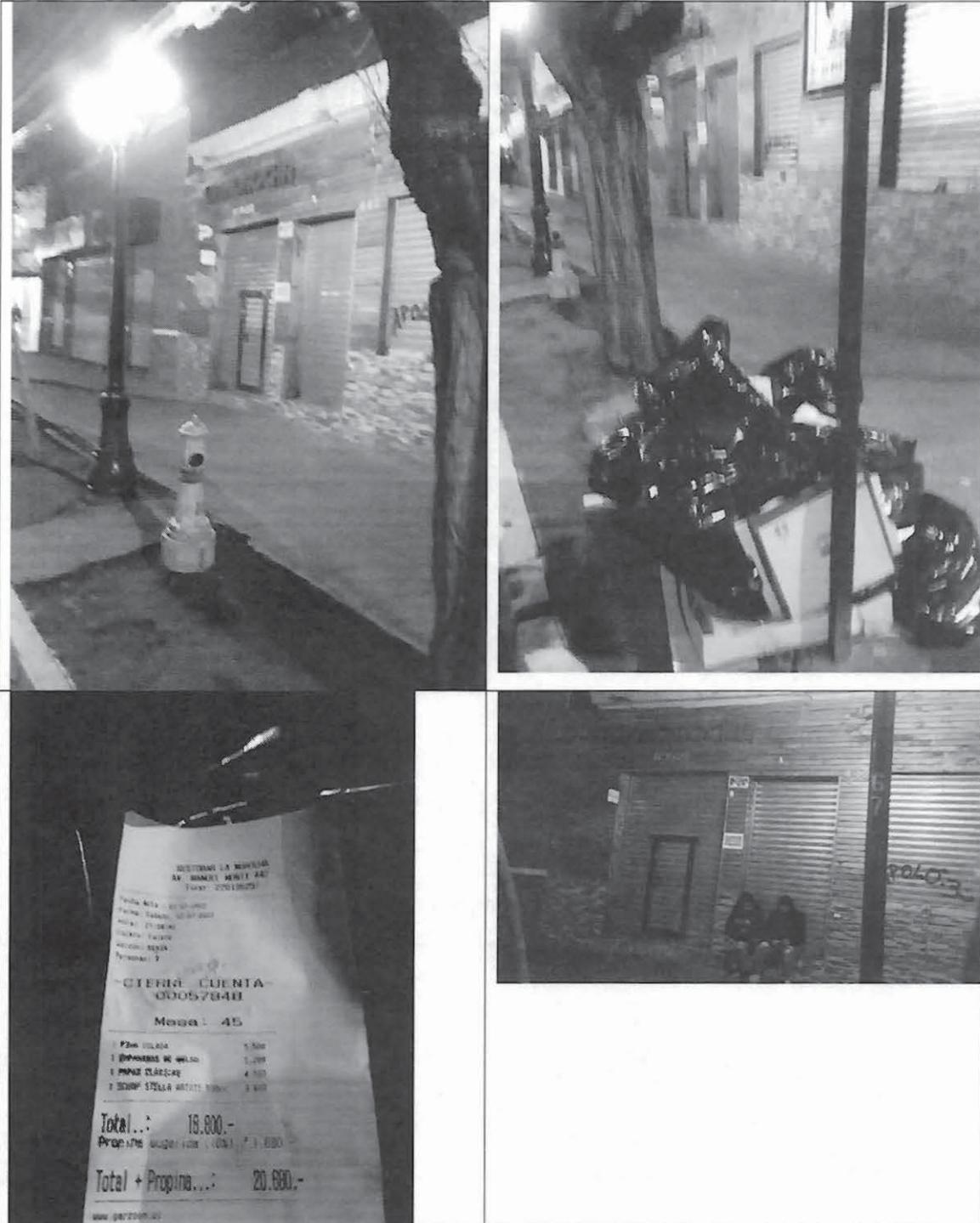
Señor (a) 10907 Aseo Bn del 22

Señor (a) 10907 Aseo Bn del 22

En el JUZGADO DE POLICIA LOCAL LA COMISIÓN DE FISCALIZADORES Y EL JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE PROVIDENCIA TRASPASO SU CONFORME LITIM VINO A SU OMBRA EN COMPROBACION, QUE EL SEÑOR (A) RESPONDE CONFORME A LA LEY



RESTOBAR LA MOROCHA





TABLAS, SOC., GASTRONOMIA Y PUBS LTDA. (MITO URBANO)



soyprovidencia

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCION
DEPARTAMENTO DE ASEO

11:10 AM

CITACION AL JUZGADO DE POLICIA LOCAL

Providencia, 14 de Mayo

Pub Mito Urbano
Manuel Montt N° 350 Providencia

ante Legal Daniel Barrantes

Juzgado de Policía Local para la audiencia del día 10 de Junio

2 horas, para contestar a la siguiente infracción: **CRUZES DE BARRAS A LAS 12 HORAS A DESHORA DEL N° 29**
USO CONTINUO DEL ART. 27.

DIRECCIÓN DE LA POLICIA LOCAL: LA CONCEPCIÓN 46 PISO RECTORALES 3 Y 4
POLICIA LOCAL: AV. PROVIDENCIA 1760 PISO 15 OFICINAS 1501 Y 1502

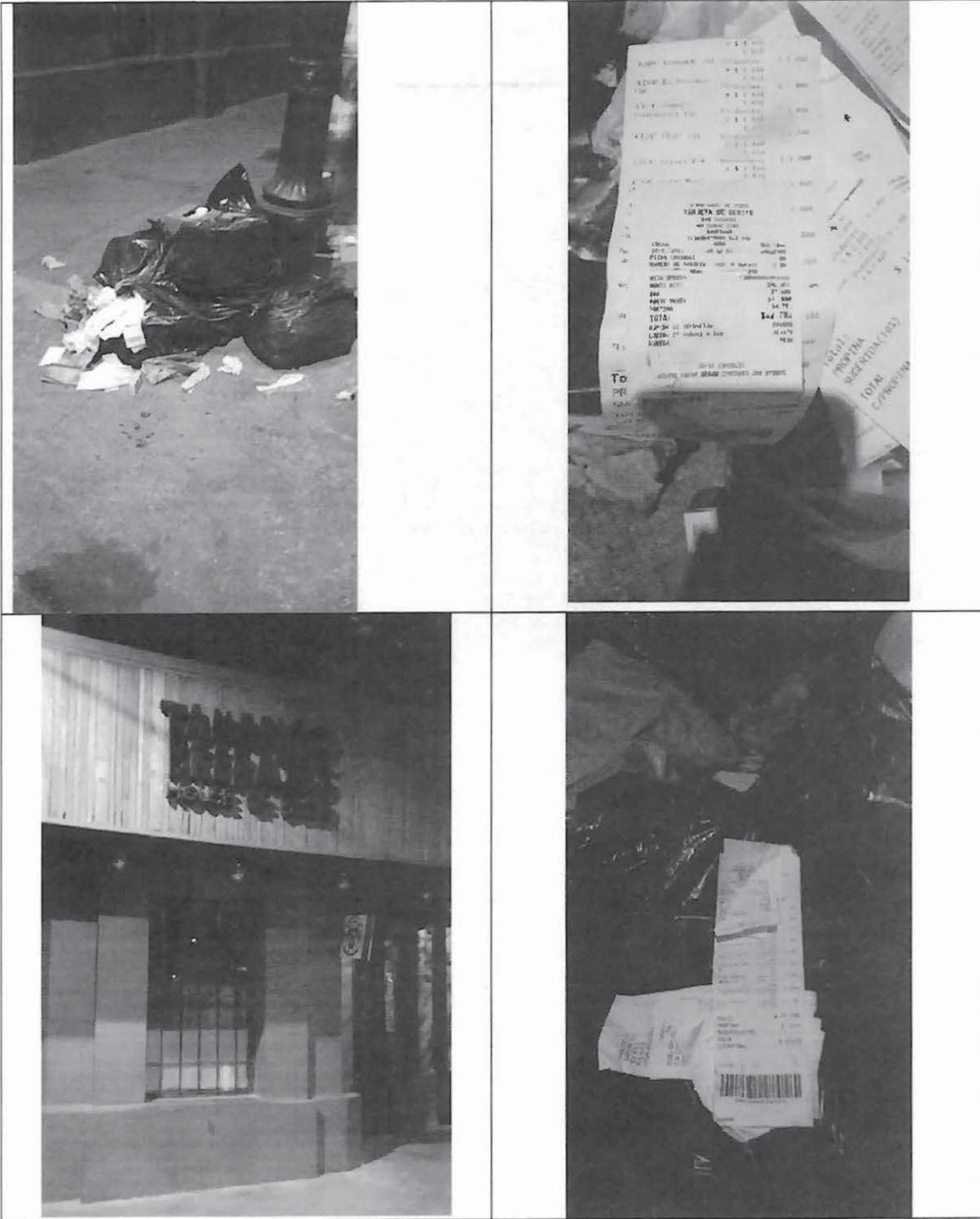
NO COMPARECERA, SERA
DEJADA CONFORME A LA LEY.

INSPECTOR



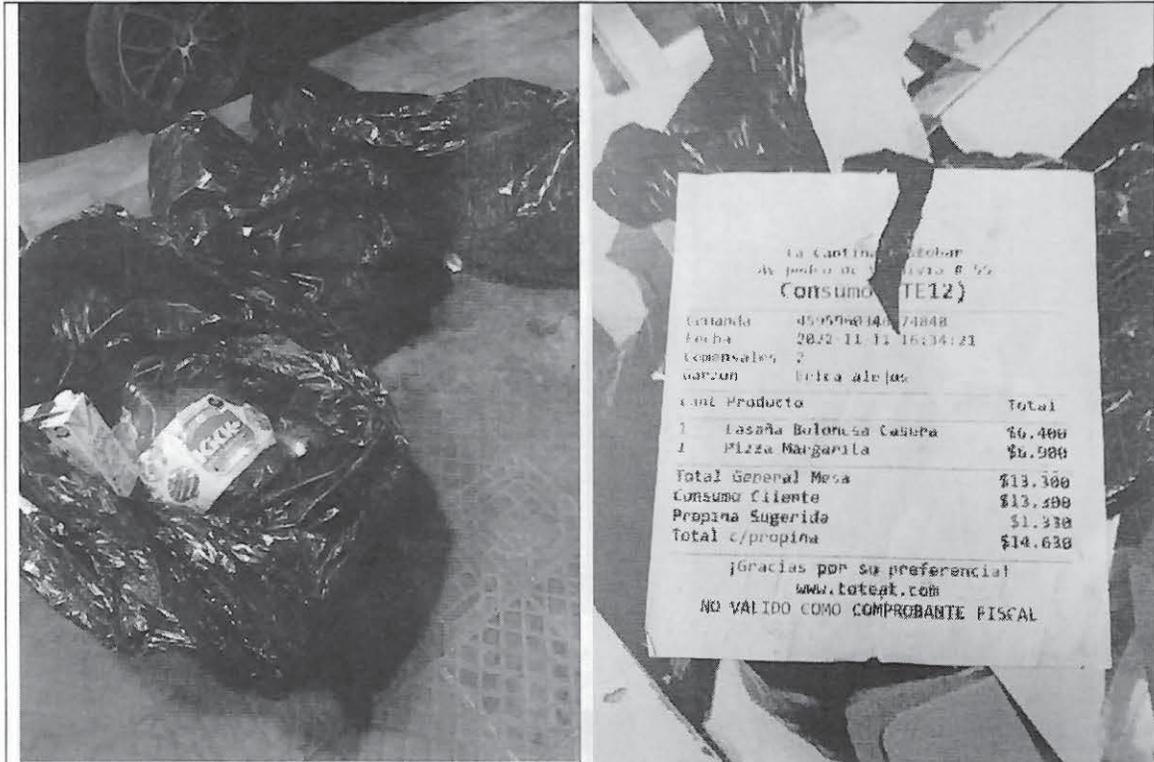


TAMANGO BREBAJES S. A.





RAZÓN SOCIAL: LA CANTINA RESTOBAR
DIRECCIÓN: PEDRO DE VALDIVIA 55





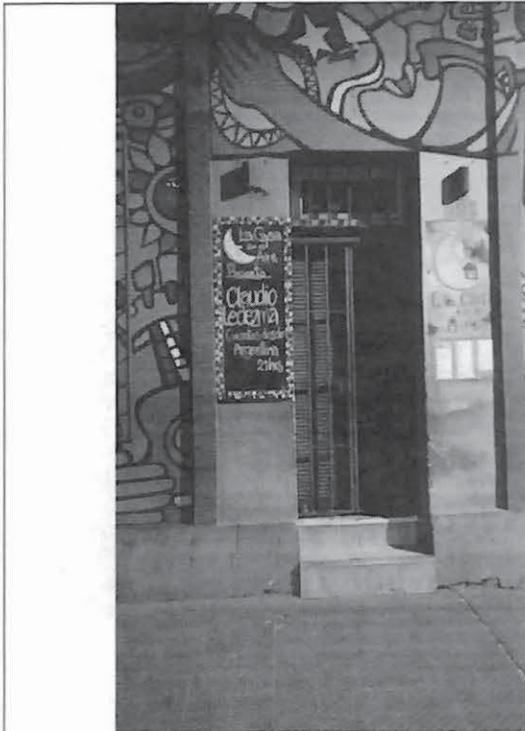
soyprovidencia

Dirección de Medio Ambiente, Aseo,
Ornato y Mantenición

RAZÓN SOCIAL: LA CASA EN EL AIRE

DIRECCIÓN: ANTONIA LOPEZ DE BELLO 0125

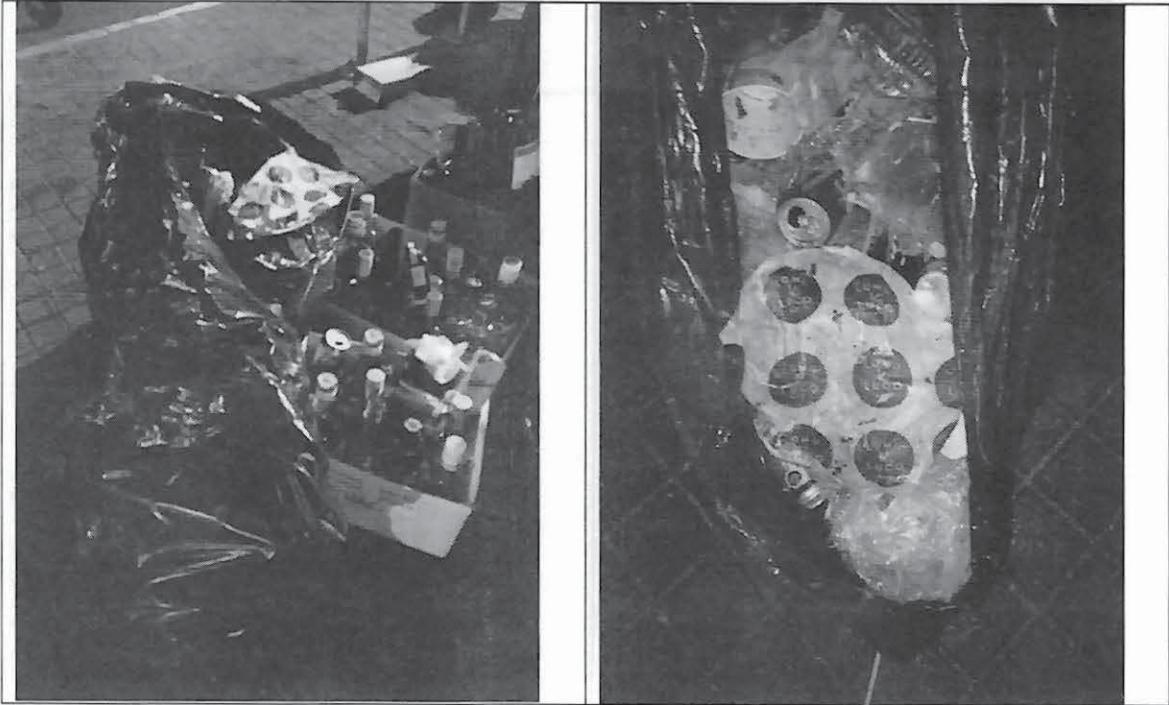
Departamento de Aseo





RAZÓN SOCIAL: BAR LOMO Y LUCO

DIRECCIÓN: NUEVA PROVIDENCIA 2060 LOCAL 6





RAZÓN SOCIAL: COM. MAZAL LTDA. NIU SUSHI
DIRECCIÓN: BARROS BORGOÑO 25 LOCAL 3





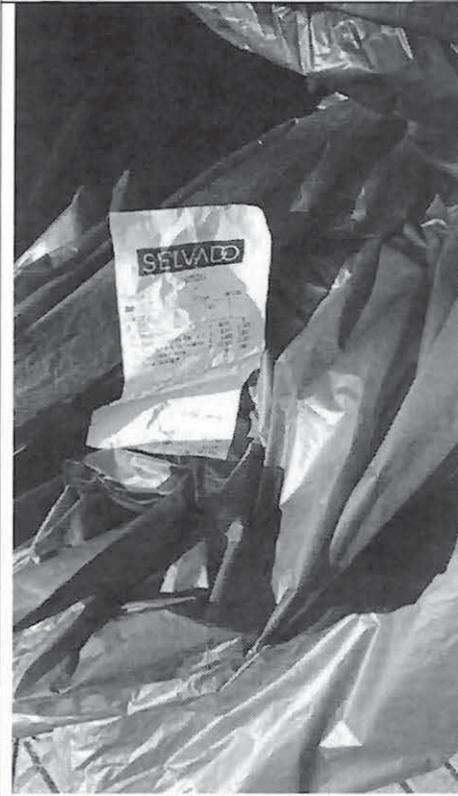
RAZÓN SOCIAL: PACTO SPA.
DIRECCIÓN: MANUEL MONTT 284





RAZÓN SOCIAL: RESTAURANT SELVADO

DIRECCIÓN: ANTONIA LOPEZ DE BELLO 0118







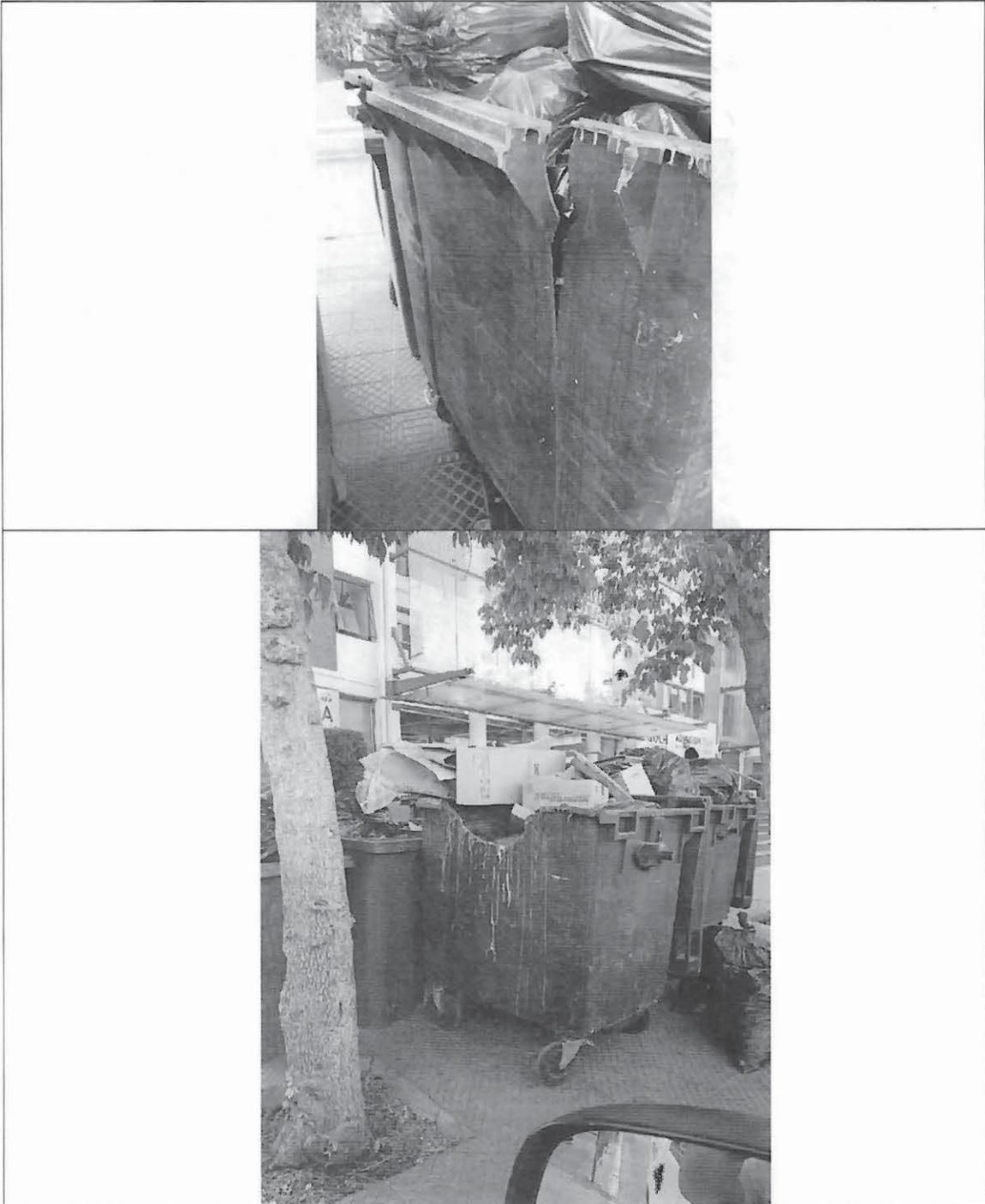
**RAZÓN SOCIAL: PRODUCTOS ALIMENTICIOS TOBALABA LTDA.
DIRECCIÓN: NUEVA PROVIDENCIA 2098-HERNANDO DE AGUIRRE 35**





RAZÓN SOCIAL: UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS

DIRECCIÓN: MANUEL MONTT 948





Dirección de Medio Ambiente, Aseo,
Ornato y Mantención

Departamento de Aseo

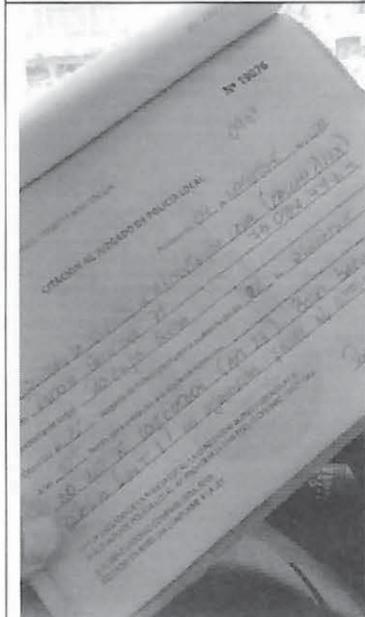
RAZÓN SOCIAL: GASTRONOMICA CIUDADANO LTDA.

DIRECCIÓN: SEMINARIO 400





RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD DE SERVICIOS DE ALIMENTACION LTDA. (MACHU PISCO)
DIRECCIÓN: RAMON CARNICER 71



DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENICION
DEPARTAMENTO DE ASEO N° 19077

CITACION AL JUZGADO DE POLICIA LOCAL 09-35-27

Providencia, 08 de noviembre del 2012

Señor (es) Sociedad de servicios de alimentación Ltda. (Machupisco)

Domicilio Ramon Carnicer 71 96 CRT 444-4

Representante Legal Adriano Garcia

Cita a las 11 Juzgado de Policía Local para la audiencia del día 09 de Diciembre
a las 10 horas, para contestar a lo siguiente infracción:

no uso de contenedor (art 24) - Botar basuras en
via publica (art 11) no depositadas dentro del contenedor
(art 10)

RENOVACIÓN ROL GENERAL DE PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE AÑO 2023



Departamento de Rentas
Dirección de Atención al Contribuyente



Categorías de patentes

(Art. 3° Ley 19.925)

soy
pro
videncia

Letra	Categoría	Cantidad	% total	Limitada
A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	101	6,2	SI
Ba	HOTEL Y ANEXO DE HOTEL	48	3,0	
Bb	CASAS DE PENSIÓN O RESIDENCIALES	7	0,4	
C	RESTAURANTES DIURNOS – NOCTURNOS	1.211	74,8	
Da	CABARÉS	46	2,8	
E	CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS	20	1,2	SI
F	ESTABLECIMIENTOS DE EXP. DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS	66	4,1	SI
H	MINIMERCADOS	3	0,2	SI
la	HOTEL DE TURISMO	4	0,2	
le	RESTAURANTE DE TURISMO	5	0,3	
Ja	DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZA AL POR MAYOR	2	0,1	
L	AGENCIAS DE VIÑAS O DE INDUSTRIAS DE LICORES ESTABLECIDAS FUERA DE LA COMUNA	18	1,1	
M	CÍRCULOS O CLUBES SOCIALES, DEPORTIVOS O CULTURALES	1	0,1	
Ñ	SALONES DE TE O CAFETERÍAS	26	1,6	
O	SALONES DE BAILE O DISCOTECAS	15	0,9	
P	SUPERMERCADOS	24	1,5	
Q	SALONES DE MUSICA EN VIVO	23	1,4	
-		-	1.620	100,00



Providencia

M U N I C I P A L I D A D

Establecimientos propuestos para no renovación de patentes de alcohol

**soy
pro
videncia**

Nombre de fantasía	Dirección	Unidad Vecinal	Razón Social	RUT	Rol	Categoría
"BAHIA CLUB RESTOBAR"	Bellavista N° 022	13	CHILE INNOVATION SPA	76.574.622-1	4-24308	C: RESTAURANT DIURNO
					4-24309	C: RESTAURANT NOCTURNO
					4-24388	Q: SALONES DE MUSICA EN VIVO
"ALMODOBAR"	Constitución N° 172	13	ALMODOBAR SPA	76.990.605-3	4-1076	C: RESTAURANT DIURNO
					4-1077	C: RESTAURANT NOCTURNO
					4-471	E: CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS
					4-117	F: ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS
"BELLORIN"	Los Conquistadores N° 1730	12	BELLORIN SPA	77.127.288-6	4-24358	C: RESTAURANT DIURNO
					4-24359	C: RESTAURANT NOCTURNO
"SOCIATES"	Dardignac N° 073	13	GASTRONOMIA SOCIATES SPA	77.346.412-K	4-23939	C: RESTAURANT DIURNO
					4-23940	C: RESTAURANT NOCTURNO
					4-23955	Q: SALONES DE MUSICA EN VIVO
"DIRTY DEEDS BAR"	Constitución N° 8	13	LAZCANO, LAMAS Y FRANZANI LIMITADA	76.958.369-6	4-23824	C: RESTAURANT DIURNO
					4-23825	C: RESTAURANT NOCTURNO
"MITO URBANO"	Manuel Montt N° 350	3	PUCARA SPA	76.874.173-5	4-1578	C: RESTAURANT DIURNO
					4-1579	C: RESTAURANT NOCTURNO
					4-1598	Da: CABARÉS
					4-23988	O: SALONES DE BAILE O DISCOTECAS
"MISTER FISH"	General Flores N° 39	1	SOCIEDAD ROCATO SPA	76.452.696-1	4-23796	C: RESTAURANT DIURNO
					4-23797	C: RESTAURANT NOCTURNO



Providencia

M U N I C I P A L I D A D

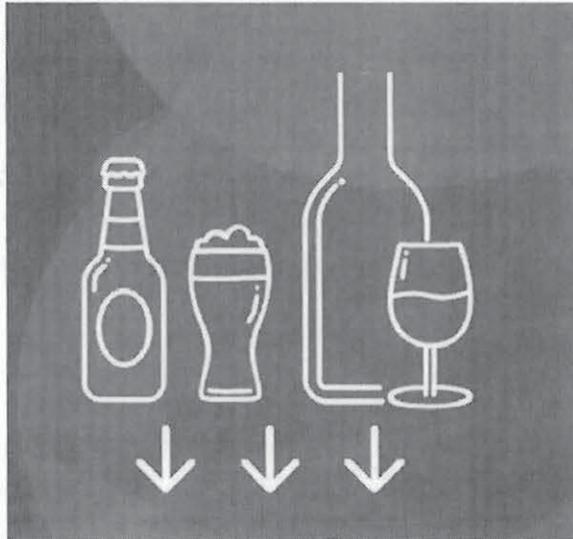
Ubicación de los Establecimientos por Unidad Vecinal



M U N I C I P A L I D A D

Antecedentes a Considerar

soy
pro
videncia



Infracciones Ley N° 19.925,
sobre expendio y consumo
de bebidas alcohólicas



**Infracciones Decreto Ley N°
3.063, sobre Rentas Municipales**

Reclamos

1414

 **SOSAFE**

Opinión Junta de Vecinos
(LOC Municipalidades N° 18.695 Art. 65 Letra O)

**Infracciones Ordenanzas
Municipales** (Aseo – Ruidos molestos)



Providencia

M U N I C I P A L I D A D

1) "BAHÍA CLUB RESTOBAR"

Antecedentes contribuyente:

Dirección: **Bellavista N° 022 (UV 13)**

Razón Social: **CHILE INNOVATION SPA**

RUT: **76.574.622-1**

Patentes: **⊗ C: RESTAURANT DIURNO (4-24308) – Desde el 14 de agosto de 2017 (nueva)**

⊗ C: RESTAURANT NOCTURNO (4-24309) – Desde el 14 de agosto de 2017 (nueva)

🎵 Q: SALONES DE MUSICA EN VIVO (4-24388) – Desde el 10 de octubre de 2018 (nueva)

Observaciones:

Infracciones a la Ley N° 19.925 (sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas):

Nueve infracciones (9): 6 con condena y 3 con citación a representante legal

- **2** "por mantener música envasada de selección humana (DJ) sin la patente de cabaret" (Ley N° 19.925 Art. 3 Letra D) – **Condenado (ambas)**
- **2** "por mantener baile en el local sin la patente de salón de baile" (Ley N° 19.925 Art. 3 Letra O) – **1 condenado y 1 con citación a representante legal**
- **1** "por mantener existencia de bebidas alcohólicas, para el expendio y consumo sin autorización municipal" (Ley N° 19.925 Art. 43) – **Condenado (CORNER PIZZA SPA)**
- **2** "por permitir el consumo de bebidas alcohólicas sin ingerir alimentos preparados" (Ley N° 19.925 Art. 3 Letra C) – **1 condenado y 1 con citación a Rep. legal**
- **2** "por no mantener patente de alcohol" (Ley N° 19.925 Art. 3 y 47 Inciso final) – **CORNER PIZZA SPA → 1 condenado y 1 con citación a representante legal**

Otros antecedentes de interés:

- A. Infracciones Decreto Ley N° 3.063 (sobre Rentas Municipales): **3** "por ejercer actividad comercial sin patente" - **2** con condena y 1 con citación a representante legal
- B. Reclamos: **1** (15-octubre-2022)
- C. Junta de Vecinos: Se pronuncia "**ANEXO 2B: LOCALES CON IMPACTOS MUY DAÑINOS, DEBEN SUSPENDER SUS PATENTES A LA BREVEDAD**", "**funcionando como discoteca con ruido extremo los fines de semana**"
- D. Observaciones Dirección de Fiscalización: **Patentes de alcohol autorizadas son explotadas por un tercero**



1) "BAHÍA CLUB RESTOBAR"

Detalle Infracciones a la Ley N° 19.925:

N°	RAZON SOCIAL TITULAR DE LAS PATENTES	RAZON SOCIAL DEL INFRACCIONADO	RUT INFRACCIONADO	ROL PATENTE COMERCIAL	ROL ALCOHOL	FECHA FISCALIZACIÓN	N° INFRACCION	NORMA	DETALLE	JUZGADO	ESTADO DE CAUSA EN TRIBUNAL
1	CHILE INNOVATION SPA	CHILE INNOVATION SPA	76.574.622-1	2-144130	4-24308 4-24309 4-24388	25/6/2022	62800840	LEY 19.925 ART.3 LETRA D	POR MANTENER MUSICA ENVASADA DE SELECCIÓN HUMANA (DJ) SIN LA PATENTE DE CABARET	2°	CONDENADO
2	CHILE INNOVATION SPA	CHILE INNOVATION SPA	76.574.622-1	2-144130	4-24308 4-24309 4-24388	25/6/2022	62800841	LEY 19.925 ART.3 LETRA O	POR MANTENER BAILE EN EL LOCAL SIN LA PATENTE DE SALON DE BAILE	2°	CONDENADO
3	CHILE INNOVATION SPA	CORNER PIZZA SPA	77.101.623-5	2-144130 S/R	4-24308 4-24309 4-24388	25/6/2022	63200802	LEY 19.925 ART 43	POR MANTENER EXISTENCIA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, PARA EL EXPENDIO Y CONSUMO, SIN AUTORIZACION MUNICIPAL	2°	CONDENADO
4	CHILE INNOVATION SPA	CHILE INNOVATION SPA	76.574.622-1	2-144130	4-24308 4-24309 4-24388	27/8/2022	62700217	LEY 19.925 ART.3 LETRA D	POR MANTENER MUSICA ENVASADA DE SELECCIÓN HUMANA (DJ) SIN LA PATENTE DE CABARET	2°	CONDENADO
5	CHILE INNOVATION SPA	CHILE INNOVATION SPA	76.574.622-1	2-144130	4-24308 4-24309 4-24388	27/8/2022	62700218	LEY 19.925 ART.3 LETRA C	POR PERMITIR EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS SIN INGERIR ALIMENTOS PREPARADOS	2°	CONDENADO
6	CHILE INNOVATION SPA	CORNER PIZZA SPA	77.101.623-5	2-144130 S/R	4-24308 4-24309 4-24388	27/8/2022	62700220	LEY 19.925 ART.3 Y 47 INC FINAL	POR NO MANTENER PATENTE DE ALCOHOL	2°	CONDENADO
7	CHILE INNOVATION SPA	CHILE INNOVATION SPA	76.574.622-1	2-144130	4-24308 4-24309 4-24388	15/10/2022	64100334	LEY 19.925 ART.3 LETRA O	POR MANTENER BAILE EN EL LOCAL SIN LA PATENTE DE SALON DE BAILE	3°	CITACION A REPRESENTANTE LEGAL
8	CHILE INNOVATION SPA	CHILE INNOVATION SPA	76.574.622-1	2-144130	4-24308 4-24309 4-24388	15/10/2022	75200032	LEY 19.925 ART.3 LETRA C	POR PERMITIR EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS SIN INGERIR ALIMENTOS PREPARADOS	3°	CITACION A REPRESENTANTE LEGAL
9	CHILE INNOVATION SPA	CORNER PIZZA SPA	77.101.623-5	2-144130 S/R	4-24308 4-24309 4-24388	15/10/2022	58400718	LEY 19.925 ART.3 Y 47 INC FINAL	POR NO MANTENER PATENTE DE ALCOHOL	3°	CITACION A REPRESENTANTE LEGAL

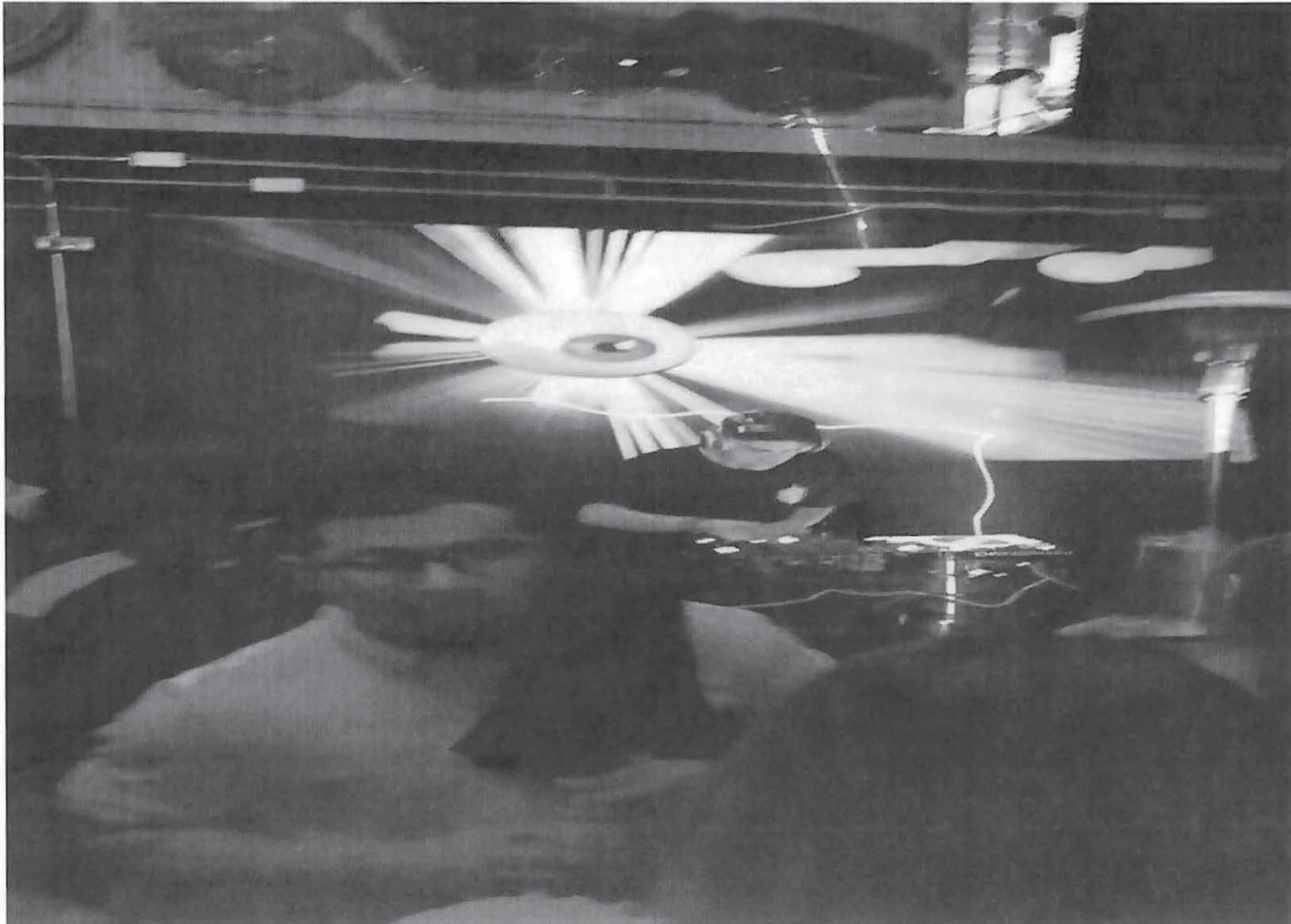
1) "BAHÍA CLUB RESTOBAR"

Evidencia:



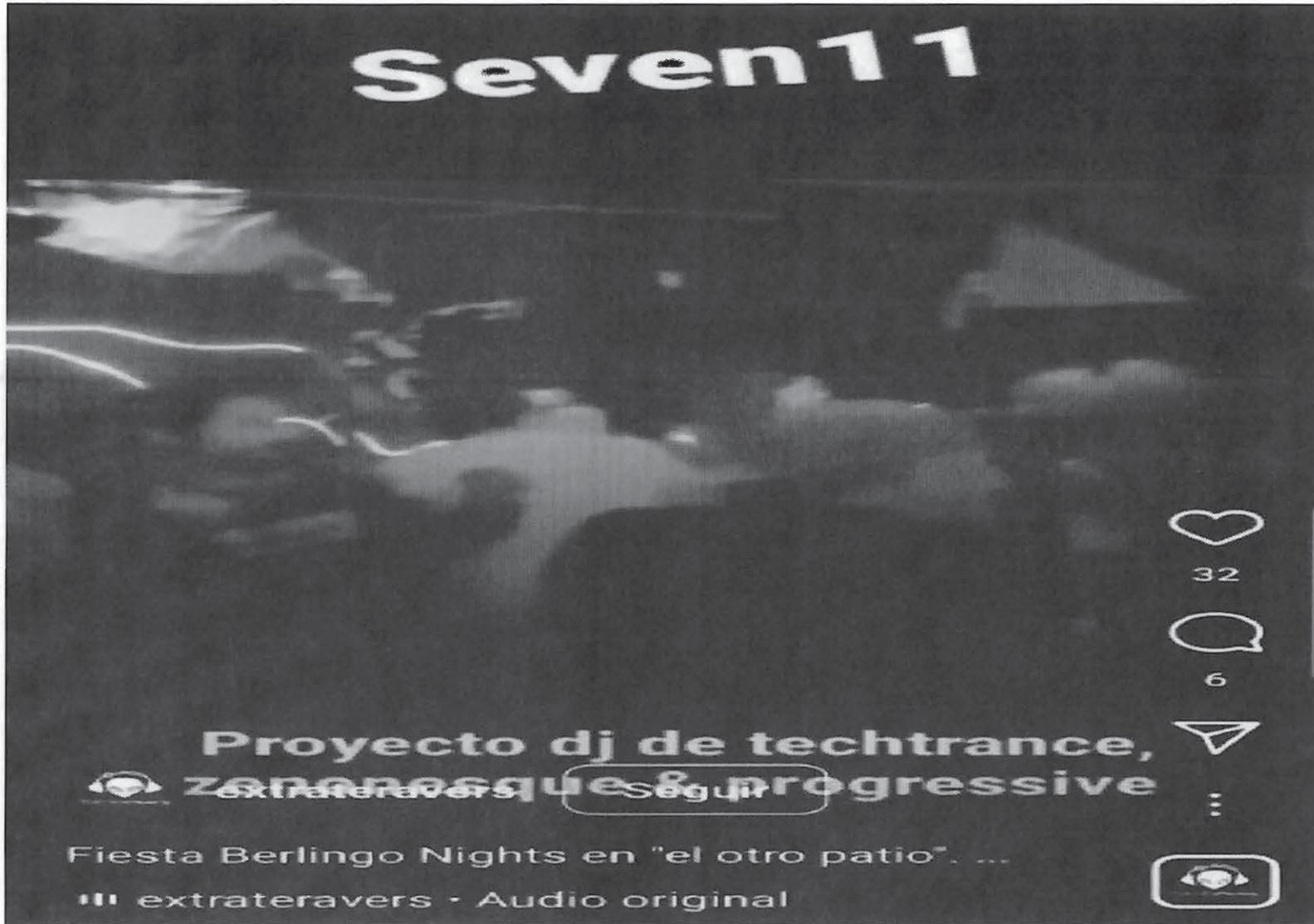
1) "BAHÍA CLUB RESTOBAR"

Evidencia:



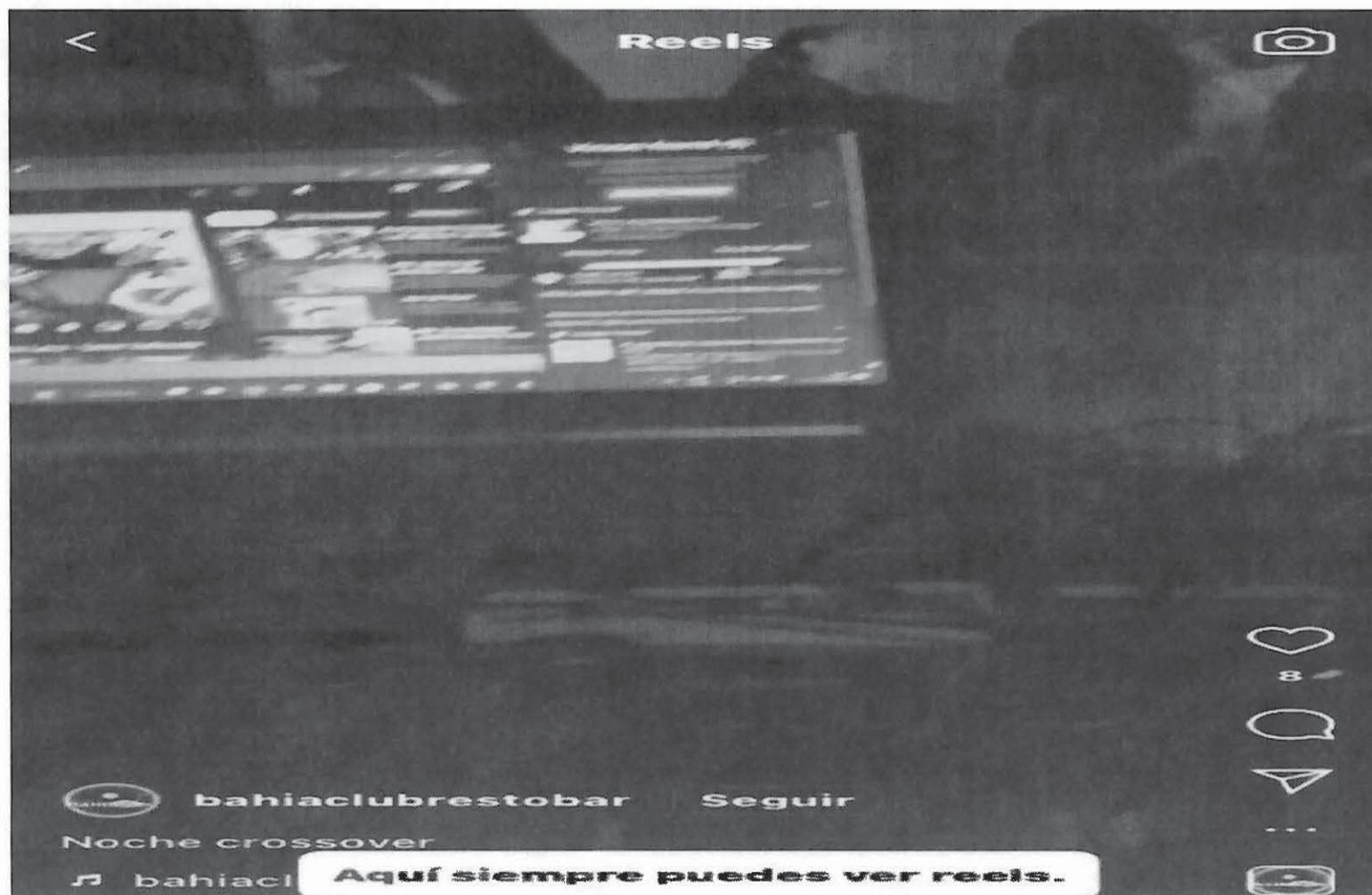
1) "BAHÍA CLUB RESTOBAR"

Evidencia:



1) "BAHÍA CLUB RESTOBAR"

Evidencia:



2) "ALMODOBAR"

Antecedentes contribuyente:

Dirección: **Constitución N° 172 (UV 13)**

Razón Social: **ALMODOBAR SPA**

RUT: **76.990.605-3**

Patentes: **✘ C: RESTAURANT DIURNO (4-1076)**

✘ C: RESTAURANT NOCTURNO (4-1077)

Ⓜ E: CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS (4-471) – Limitada no pagada

Ⓜ F: ESTABLECIMIENTOS DE EXP. DE CERVEZA (4-117) – Limitada no pagada

* Cambio de dueño el 7 de julio de 2021 (todas las patentes).

Observaciones:

Infracciones a la Ley N° 19.925 (sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas):

Cinco infracciones (5): 3 con condena, 1 con citación a representante legal y 1 pendiente resolución de escrito presentado por denunciada

- 1 "por mantener baile en el local sin la patente de salón de baile" (Ley N° 19.925 Art. 3 Letra O) - citación a representante legal
- 2 "por funcionar sin haber pagado su patente de alcohol" (Ley N° 19.925 Art. 5 Inciso 2) – Letra E y Letra F- condenado (ambas)
- 1 "por mantener espectáculo en vivo sin la patente de cabaret" (Ley N° 19.925 Art. 3 Letra D) – condenado
- 1 "por permitir el consumo de bebidas alcohólicas sin ingerir alimentos preparados" (Ley N° 19.925 Art. 3 Letra C) – pendiente

Otros antecedentes de interés:

- A. Infracciones Decreto Ley N° 3.063 (sobre Rentas Municipales): Sin infracciones
- B. Reclamos: **2** (9 y 28 de julio de 2022) – ruido conductual denunciado por SOSAFE (sin conducta infractora)
- C. Junta de Vecinos: *Sin pronunciamiento de la Junta de Vecinos (no se menciona en el informe)*
- D. Multas Ordenanza Municipal de Aseo (Depto. de Aseo): **6** (5 "sin uso de contenedor" y 1 "depositar basura en papeleros público")

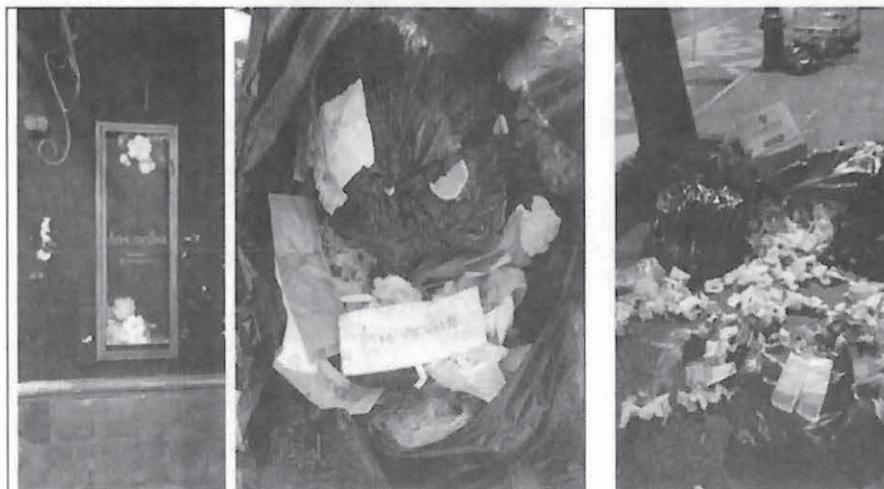


2) "ALMODOBAR"

Detalle Infracciones a la Ley N° 19.925:

N°	RAZON SOCIAL TITULAR DE LAS PATENTES	RAZON SOCIAL DEL INFRACCIONADO	RUT INFRACCIONADO	ROL PATENTE COMERCIAL	ROL ALCOHOL	FECHA FISCALIZACIÓN	N° INFRACCION	NORMA	DETALLE	JUZGADO	ESTADO DE CAUSA EN TRIBUNAL
1	ALMODOBAR SPA	ALMODOBAR SPA	76.990.605-3	2-34023	4-1076 4-1077 4-471 4-117	23/7/2022	63200854	LEY 19.925 ART.3 LETRA O	POR MANTENER BAILE EN EL LOCAL SIN LA PATENTE DE SALON DE BAILE	3°	CITACIÓN A REPRESENTANTE LEGAL
2	ALMODOBAR SPA	ALMODOBAR SPA	76.990.605-3	2-34023	4-1076 4-1077 4-471 4-117	18/8/2022	63200904	LEY 19.925 ART.5 INCISO 2	POR FUNCIONAR SIN HABER PAGADO SU PATENTE DE ALCOHOL	1°	CONDENADO
3	ALMODOBAR SPA	ALMODOBAR SPA	76.990.605-3	2-34023	4-1076 4-1077 4-471 4-117	18/8/2022	63200905	LEY 19.925 ART.5 INCISO 2	POR FUNCIONAR SIN HABER PAGADO SU PATENTE DE ALCOHOL	1°	CONDENADO
4	ALMODOBAR SPA	ALMODOBAR SPA	76.990.605-3	2-34023	4-1076 4-1077 4-471 4-117	27/8/2022	63200926	LEY 19.925 ART.3 LETRA D	POR MANTENER ESPECTACULO EN VIVO SIN LA PATENTE DE CABARET	2°	CONDENADO
5	ALMODOBAR SPA	ALMODOBAR SPA	76.990.605-3	2-34023	4-1076 4-1077 4-471 4-117	15/10/2022	64100333	LEY 19.925 ART.3 LETRA C	POR PERMITIR EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS SIN INGERIR ALIMENTOS PREPARADOS	3°	PENDIENTE RESOLUCIÓN DE ESCRITO PRESENTADO POR DENUNCIADA

Imágenes Infracciones Ordenanza Municipal de Aseo:



2) "ALMODOBAR"

Evidencia:



3) "BELLORIN"

Antecedentes contribuyente:

Dirección: **Los Conquistadores N° 1730 – Local 0110 (UV 12)**

Razón Social: **BELLORIN SPA**

RUT: **77.127.288-6**

Patentes: **C: RESTAURANT DIURNO (4-24358)**

C: RESTAURANT NOCTURNO (4-24359)

* Cambio de dueño el 23 de diciembre de 2020 (ambas patentes).

Observaciones:



Infracciones a la Ley N° 19.925 (sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas):

Cuatro infracciones (4): 2 con condena y 2 con citación a representante legal

- **2** "por mantener baile en el local sin la patente de salón de baile" (Ley N° 19.925 Art. 3 Letra O) – 1 con condena y 1 con citación a representante legal
- **2** "por mantener música envasada de selección humana (DJ) sin la patente de cabaret" (Ley N° 19.925 Art. 3 Letra D) – 1 con condena y 1 con citación a representante legal

Otros antecedentes de interés:

A. Infracciones Decreto Ley N° 3.063 (sobre Rentas Municipales): Sin infracciones

B. Reclamos: **9** (8 ocasiones diferentes) – ruido conductual denunciado por SOSAFE (5 citaciones, 1 labor educativa y 3 no efectivos)

C. Junta de Vecinos: Se pronuncia "**No renovar, porque el local se está usando como discotheque ha sido multado ya pero continúan realizando fiestas (ver adjuntos)**"

D. Multas Ordenanza Municipal de Ruidos Molestos: **1** "por ocasionar ruidos molestos que perturben a los vecinos" ("ORDENANZA SOBRE RUIDOS MOLESTOS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA – Artículo 2)

3) "BELLORIN"

Detalle Infracciones a la Ley N° 19.925:

N°	RAZON SOCIAL TITULAR DE LAS PATENTES	RAZON SOCIAL DEL INFRACCIONADO	RUT INFRACCIONADO	ROL PATENTE COMERCIAL	ROL ALCOHOL	FECHA FISCALIZACIÓN	N° INFRACCION	NORMA	DETALLE	JUZGADO	ESTADO DE CAUSA EN TRIBUNAL
1	BELLORIN SPA	BELLORIN SPA	77.127.288-6	2-149237	4-24358 4-24359	11/6/2022	17403769	LEY 19.925 ART.3 LETRA O	POR MANTENER BAILE EN EL LOCAL SIN LA PATENTE DE SALON DE BAILE	3°	CONDENADO
2	BELLORIN SPA	BELLORIN SPA	77.127.288-6	2-149237	4-24358 4-24359	22/10/2022	59000785	LEY 19.925 ART.3 LETRA D	POR MANTENER MUSICA ENVASADA DE SELECCIÓN HUMANA (DJ) SIN LA PATENTE DE CABARET	1°	CONDENADO
3	BELLORIN SPA	BELLORIN SPA	77.127.288-6	2-149237	4-24358 4-24359	1/11/2022	49100617	LEY 19.925 ART.3 LETRA O	POR MANTENER BAILE EN EL LOCAL SIN LA PATENTE DE SALON DE BAILE	3°	CITACIÓN A REP. LEGAL
4	BELLORIN SPA	BELLORIN SPA	77.127.288-6	2-149237	4-24358 4-24359	6/11/2022	33500611	LEY 19.925 ART.3 LETRA D	POR MANTENER MUSICA ENVASADA DE SELECCIÓN HUMANA (DJ) SIN LA PATENTE DE CABARET	3°	CITACIÓN A REP. LEGAL

3) "BELLORIN"

Evidencia:

movistar

18:14

19 %



Reclamo DAV, Solicitud 28970,
Derivación 31303, Vence el
Viernes 16 de Diciembre.



Recibidos



Fernando Andres Gonz... 11:12



para yo, Eduardo, Mauro, Victor,...

Hola Pablo buenos dias, favor enviar a fiscalizar a este local comercial, preparar respuesta, vence el viernes 16 de diciembre, gracias.

Reclamo: ***Restorán Bellorin (los conquistadores 1730) organiza carretes cobrando entrada sin tener patente de discoteque TODAS las semanas molestando con el ruido. He llamado innumerables veces a 1414 sin ver solución xfavor quitar patente x respeto a vecinos.***



soyprovidencia

FERNANDO GONZALEZ V.
Administrativo
Dirección de Fiscalización

Pedro de Valdivia 706
fgonzalezv@providencia.cl
+56 2 2654 3037



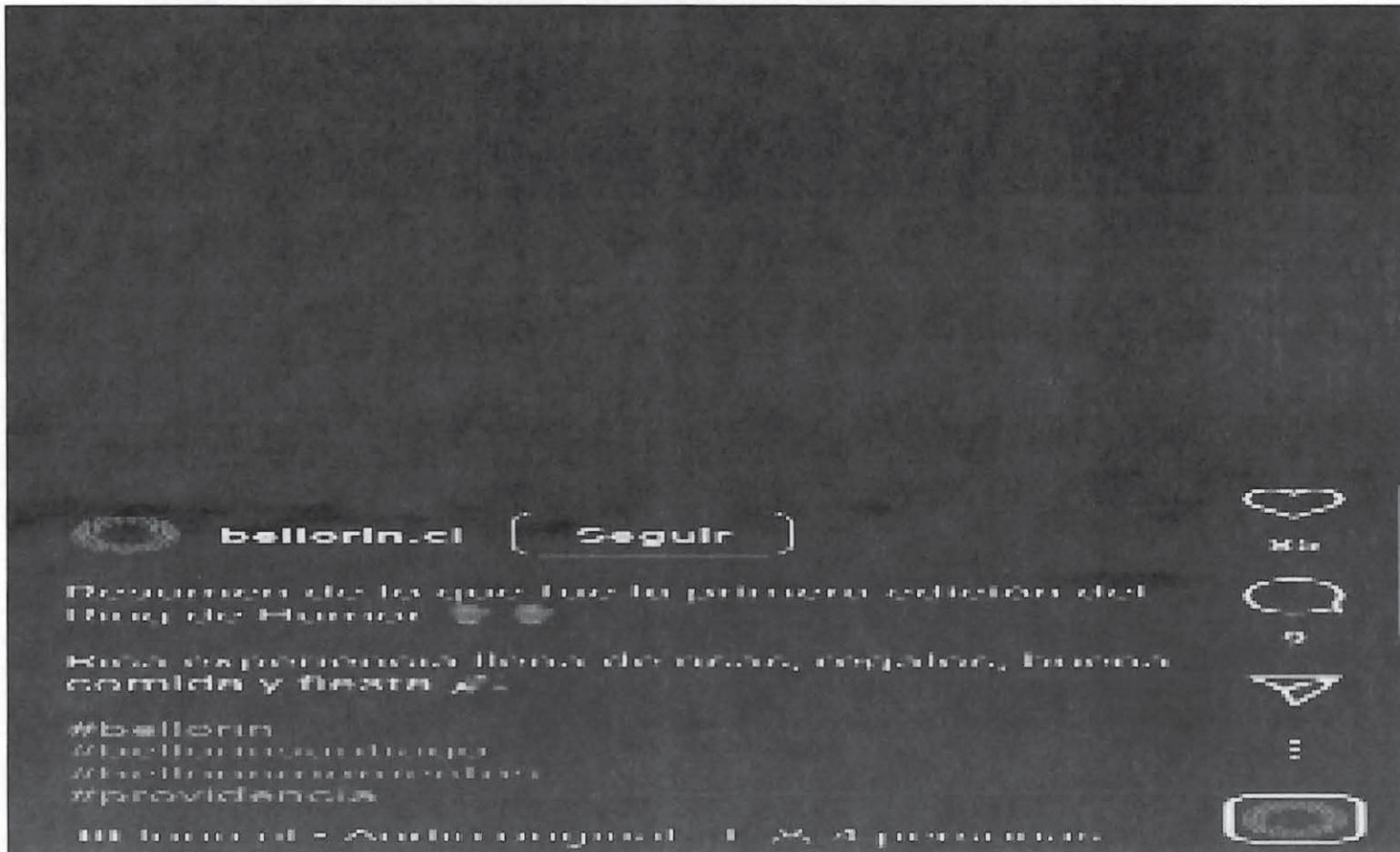
3) "BELLORIN"

Evidencia:



3) "BELLORIN"

Evidencia:



3) "BELLORIN"

Evidencia:



4) "SOCIATES"

Antecedentes contribuyente:

Dirección: **Dardignac N° 073 (UV 13)**

Razón Social: **GASTRONÓMICA SOCIATES SPA**

RUT: **77.346.412-K**

Patentes: **⊗ C: RESTAURANT DIURNO (4-23939)**

⊗ C: RESTAURANT NOCTURNO (4-23940)

Ⓜ Q: SALONES DE MUSICA EN VIVO (4-23955)

** Cambio de dueño el 18 de octubre de 2021 (todas las patentes)*



Observaciones:

Infracciones a la Ley N° 19.925 (sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas):

Tres infracciones (3): 2 con audiencia fijada para el 19-12-2022 y 1 absuelto

- **2** "por mantener espectáculo en vivo sin la patente respectiva" (Ley N° 19.925 Art. 3 Letra D) – 1 absuelto y 1 con audiencia para el 19-12-2022
- **1** "por permitir el consumo de bebidas alcohólicas sin ingerir alimentos preparados" (Ley N° 19.925 Art. 3 Letra C) – 1 con audiencia para el 19-12-2022

Otros antecedentes de interés:

- A. Infracciones Decreto Ley N° 3.063 (sobre Rentas Municipales): Sin infracciones
- B. Reclamos: **2** (1 ocasión) – ruido conductual (citación)
- C. Junta de Vecinos: Se pronuncia "*Pedimos suspensión y eliminación de estas patentes a la brevedad, puesto que además, la gran mayoría de estos locales han demostrado repetidas veces su falta de respecto a las normas, utilizando patentes de restaurant, por ejemplo, para funcionar como bar o como discoteca procedimiento que se ha hecho común últimamente*", "*música en vivo, estacionamiento ilegal, funcionando toda la noche, disturbios con locales vecinos, lugar muy conflictivo fuente importante de los problemas detectados en este sector. Traspaso sin consulta ni pasar por Concejo*"
- D. Multas Ordenanza Municipal de Ruidos Molestos: **1** "*mantener parlantes hacia el exterior*" ("ORDENANZA SOBRE RUIDOS MOLESTOS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA) - Condenado

4) "SOCIATES"

Detalle Infracciones a la Ley N° 19.925:

N°	RAZON SOCIAL TITULAR DE LAS PATENTES	RAZON SOCIAL DEL INFRACCIONADO	RUT INFRACCIONADO	ROL PATENTE COMERCIAL	ROL ALCOHOL	FECHA FISCALIZACIÓN	N° INFRACCION	NORMA	DETALLE	JUZGADO	ESTADO DE CAUSA EN TRIBUNAL
1	GASTRONÓMICA SOCIATES SPA	GASTRONÓMICA SOCIATES SPA	77.346.412-K	2-117688	4-23939 4-23940 4-23955	4/11/2022	75400029	LEY 19.925 ART.3 LETRA D	POR MANTENER ESPECTACULO EN VIVO SIN LA PATENTE RESPECTIVA	3°	ABSUELTO
2	GASTRONÓMICA SOCIATES SPA	GASTRONÓMICA SOCIATES SPA	77.346.412-K	2-117688	4-23939 4-23940 4-23955	18/11/2022	78700005	LEY 19.925 ART.3 LETRA C	POR PERMITIR EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS SIN INGERIR ALIMENTOS PREPARADOS	2°	AUDIENCIA 19/12/2022
3	GASTRONÓMICA SOCIATES SPA	GASTRONÓMICA SOCIATES SPA	77.346.412-K	2-117688	4-23939 4-23940 4-23955	18/11/2022	79000536	LEY 19.925 ART.3 LETRA D	POR MANTENER ESPECTACULO EN VIVO SIN LA PATENTE RESPECTIVA	2°	AUDIENCIA 19/12/2022

4) "SOCIATES"

Evidencia:

SOCIATES STAGE PRESENTA

25 Agosto

SOCIATES

STANDUP
SORTEOS
KARAOKE

LA YOYI

#ENVIVO ENTRADA GRATUITA

DARDIGNAC 073, PROVIDENCIA

SOCIATES

1

PRIMER ANIVERSARIO

REGGAETON - TECHNO - ELECTRO HITS - HARD DANCE
TRIBAL - CIRCUIT

LINE UP

ESTE 9 DE NOV. DESDE LAS 18 HRS
CELEBRA JUNTO A NOSOTROS NUESTRO
PRIMER CUMPLEAÑOS

PROMO BOT PISCO + 4 BEBIDAS \$35.000
ENTRADA GENERAL \$3.000 2X\$5.000

DARDIGNAC 073 / PROVIDENCIA

sociatescl Seguir

10 NOV.
21:00 HRS.

SOCIATES

NOS VEMOS HOY!

ED LYNAM

ALEXTRUST BRENAK JONATHAN monomode
+ SOLIS

18 Me gusta

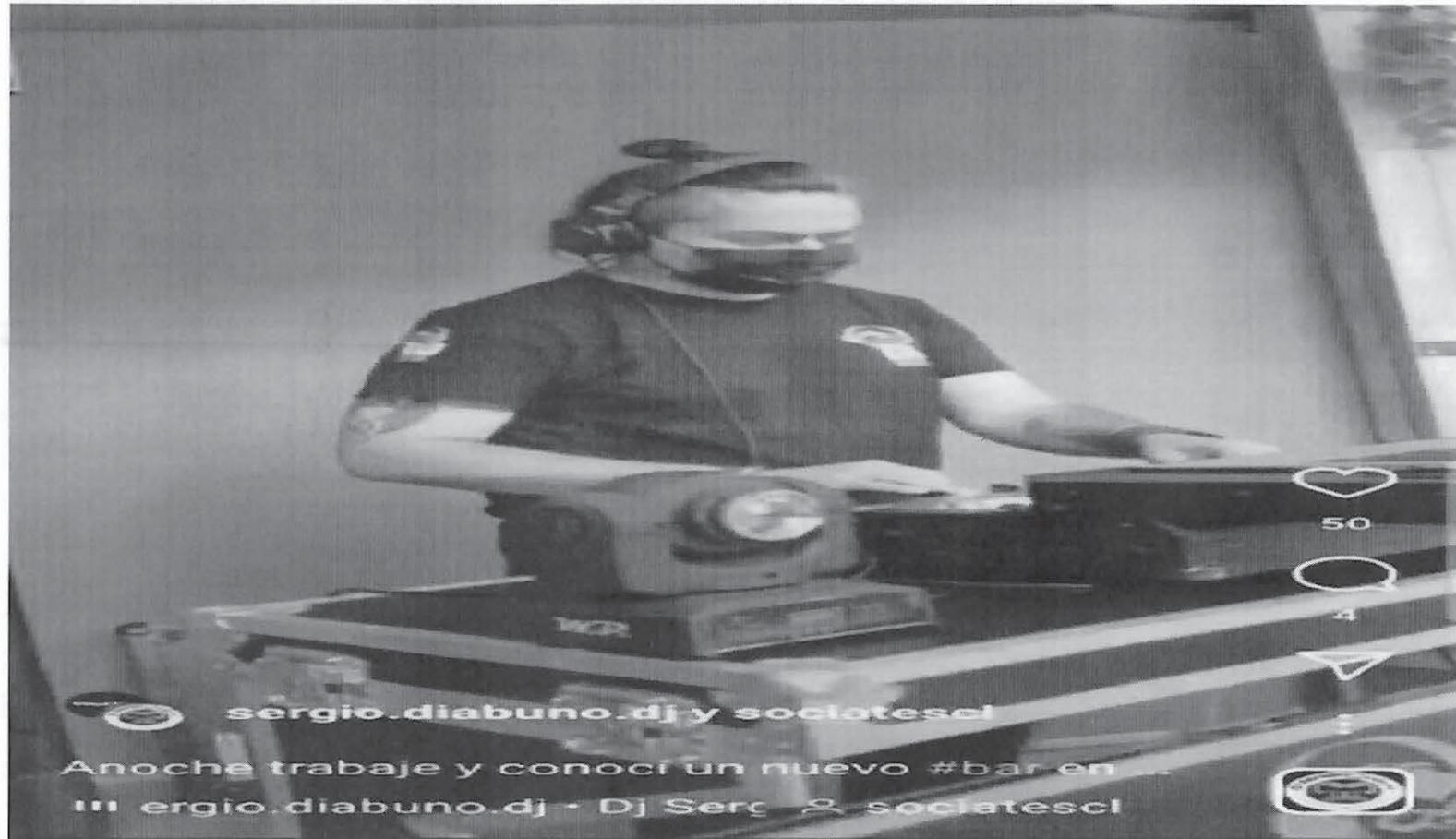
newshockcl La espera terminó led
Esta noche se presenta por primera vez en nuestro
hermoso país Ed Lynam

ED LYNAM en

Por primera vez en Chile y en el marco de su gira por
Sudamérica, llega en su mejor momento uno de los

4) "SOCIÁTES"

Evidencia:



5) "DIRTY DEEDS BAR"

Antecedentes contribuyente:

Dirección: **Constitución N° 8 (UV 13)**

Razón Social: **LAZCANO, LAMAS Y FRANZANI LIMITADA**

RUT: **76.958.369-6**

Patentes: **C: RESTAURANT DIURNO (4-23824)**

C: RESTAURANT NOCTURNO (4-23825)

* *Cambio de dueño el 21 de noviembre de 2019 (ambas patentes)*



Observaciones:

Infracciones a la Ley N° 19.925 (sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas):

Tres infracciones (3): 2 condenado y 1 absuelto

- **2** "por mantener espectáculo en vivo sin la patente respectiva" (Ley N° 19.925 Art. 3 Letra D) – 1 absuelto y 1 condenado
- **1** "por permitir el consumo de bebidas alcohólicas sin ingerir alimentos preparados" (Ley N° 19.925 Art. 3 Letra C) – 1 condenado

Otros antecedentes de interés:

A. Infracciones Decreto Ley N° 3.063 (sobre Rentas Municipales): Sin infracciones

B. Reclamos: Sin reclamos

C. Junta de Vecinos: Se pronuncia "**Tabla 2C: Locales problemáticos, especialmente por daños al espacio público**", "**recién cerró, está en venta con derecho llaves**"

D. Observaciones Dirección de Fiscalización: Se verifica el retiro de su nombre de fantasía y sin redes sociales a contar del 1 de noviembre de 2022.

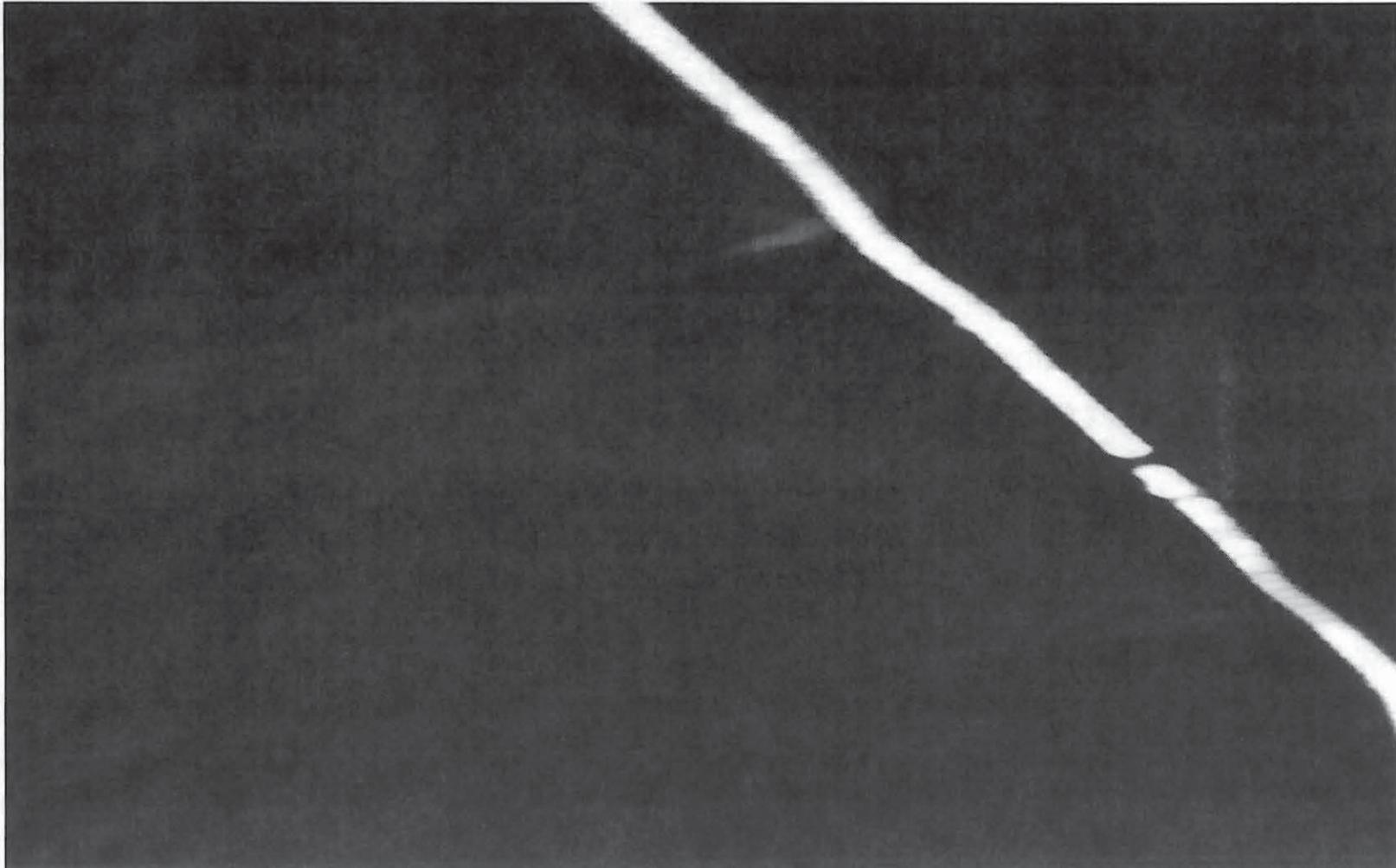
5) "DIRTY DEEDS BAR"

Detalle Infracciones a la Ley N° 19.925:

N°	RAZON SOCIAL TITULAR DE LAS PATENTES	RAZON SOCIAL DEL INFRACCIONADO	RUT INFRACCIONADO	ROL PATENTE COMERCIAL	ROL ALCOHOL	FECHA FISCALIZACIÓN	N° INFRACCION	NORMA	DETALLE	JUZGADO	ESTADO DE CAUSA EN TRIBUNAL
1	LAZCANO, LAMAS Y FRANZANI LIMITADA	LAZCANO, LAMAS Y FRANZANI LIMITADA	76.958.369-6	2-110080	4-23824 4-23825	8/10/2022	64100325	LEY 19.925 ART.3 LETRA D	POR MANTENER ESPECTACULO EN VIVO SIN LA PATENTE RESPECTIVA	3°	ABSUELTO
2	LAZCANO, LAMAS Y FRANZANI LIMITADA	LAZCANO, LAMAS Y FRANZANI LIMITADA	76.958.369-6	2-110080	4-23824 4-23825	8/10/2022	68500491	LEY 19.925 ART.3 LETRA C	POR PERMITIR EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS SIN INGERIR ALIMENTOS PREPARADOS	2°	CONDENADO
3	LAZCANO, LAMAS Y FRANZANI LIMITADA	LAZCANO, LAMAS Y FRANZANI LIMITADA	76.958.369-6	2-110080	4-23824 4-23825	16/10/2022	51501069	LEY 19.925 ART.3 LETRA D	POR MANTENER ESPECTACULO EN VIVO SIN LA PATENTE RESPECTIVA	2°	CONDENADO

5) "DIRTY DEEDS BAR"

Evidencia:



6) "MITO URBANO"

Antecedentes contribuyente:

Dirección: **Manuel Montt N° 350 (UV 3)**

Razón Social: **PUCARA SPA**

RUT: **76.874.173-5**

Patentes:  **C: RESTAURANT DIURNO (4-1578)**

 **C: RESTAURANT NOCTURNO (4-1579)**

 **Da. CABARÉS (4-1598)**

 **O: SALONES DE BAILE O DISCOTECAS (4-23988)**

* Cambio de dueño el 26 de mayo de 2022 (todas las patentes)



Observaciones:

Infracciones a la Ley N° 19.925 (sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas):

Dos infracciones (2): 1 condenado y 1 con citación a representante legal

- **2 "por no mantener patente de alcohol"** (Ley N° 19.925 Art. 3 y 47 Inciso Final) – 1 condenado y 1 con citación a representante legal

Otros antecedentes de interés:

- A. Infracciones Decreto Ley N° 3.063 (sobre Rentas Municipales): **2 "por ejercer actividad comercial sin patente"** - 2 con condena
- B. Reclamos: **16** (14 por ruidos conductuales, 1 administrativo –eventual ingreso menores de edad- y 1 por Rentas –ocupación BNUP) → 3 labor educativa, 2 informativo, 1 derivación por medición ruidos, 7 no efectivos, 2 duplicadas y 1 cierre automático
- C. Junta de Vecinos: *Sin pronunciamiento de la Junta de Vecinos (sin respuesta)*
- D. Multas Ordenanza Municipal de Aseo (Depto. de Aseo): **10** (**6 "sin uso de contenedor"** y **4 "basura a deshora"**) – 6 infracciones cursadas a representante legal de PUCARA SPA, 1 aplicada a razón social PUCARA SPA, y 3 a RUT anterior razón social)
- E. Observaciones Dirección de Fiscalización: **Unión irregular de propiedad dirección Manuel Montt N° 360**

6) "MITO URBANO"

Detalle Infracciones a la Ley N° 19.925:

N°	RAZON SOCIAL TITULAR DE LAS PATENTES	RAZON SOCIAL DEL INFRACCIONADO	RUT INFRACCIONADO	ROL PATENTE COMERCIAL	ROL ALCOHOL	FECHA FISCALIZACIÓN	N° INFRACCION	NORMA	DETALLE	JUZGADO	ESTADO DE CAUSA EN TRIBUNAL
1	PUCARA SPA	PUCARA SPA	76.874.173-5	2-47584	4-1578 4-1579 4-1598 4-23988	23/9/2022	63200956	LEY 19.925 ART.3 y 47 INCISO FINAL	POR NO MANTENER PATENTE DE ALCOHOL	3°	CONDENADO
2	PUCARA SPA	PUCARA SPA	76.874.173-5	2-47584	4-1578 4-1579 4-1598 4-23988	5/11/2022	75400033	LEY 19.925 ART.3 y 47 INCISO FINAL	POR NO MANTENER PATENTE DE ALCOHOL	3°	CITACIÓN A REP. LEGAL

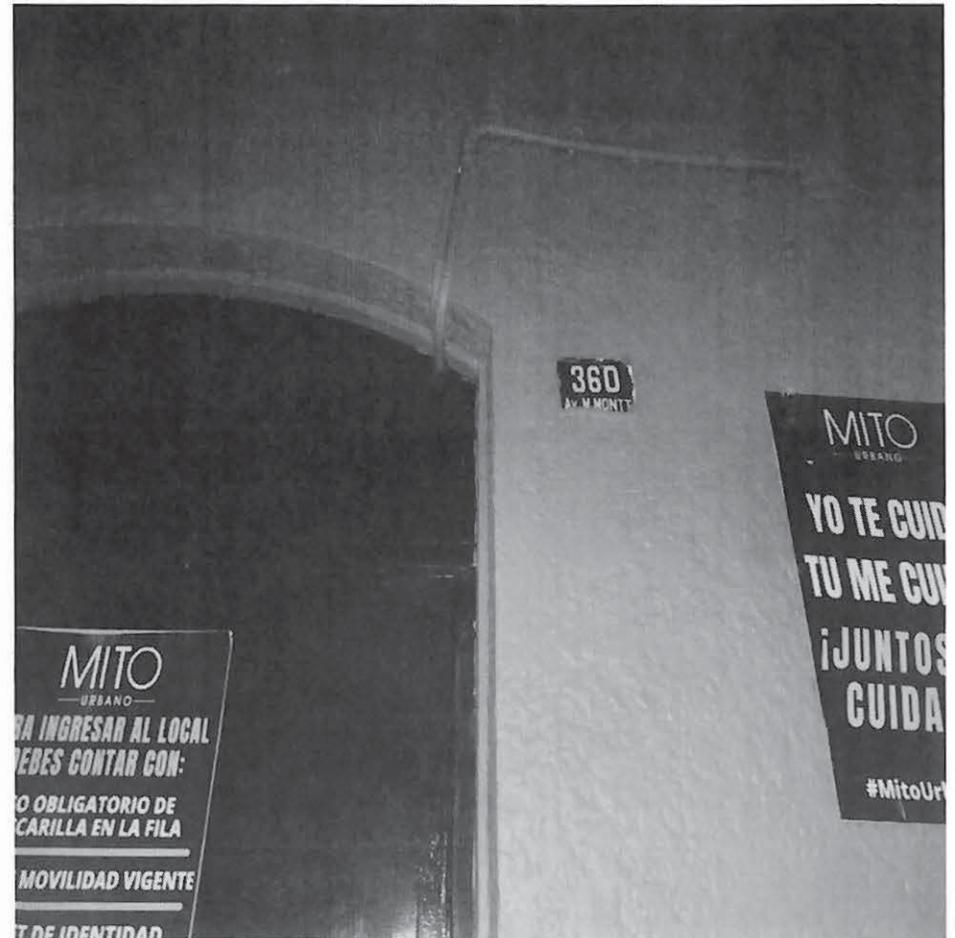
6) "MITO URBANO"

Observaciones Seguridad:

Tipo	Cantidad
Riña	6
SOSAFE - Vandalismo	5
Desordenes en vía pública	3
Estado de ebriedad	3
Amenazas	2
Entrevista con patrullero	2
Vehículo sospechoso	2
Colisión	1
Hurto	1
Otras	1
Persona en situación de calle	1
Rondas por despliegue	1
SOSAFE - Otros públicos	1
Total	29

6) "MITO URBANO"

Evidencia:



6) "MITO URBANO"

Evidencia:



7) "MISTER FISH"

Antecedentes contribuyente:

Dirección: **General Flores N° 39 (UV 1)**

Razón Social: **SOCIEDAD ROCATO SPA**

RUT: **76.452.696-1**

Patentes: ☒ **C: RESTAURANT DIURNO (4-23796)**

☒ **C: RESTAURANT NOCTURNO (4-23797)**

* *Cambio de dueño el 12 de abril de 2022 (ambas patentes)*



Observaciones:

Infracciones a la Ley N° 19.925 (sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas):

Dos infracciones (2): 2 condenado

- 2 "por mantener espectáculo en vivo sin la patente respectiva" (Ley N° 19.925 Art. 3 Letra D) – 2 condenado

Otros antecedentes de interés:

- A. Infracciones Decreto Ley N° 3.063 (sobre Rentas Municipales): Sin infracciones.
- B. Reclamos: **17** (17 por ruidos conductuales) → 4 con citación, 1 labor educativa, 10 no efectivo, 1 duplicada, 1 sin información.
- C. Junta de Vecinos: *Sin pronunciamiento de la Junta de Vecinos (sin respuesta).*
- D. Multas Ordenanza Municipal de Ruidos Molestos: **1** "mantener parlantes hacia el exterior del local" ("ORDENANZA SOBRE RUIDOS MOLESTOS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA – Artículo 3 Letra F) – Citación representante legal (no compareció).

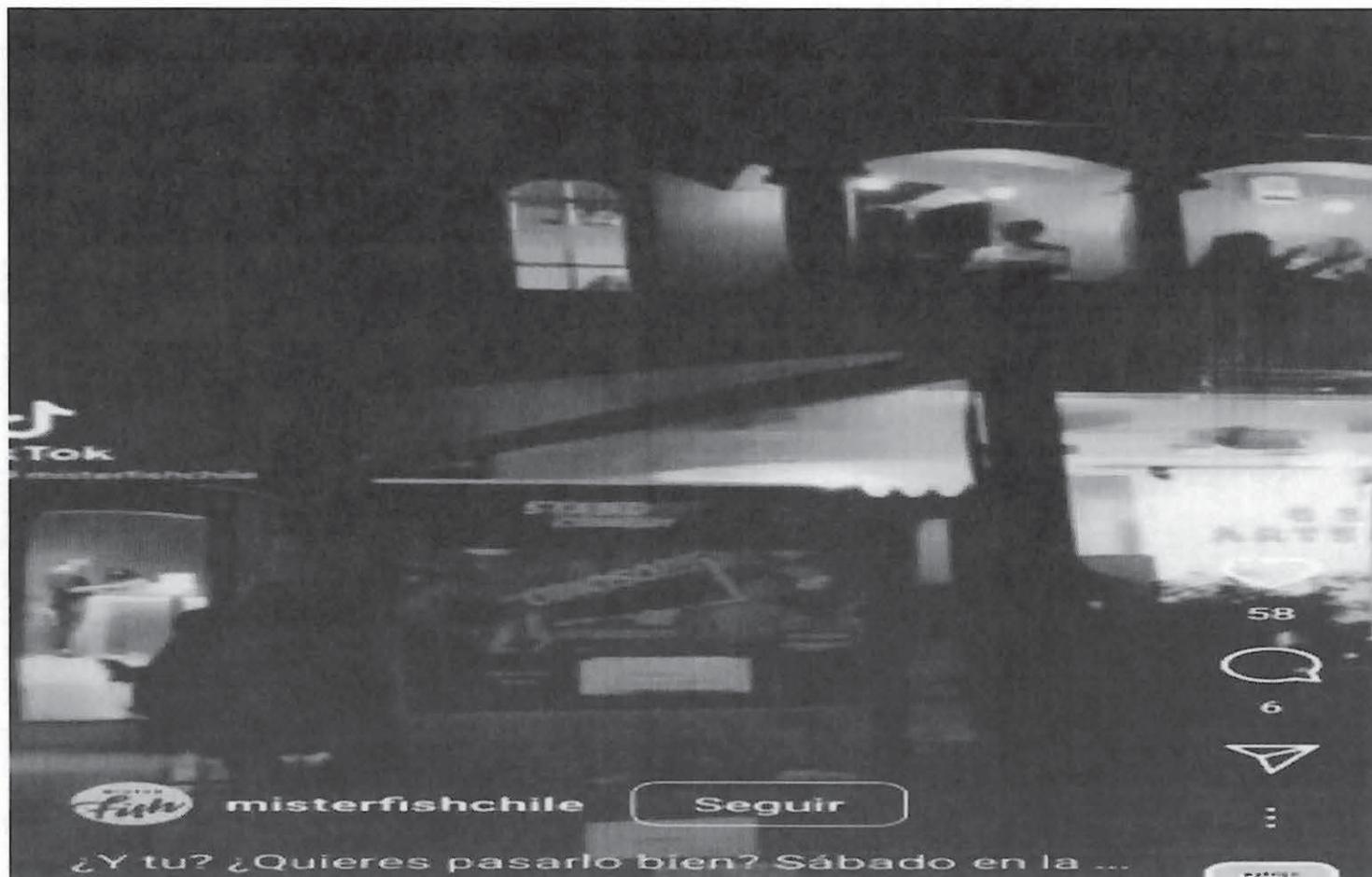
7) "MISTER FISH"

Detalle Infracciones a la Ley N° 19.925:

N°	RAZON SOCIAL TITULAR DE LAS PATENTES	RAZON SOCIAL DEL INFRACCIONADO	RUT INFRACCIONADO	ROL PATENTE COMERCIAL	ROL ALCOHOL	FECHA FISCALIZACIÓN	N° INFRACCION	NORMA	DETALLE	JUZGADO	ESTADO DE CAUSA EN TRIBUNAL
1	SOCIEDAD ROCATO SPA	SOCIEDAD ROCATO SPA	76.452.696-1	2-108572	4-23796 4-23797	19/5/2022	12505037	LEY 19.925 ART.3 LETRA D	POR MANTENER ESPECTACULO EN VIVO SIN LA PATENTE RESPECTIVA	3°	CONDENADO
2	SOCIEDAD ROCATO SPA	SOCIEDAD ROCATO SPA	76.452.696-1	2-108572	4-23796 4-23797	9/6/2022	12403135	LEY 19.925 ART.3 LETRA D	POR MANTENER ESPECTACULO EN VIVO SIN LA PATENTE RESPECTIVA	3°	CONDENADO

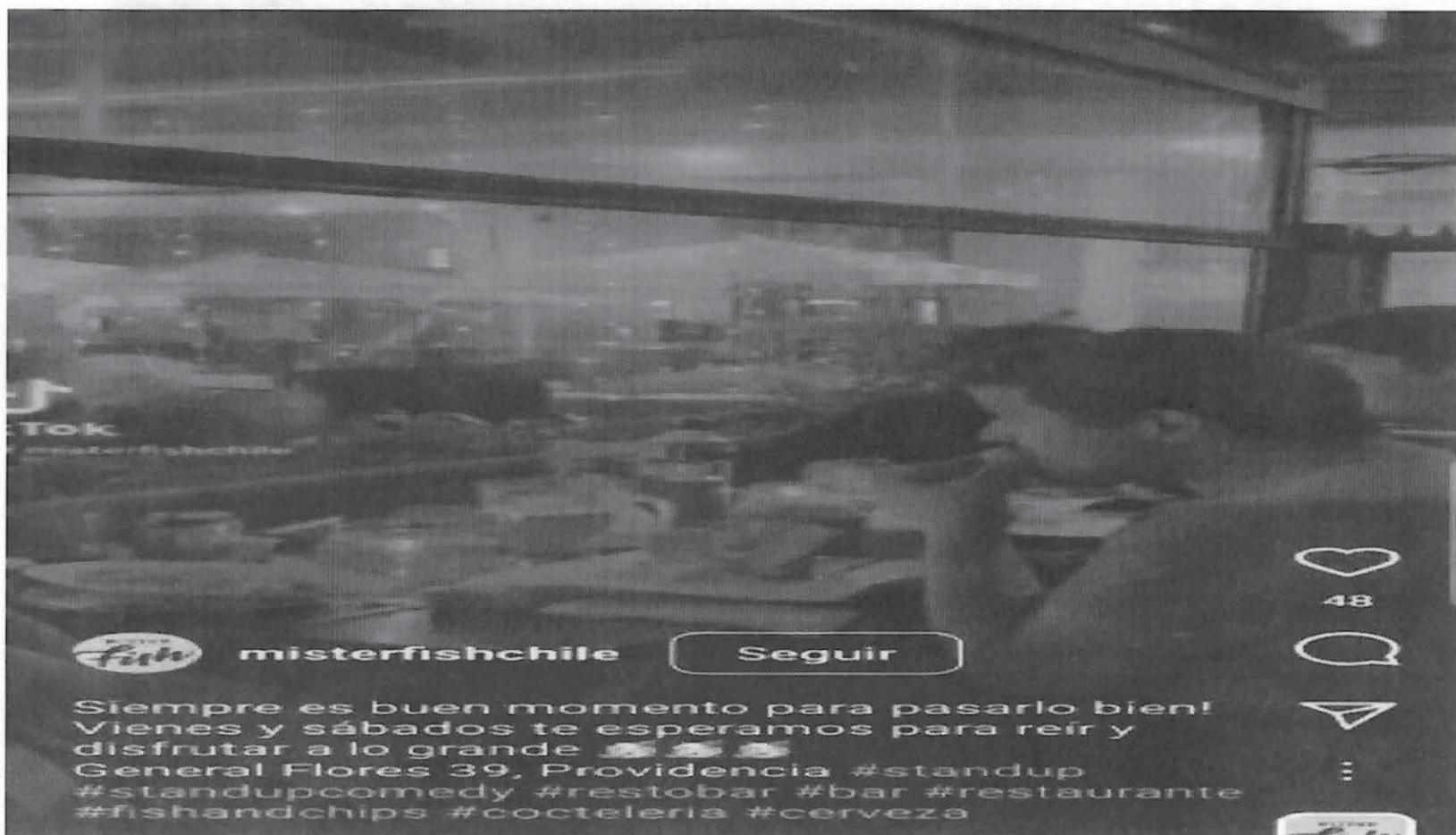
7) "MISTER FISH"

Evidencia:



7) "MISTER FISH"

Evidencia:





COMISIÓN DE ALCOHOLES SESIÓN N°26

En Providencia, a 13 de diciembre de 2022, siendo las 12:17 horas, en sesión realizada mediante sistema electrónico audiovisual, se reúne la **COMISIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES** bajo la presidencia del Sr. Concejal don **PABLO JAEGER COUSIÑO** y actuando como Secretario la Secretaria Abogado Municipal doña **MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**.

ASISTENTES

CONCEJALES:

DON MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA, DOÑA MACARENA FERNÁNDEZ DONOSO, DON RAPHAEL BERGOEING VELA, DOÑA JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI, DOÑA CAROLINA PLAZA GUZMÁN, DON TOMÁS ECHIBURÚ ALTAMIRANO, DON LUIS IBACACHE SILVA, DON MATÍAS BELLOLIO MERINO, DON CRISTOFER BRUNETTI NÚÑEZ.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

DOÑA TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY, DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE; DOÑA MARCELA FERNANDEZ ATALA, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS, DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN; DOÑA MARCELA ORTIZ ROLDÁN, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN; DON PABLO GÓMEZ RETAMALES, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN.

TABLA

1. Renovación Rol General de Patentes de Alcoholes Primer Semestre 2023
2. Eliminación de Patentes de Alcoholes
Memorándum N°22.077 de 1 de diciembre de 2022, de la Dirección de Atención al Contribuyente.

1. RENOVACIÓN ROL GENERAL DE PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE 2023

El Sr. Presidente da inicio a la sesión haciendo presente a los Concejales que la sesión es muy importante porque lo que se va a hacer ahora es este ejercicio que se hace dos veces al año, la Ley de Alcoholes exige aprobar el Rol de Alcoholes dos veces en el año, a mitad de año y a final del mismo. Esta instancia se ha aprovechado para identificar aquellos locales que tienen patentes de alcohol y que se han transformado en un problema para la comuna. El sistema que se estableció hace ya tiempo y que ha sido ratificado por el Concejo actual consiste en que si hay locales que están con una conducta permanentemente negativa, pero que no alcanza a ser totalmente negativa, se les saca una tarjeta amarilla y se les notifica que si se siguen portando mal, para la próxima perderán su patente; y para aquellos casos en que la conducta es realmente totalmente reprochable y que está significando un problema evidente para los barrios en que están situados, se les saca la tarjeta roja directamente. Ahora se va a informar acerca de los locales que estarían en una u otra situación. Los que no están en ninguna de estas situaciones, ni en amarilla ni en roja, se entenderá que se renuevan automáticamente.

La Sra. Tania Fernández informa que tuvieron alrededor de 4 reuniones con distintas direcciones, DIDECO, Fiscalización y Jurídica, donde se llegó a la necesidad de evaluar 7 patentes para no renovar debido al comportamiento y sus evidencias. Se trata de 7 locales y que corresponden a 19 patentes. En este momento solicitan la renovación del Rol de Cargo, que corresponde a un total de 1.620 patentes.

La Sra. Marcela Fernández indica que esta reunión es también de estudio, cuando realmente se va a aprobar o rechazar el Rol de Alcoholes va a ser en el Concejo, pero esta es en cierto modo una reunión de estudios donde se presentarán todos los antecedentes que tienen esas 7 patentes y que no están bien o tendrían problemas para ser renovadas. El Rol General de Alcoholes actualmente asciende a 1.620 patentes de alcoholes con sus respectivos porcentajes, la mayoría son restaurantes diurnos y nocturnos.

Las siete patentes que se van a ver son: Bahía Club Restaurante que es el nombre de fantasía, ubicado en Bellavista 022 y cuya razón social es: Chile Innovation Spa. Tiene en la actualidad la patente de restaurante diurno, restaurante nocturno y salón de música en vivo. También se hizo una georreferenciación para mostrar que 4 de las 7 patentes que se van a analizar pertenecen al barrio Bellavista.

Los antecedentes que se consideraron incluyen las infracciones a la Ley de Alcoholes, infracciones al Decreto Ley de Rentas, a los reclamos que llegan al 1414 y al SoSafe, la opinión de la junta de vecinos, que por ley también se debe considerar, e infracciones a otras ordenanzas como ruidos molestos y aseo.

ku

cl

COMISIÓN DE ALCOHOLES
ACTA N° 25 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2022

1.- BELLAVISTA N° 022 - RESTAURANTE DIURNO - ROL N° 4-24308, RESTAURANTE NOCTURNO - ROL N° 4-24309 Y SALON DE MUSICA EN VIVO - ROL N° 4-24388

El primer caso, Chile Innovation Spa actualmente tiene 3 patentes, una de restaurante diurno, restaurante nocturno y salón de música en vivo. Tienen sus patentes desde el año 2017, y la del salón de música en vivo desde 2018. Actualmente tiene 9 infracciones por Ley de Alcoholes. En la pantalla se pueden ver las infracciones y se explica de qué se trata la infracción, en qué juzgado se vio y cuál es el estado de la causa en el tribunal.

La primera es por mantener música envasada sin patente de cabaret, que es la que tendría que tener para esto y fue condenado en el Segundo Juzgado. Después tiene otra por mantener baile en el local, sin patente de salón de baile, también condenado en el Segundo Juzgado. La siguiente es por mantener existencia de bebidas alcohólicas para expendio y consumo sin autorización municipal.

Aquí hará un paréntesis porque lo que ocurre en este local es que aparte de todas las infracciones que tiene, hay un tercero que está ejerciendo el giro sin haber regularizado en la municipalidad, es Chile Innovation el que tiene las patentes y Corner Pizzas Spa es el que ejecuta la actividad, por tanto, también se les cursaron infracciones a ellos.

El Sr. Pablo Gómez indica que hay un arriendo entre privados.

La Sra. Marcela Fernández precisa que ciertamente es como un arriendo, pero no ha sido formalizado en la municipalidad y por lo tanto no está regularizado.

El Sr. Gómez explica que las boletas y la patente debieran ir a nombre de Chile Innovation, al momento de la fiscalización la patente la presentaban correctamente, pero las boletas emitidas estaban a nombre de Corner Pizza.

La Sra. Marcela Fernández hace claridad en el sentido de que están funcionando sin autorización.

El Sr. Presidente plantea que de las 8 infracciones, 4 están tomadas en un día y otras 4 en otro, si se muestran 8 fiscalizaciones la primera aproximación es que fueron 8 veces en distintos días, pero no es así, sino que en un mismo día se toman 3, etc. ¿Por qué se produce esto? Es algo que se ha hecho presente en otras oportunidades y a él por lo menos lo complica porque no son 8, son en el mismo día en que se toman distintas infracciones, pero al final, jurídicamente, es un mismo hecho.

La Sra. Marcela Ortiz plantea que esto suele suceder porque han llegado reclamos al 1414 y lo que sucede es que en Bellavista los vecinos a veces no hacen las denuncias a través de los canales formales y se acercan a ellos mismos, los Concejales, o a los funcionarios municipales cuando los encuentran en terreno y los ponen en alerta de que, por ejemplo, hay un local que les está generando muchos problemas y ellos, como están en constantes operativos en la comuna, lo que hacen es visitar el local y si se detecta la infracción obviamente se cursan las infracciones, que si hay un tercero que lo está explotando y que es distinto al dueño de las patentes lo que ocurre con la patente de alcohol es que va de la mano con la comercial, entonces si se detecta una falta –cuando es un tercero el que explota– entonces ya van a ser 2 infracciones, si es que tiene la patente de alcohol. Es por eso que suele ocurrir esto.

El Sr. Presidente pregunta si aparte de estas 8 infracciones, imagina que ellos tienen la convicción de que este es un local que permanentemente se porta mal, aunque no haya más infracciones sino sólo esta.

La Sra. Ortiz explica que cuando ellos partieron con todo este plan de fiscalización de locales complejos aprendieron que ellos tenían que tener la evidencia clara para mostrárselas y por eso ahora van a exponer cuál es la evidencia que tiene cada local.

La Sra. Marcela Fernández precisa que antes de la exposición hay que decir que la Junta de Vecinos N°13 también se pronunció específicamente respecto de este local y dice exactamente: *“Funciona como discoteca, con ruidos extremos los fines de semana.”*

Además, está una tercera persona que explota el local sin haber formalizado la situación.

ku

cl



COMISIÓN DE ALCOHOLES ACTA N° 25 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2022

El Sr. Concejál Luis Ibacache Silva afirma que siempre se ha tratado de fijar en las fechas y en esta ocasión lo deja tranquilo que sean 3 fechas distintas, junio, agosto y octubre, la misma infracción durante 3 meses.

La Sra. María Ivonne Johannsen advierte que eso tiene que ver con los operativos en locales complejos; es decir, ellos tienen que estar tanto en Bellavista como en el barrio Italia, entonces hay que distribuir el despliegue sobre dos sectores y por eso son fechas de por lo menos una vez al mes, no se puede estar todos los fines de semana, no hay la cantidad de fiscalizadores como para hacerlo.

El Sr. Concejál Raphael Bergoeing Vela comparte la preocupación del Presidente, que haya claridad cuando se hace una propuesta de cerrar un local y que lo que hay no es un error sino que un horror, en el sentido de que pasó algo que de verdad es totalmente inaceptable o lo que hay es un patrón de comportamiento, hay simplemente una manera de enfrentarse a la fiscalización y a la regulación que los deja sin espacio como para darles una segunda oportunidad, entonces cuando se ven 8 infracciones se piensa que llevan 4 meses y que cada vez que van siguen y les da lo mismo, prefieren pagar la multa que hacer caso, entonces se les cierra con los ojos cerrados, pero es distinto cuando se ponen 8 así y en realidad fueron todas las infracciones cursadas en una misma tarde y quizás ese día fue un mal día, pero llevan 5 años funcionando razonablemente bien.

La Sra. Marcela Fernández precisa que la junta de vecinos también tiene una muy mala percepción de este local y de hecho lo expresan y es que está funcionando una tercera persona sin regularizar y de las 9 infracciones que tiene cursadas 6 están condenadas y Fiscalización además trae evidencias de cómo ellos se publicitan y todo lo que hacen y que no está permitido.

El Sr. Gómez observa que, si bien es cierto que en algunas ocasiones se les puso más de una infracción, pero el comportamiento es tan malo que debieran ser incluso más pero no se pueden cursar 6 o 7 infracciones porque sería un asunto muy complejo.

Este local está al lado del Mc Donald's y es una galería pequeña, en Bellavista, donde su particularidad es que empieza a funcionar después de las 23:00 horas y lo hace como discoteca y la gente cuando está en estado de ebriedad se pone compleja la fiscalización porque tratan de intervenir en favor del locatario y a veces se termina arruinando más la situación. Es un restaurante diurno y nocturno, pero ellos se promocionan con baldes con cerveza, botellas de pisco, DJ, y además existen pruebas y lo siguiente fue grabado por los fiscalizadores...

Indica que lo peor de todo y lo que agrava aún más todo esto es que este local tiene un solo acceso, porque si se produce un incendio sería muy grave y peligroso y la municipalidad tiene conocimiento de esto que está funcionando de manera irregular. Este video lo han subido los mismos locatarios en sus redes sociales.

El Sr. Presidente indica que los otros 6 locales tienen más o menos las mismas características. La Concejál Fernández ha preguntado si antes este local se tuvo con tarjeta de algún color o esto es roja directa.

El Sr. Gómez responde que no.

El Sr. Presidente pregunta por qué.

La Sra. Marcela Fernández plantea que tiene la patente desde el año 2017.

El Sr. Presidente cree que seguramente estuvo cerrado durante la pandemia.

El Sr. Gómez confirma que efectivamente estuvo cerrado y explica que lo que ocurre, tal como se ve en las infracciones, es que ahora lo ha comenzado a explotar un tercero y éste es el que está generando toda la situación.

COMISIÓN DE ALCOHOLES
ACTA N° 25 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2022

El Sr. Presidente sostiene que se va a tomar la votación de si el Concejo está por no renovar la patente y por lo tanto solicita, sobre todo a la Sra. María Raquel de la Maza, que esto va a terminar de todos modos en tribunales, por lo cual habrá que hacer un recuento exhaustivo en el Acta de la comisión, para que después se refleje en el Acta del Concejo, de cuáles son las infracciones que se han detectado y todos los detalles que se han conversado.

La Sra. Marcela Fernández informa que esto se vio con la Dirección Jurídica y estaba el Director Jurídico y otro abogado y vieron que era sustentable.

El Sr. Presidente explica que no tiene ninguna objeción, los contribuyentes tienen derecho a recurrir a otra instancia, por tanto hay que defenderse de la mejor manera.

La Sra. María Raquel de la Maza procede a tomar votación y agrega que es complicado después, para los efectos de los tribunales, que en el Acta del Concejo no quede específicamente, porque la última vez tuvo que señalar que se agrega el Acta de la Comisión de Alcoholes de tal fecha, que forma parte integrante de la presente Acta, pero eso es pobre para después hacer el decreto. Se puede hacer un breve resumen de cada una de las patentes.

El Sr. Concejal Tomás Echiburú Altamirano sugiere que sea la Dirección Jurídica la que acompañe este informe, porque todas las pruebas que se presentan han sido validadas con la Dirección Jurídica y el ideal sería que la Dirección Jurídica acompañara con un pequeño informe de cuáles son las razones que justifican el rechazo más que ellos ponerse a verbalizar ahora con todas las imprecisiones que eso pudiera tener.

La Sra. De la Maza indica que en el Informe de Rentas y de Fiscalización aparecen los fundamentos y eso es lo que coloca en el acuerdo y después en el decreto, pero debe quedar consignado en el Acta.

La Sra. Marcela Fernández plantea que para el Concejo se puede mostrar lo mismo, pero como ya se ha conversado y estudiado, se aprueba o se rechaza y eso queda como antecedente para el Acta.

La Sra. De la Maza indica que la votación que vale es la que se da en el Concejo y no en la comisión. Las comisiones del Concejo son para que se traten los temas y se lleven ya estudiados al Concejo.

El Sr. Concejal Luis Ibacache Silva plantea que al final las patentes a las cuales los Concejales les quitan la renovación, son pocas. Por lo tanto, estima que vale la pena que en el Concejo se explicita mucho más, especialmente, pero a las que se les quita considera que sí.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE ACUERDA NO RENOVAR LAS PATENTES DE RESTAURANTE DIURNO, RESTAURANTE NOCTURNO Y SALON DE MUSICA EN VIVO EN CALLE BELLAVISTA N° 022, DEBIDO A QUE SE LE HAN CURSADO NUEVE INFRACCIONES POR LEY DE ALCOHOLES Y LEY DE RENTAS, SEIS DE LAS CUALES TIENEN FALLO CONDENATORIO Y LA OPINION DESFAVORABLE DE LA JUNTA DE VECINOS, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

Infracciones a la Ley N° 19.925 (sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas):

Nueve infracciones (9): 6 con condena y 3 con citación a representante legal

- 2 "por mantener música envasada de selección humana (DJ) sin la patente de cabaret" (Ley N° 19.925 Art. 3 Letra D) - **Condenado (ambas)**
- 2 "por mantener baile en el local sin la patente de salón de baile" (Ley N° 19.925 Art. 3 Letra O) - **1 condenado y 1 con citación a representante legal**
- 1 "por mantener existencia de bebidas alcohólicas, para el expendio y consumo sin autorización municipal" (Ley N° 19.925 Art. 43) - **Condenado (CORNER PIZZA SPA)**
- 2 "por permitir el consumo de bebidas alcohólicas sin ingerir alimentos preparados" (Ley N° 19.925 Art. 3 Letra C) - **1 condenado y 1 con citación a Rep. legal**
- 2 "por no mantener patente de alcohol" (Ley N° 19.925 Art. 3 y 47 Inciso final) - **CORNER PIZZA SPA → 1 condenado y 1 con citación a representante legal**

Otros antecedentes de interés:

- A. Infracciones Decreto Ley N° 3.063 (sobre Rentas Municipales): 3 "por ejercer actividad comercial sin patente" - 2 con condena y 1 con citación a representante legal
- B. Reclamos: 1 (15-octubre-2022)

COMISIÓN DE ALCOHOLES
ACTA N° 25 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2022

- C. Junta de Vecinos: Se pronuncia **"ANEXO 2B: LOCALES CON IMPACTOS MUY DAÑINOS, DEBEN SUSPENDER SUS PATENTES A LA BREVEDAD"**, **"funcionando como discoteca con ruido extremo los fines de semana"**
- D. Observaciones Dirección de Fiscalización: Patentes de alcohol autorizadas son explotadas por un tercero
- 2.- **CONSTITUCION N° 172 - RESTAURANTE DIURNO - ROL N° 4-1076, RESTAURANTE NOCTURNO - ROL N° 4-1077, CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS - ROL N° 4.471 Y ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA - ROL N° 4-117**

La Sra. Marcela Fernández informa que la segunda patente es de un local ubicado en Constitución 172, también en el barrio Bellavista, y actualmente tiene la patente de restaurante diurno, restaurante nocturno, bar, cantina o pub y establecimiento de expendio de cerveza. Tiene 4 patentes, de las cuales son 2 las limitadas, pero que no han sido pagadas durante 2 semestres, por lo tanto, se está estudiando administrativamente y las patentes se le van a eliminar por no pago.

El Sr. Presidente aclara que quieren eliminarla por temas de conducta, pero además hay una situación administrativa, no han pagado la patente. Pregunta si la situación administrativa no basta para eliminar la patente.

La Sra. Fernández responde que sí basta, pero lo que ocurre es que ellos ya están bajo el límite que impone la Intendencia, por lo tanto, las patentes que no se pagan hay que obligatoriamente rematar, se eliminan, pero se rematan al mejor postor. En cambio, si no se renuevan, ahí sencillamente muere, pero si se saca administrativamente va a haber que rematarla. No sabe qué política van a plantear los Concejales al respecto, porque esto va a tener que verse ahora, que las que no se paguen van a tener que ser rematadas.

El Sr. Concejel Tomás Echiburú Altamirano plantea que tal vez ellos mismos puedan sugerir un camino de acción al respecto, pero asume que las patentes limitadas tienen precisamente un límite por arriba y no por abajo. Pregunta si también lo tienen por abajo.

La Sra. Fernández responde que el límite lo pone la Intendencia según información que entrega el Municipio y son 200 y ya se está en 198.

El Sr. Presidente señala que tienen dos alternativas para dejar sin efecto 2 patentes, por conducta o porque no han pagado. Si se hace solamente porque no han pagado, van a tener que eventualmente sacar la patente a remate, no es obligatorio sacar la patente a remate y la otra alternativa es dejarla sin efecto por conducta o se pueden hacer las dos cosas, acordar que si se deja sin efecto por conducta y además que se ejerzan sus atribuciones administrativas y la dejan sin efecto. Propone hacer esto último. Plantea que, con estas dos patentes, la Comisión acuerda por unanimidad dejar sin efecto por conducta y además la Comisión solicita que se ejerzan las atribuciones de dejarla sin efecto por no pago.

La Sra. Marcela Fernández señala que no es así, recién van en el segundo y ahora viene el tercer caso. Son 4 patentes en ese mismo local.

El Sr. Presidente pregunta de qué son las otras dos.

La Sra. Fernández responde que las 2 son de restaurante. Las 2 primeras están pagadas y las 2 últimas no.

El Sr. Presidente propone a la Comisión que actúen respecto de las 4 de la misma forma; es decir, por conducta no se renuevan. Pregunta si alguien se opone.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE ACUERDA NO RENOVAR LAS PATENTES DE RESTAURANTE DIURNO, RESTAURANTE NOCTURNO, CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS Y ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA EN CALLE CONSTITUCION N° 172, DEBIDO A QUE SE LE HAN CURSADO CINCO INFRACCIONES POR LEY DE ALCOHOLES, TRES DE LAS CUALES TIENEN FALLO CONDENATORIO Y POR TRATARSE DE UN BARRIO CON MUCHAS PATENTES DE ALCOHOLES QUE PROVOCAN EFECTOS NEGATIVOS PARA EL SECTOR QUE ES AUN RESIDENCIAL, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

Infracciones a la Ley N° 19.925 (sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas):

Handwritten signature or initials

COMISIÓN DE ALCOHOLES
ACTA N° 25 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2022

Cinco infracciones (5): 3 con condena, 1 con citación a representante legal y 1 pendiente resolución de escrito presentado por denunciada

- 1 "por mantener baile en el local sin la patente de salón de baile" (Ley N° 19.925 Art. 3 Letra O) - citación a representante legal
- 2 "por funcionar sin haber pagado su patente de alcohol" (Ley N° 19.925 Art. 5 Inciso 2) - Letra E y Letra F- condenado (ambas)
- 1 "por mantener espectáculo en vivo sin la patente de cabaret" (Ley N° 19.925 Art. 3 Letra D) - condenado
- 1 "por permitir el consumo de bebidas alcohólicas sin ingerir alimentos preparados" (Ley N° 19.925 Art. 3 Letra C) - pendiente

Otros antecedentes de interés:

- A. Infracciones Decreto Ley N° 3.063 (sobre Rentas Municipales): Sin infracciones
- B. Reclamos: 2 (9 y 28 de julio de 2022) - ruido conductual denunciado por SOSAFE (sin conducta infractora)
- C. Multas Ordenanza Municipal de Aseo (Depto. de Aseo): 6 (5 "sin uso de contenedor" y 1 "depositar basura en papeler público")

3.- LOS CONQUISTADORES N° 1730 LOCAL 0110 - RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO - ROL N° 4-24358 Y ROL N° 4-24359

La Sra. Fernández señala que la siguiente es un local ubicado en Los Conquistadores 1730, local 0110, ellos tienen patente de restaurante diurno y nocturno y ellos pidieron una patente de salón de música en vivo, pero nunca la concretaron, por lo tanto, tienen solo restaurante diurno y nocturno.

Esta patente tiene 4 infracciones, 2 condenadas y 2 con citación al representante legal, porque ellos mantienen bailes, es como una discoteca, tiene muchos reclamos de la comunidad. De hecho, tiene 9 reclamos por ruido conductual denunciado en SoSafe, 5 citaciones al juzgado, una con labor educativa y 3 no efectivas.

La Junta de Vecinos N°12 también se expresó a propósito de este local y dice no renovar porque el local se está usando como discoteca y ha sido multado ya, pero continúan realizando fiestas y también por ruidos molestos, tiene reclamos y partes por esto último también.

El Sr. Pablo Gómez indica que uno de los reclamos señala que desde el piso 30 del edificio colindante se escuchan los ruidos molestos.

El Sr. Presidente pregunta si alguien quiere mantener la patente. Nadie.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE ACUERDA NO RENOVAR LAS PATENTES DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO EN CALLE LOS CONQUISTADORES N° 1730 LOCAL 0110, DEBIDO A QUE SE LE HAN CURSADO CUATRO INFRACCIONES DE LA LEY ALCOHOLES, DOS DE LAS CUALES YA TIENEN FALLO CONDENATORIO Y POR LA OPINION DESFAVORABLE DE LA JUNTA DE VECINOS, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

Infracciones a la Ley N° 19.925 (sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas):

Cuatro infracciones (4): 2 con condena y 2 con citación a representante legal

- 2 "por mantener baile en el local sin la patente de salón de baile" (Ley N° 19.925 Art. 3 Letra O) - 1 con condena y 1 con citación a representante legal
- 2 "por mantener música envasada de selección humana (DJ) sin la patente de cabaret" (Ley N° 19.925 Art. 3 Letra D) - 1 con condena y 1 con citación a representante legal

Otros antecedentes de interés:

- A. Reclamos: 9 (8 ocasiones diferentes) - ruido conductual denunciado por SOSAFE (5 citaciones, 1 labor educativa y 3 no efectivos)
- C. Junta de Vecinos: Se pronuncia "No renovar, porque el local se está usando como discoteca ha sido multado ya pero continúan realizando fiestas (ver adjuntos)"
- D. Multas Ordenanza Municipal de Ruidos Molestos: 1 "por ocasionar ruidos molestos que perturben a los vecinos" ("ORDENANZA SOBRE RUIDOS MOLESTOS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA - Artículo 2)

COMISIÓN DE ALCÓHOLES
ACTA N° 25 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2022

4. - DARDIGNAC N° 073 - RESTAURANTE DIURNO - ROL N° 4-23939, RESTAURANTE NOCTURNO - ROL N° 4-23940 Y SALON DE MUSICA EN VIVO - ROL N° 4-23955

La Sra. Fernández informa que el siguiente local se llama Sociates, su nombre de fantasía. Ubicado en Dardignac 073, también en Bellavista. Tiene patente de restaurante diurno, restaurante nocturno y salón de música en vivo. Recién en el año 2021 empezó a operar este local, Gastronómica Asociates Spa., tuvo 3 infracciones, en uno resultó absuelto por mantener espectáculo en vivo sin la patente respectiva. La otra es del mes de noviembre por permitir el consumo de alcohol sin ingerir alimentos, todavía no se ha efectuado la audiencia porque esto fue recién el 18 de noviembre. Señala que la junta de vecinos también se pronunció y dice: *“Pedimos suspensión y eliminación de las patentes a la brevedad puesto que además la gran mayoría de estos locales han demostrado en repetidas oportunidades su falta respecto de las normas, utilizando patentes de restaurante, por ejemplo, para funcionar como bar o discoteca, procedimiento que se ha hecho común últimamente, música en vivo, estacionamiento ilegal, funcionando toda la noche, disturbios con locales vecinos, lugar muy conflictivo, fuente importante de los problemas detectados en este sector.”*

Fiscalización también tiene evidencias de estos comportamientos.

El Sr. Concejel Tomás Echiburú Altamirano está muy interesado en eliminar esta patente, pero no sabe si los antecedentes que tienen son tan contundentes como en otros casos y primero habría que tener una conversación respecto de cómo proceden en estas cuestiones. Es decir, hay 3 infracciones de las cuales no hay ninguna condena todavía, y de hecho hay una que fue absuelta y hay 2 audiencias pendientes, vale decir que aún no hay nada confirmado. En el caso de ese DJ, es bien distinto eso de las otras imágenes que se han visto, porque en el otro caso había una fiesta y en este caso el restaurante está funcionando con gente comiendo y tomando normal y con una persona poniendo música, porque de igual manera y en rigor es música nostálgica, no es un espectáculo en vivo, es música envasada con un DJ. Lo que más incriminatorio le parece son los videos o spots de redes sociales, pero tampoco sabe si da como para no renovar la patente, se muestra como si fueran fiestas, pero no se tiene el video de las fiestas como en el otro caso.

El Sr. Pablo Gómez plantea que a veces se caricaturiza un poco la fiscalización que hacen, no permiten grabar, han pedido autorización para ingresar a grabar a la propiedad privada y no se los ha permitido. Los reclamos han sido en horarios nocturnos donde después de las 23:00 horas empiezan las fiestas.

El Sr. Concejel Tomás Echiburú Altamirano advierte que entonces no se ha podido ir a cursar la infracción en el momento que corresponde...

La Sra. Ortiz agrega que ese local tuvo un primer reclamo que llegó a través del Concejo, y si mal no recuerda fue la Concejal Errázuriz la que levantó el punto y ahí se comenzó con la fiscalización, señala que no les habían llegado anteriormente reclamos en relación con este local. Sin embargo, es importante tener presente la absolución de la primera sentencia, esto en el sentido de que los jueces de policía local resuelven conforme a la sana crítica, entonces les ha ocurrido que en uno de los tribunales se puede considerar que esto es un espectáculo en vivo, así como otro puede considerar que no, entonces ellos traen esto al Concejo porque es un local que salió ahí mismo y que se ha fiscalizado, pero del cual no tienen un historial anterior.

El Sr. Presidente solicita que se lea lo que mandó la Junta de Vecinos.

La Sra. Fernández procede a leer: *“Pedimos suspensión y eliminación de las patentes a la brevedad puesto que además la gran mayoría de estos locales han demostrado en repetidas oportunidades su falta respecto de las normas, utilizando patentes de restaurante, por ejemplo, para funcionar como bar o discoteca, procedimiento que se ha hecho común últimamente, música en vivo, estacionamiento ilegal, funcionando toda la noche, disturbios con locales vecinos, lugar muy conflictivo, fuente importante de los problemas detectados en este sector.”*

El Sr. Concejel Raphael Bergoeing Vela considera lamentable que empiecen hablando de este local y terminen hablando de la mayoría de estos locales, por lo tanto él no tiene idea si lo que están diciendo ahí aplica a este local o al promedio en la percepción de ellos. Pregunta por qué si este caso se ve un poco gris, se propone que simplemente se cancele de inmediato..., a lo mejor está equivocado.

COMISIÓN DE ALCOHOLES
ACTA N° 25 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2022

La Sra. Ortiz aclarar que es una facultad del Concejo y están levantando la información como Fiscalización...

El Sr. Concejal Raphael Bergoeing Vela sostiene que esto se conversó al principio y entonces entendió mal, pide disculpas. Al principio entendió otra cosa porque preguntaron y entendió que estos eran varios casos que puntualmente se estaban proponiendo, incluso se preguntó si no había tarjeta amarilla antes, entonces no es verdad que ellos estén recomendando en cada uno de estos casos...

La Sra. Ortiz señala que lo que hacen en conjunto con Fiscalización es buscar los locales que tienen más conflictos y presentar todos los antecedentes para que, en definitiva, los Concejales sean los que decidan.

El Sr. Concejal Raphael Bergoeing Vela observa que parece, en comparación con los otros, que este no es un local..., porque la gente cuando habla de este local está hablando de esta patente, pero en la línea siguiente se ponen a hablar del barrio, entonces él no sabe si se refieren a que este local en particular es muy conflictivo o están reclamando contra el terrible entorno en que viven.

El Sr. Concejal Tomás Echiburú Altamirano comparte con el Concejal Bergoeing que le piden al equipo de Fiscalización y de Rentas que sugieran cuál es el camino que proponen y los Concejales podrán estar de acuerdo o no con eso. Siendo coherentes con la línea de trabajo que han desarrollado hasta ahora, le parece que lo que corresponde en este caso es la tarjeta amarilla más que la roja, porque anteriormente se decidió directamente la roja porque los antecedentes que se tienen son contundentes; es decir, hay un montón de infracciones, hay muchas condenas, etc., hay videos que los incriminan claramente, y en este caso le parece que la fuerza de pruebas que se tienen no son iguales, por lo tanto proceder de inmediato a una clausura total le parece que podría ser un poco mucho y los expone, porque en el fondo de eso es lo que están discutiendo, a que cuando ellos presenten una demanda de vuelta quizás no los va a dejar muy bien parados, porque no se tienen los antecedentes que se requieren. Su posición sería la de ser consistentes con lo que se ha hecho en el pasado.

La Sra. Concejal Josefa Errázuriz Guilisasti prefiere que se curse la tarjeta roja inmediatamente. Tiene razón la Sra. Marcela, ella trajo este caso al Concejo porque hay fiestas clandestinas que parten a las 23:00 horas y se mantienen hasta altas horas de la madrugada, pero además son convocadas por redes sociales. En su momento entregó pruebas, las podría buscar nuevamente, es la convocatoria por redes sociales. En definitiva, opina que hay que mostrar tarjeta roja.

El Sr. Presidente señala que van a resolver, cada uno se puede formar su opinión de si esto merece roja directa o una amarilla. Personalmente comparte con la Concejal Errázuriz que esto debiera acabarse porque lo ha hablado muchas veces con la gente de Bellavista y le han hecho presente que es un local muy disruptivo para el barrio. La gente, los locatarios, saben actuar, evitan que los graben y hacen una serie de cosas que dificultan la fiscalización, pero eso es problema de los Concejales y no de los vecinos, por tanto está por terminarlo de una vez y para siempre. Solicita a la Sra. María Raquel de la Maza que tome la votación en el siguiente sentido, quienes están por amarilla y quiénes por roja.

La Sra. Concejal Carolina Plaza Guzmán plantea que está por tarjeta roja, pero desea sumar dos cosas. Primero, que sería muy necesario, si es que toda la comisión lo toma a bien, que cuando se saquen evidencias de las redes sociales, como ha sido en este caso, deberían ser certificadas después con la Secretaría Municipal, sobre todo para el tema de un eventual proceso judicial y además que igual está el asunto de la publicidad engañosa porque ahí literalmente dice cómo: Promo, bod pisco..., entonces no está solo el delito de la patente de alcohol, por eso ella escoge la tarjeta roja.

La Sra. De la Maza indica que las imágenes sacadas de las redes sociales deben quedar como anexo en el acta de la comisión.

El Sr. Presidente agradece la sugerencia de la Concejal Plaza, pero estima que no es necesario porque están en el ámbito del derecho público y se entiende que la información que se presenta acá es fidedigna, porque de otro modo no se podría resolver acerca de nada. Si están registradas en el expediente ya es parte de los mismos, entonces no se necesita certificación.

COMISIÓN DE ALCOHOLES
ACTA N° 25 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2022

Advertencia: Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Raphael Bergoeing Vela, Concejal Matías Bellolio Merino.

No Renovación: Concejal Macarena Fernández Donoso, Concejal Josefa Errázuriz Guilisasti, Concejal Carolina Plaza Guzmán, Concejal Tomás Echiburú Altamirano, Concejal Luis Ibacache Silva, Concejal Pablo Jaeger Cousiño, Concejal Cristófer Brunetti Núñez.

La Sra. María Raquel de la Maza indica que la proposición que va a Concejo es, por voto de mayoría, no renovar la patente.

ACUERDO: SE ACUERDA NO RENOVAR LAS PATENTES DE RESTAURANTE DIURNO, RESTAURANTE NOCTURNO Y SALON DE MUSICA EN VIVO EN CALLE DARDIGNAC N° 073, DEBIDO A QUE SE LE HAN CURSADO TRES INFRACCIONES DE LA LEY ALCOHOLES, DOS DE LAS CUALES TIENEN AUDIENCIA FIJADA PARA EL 19 DE DICIEMBRE 2022 Y LA OPINION DESFAVORABLE DE LA JUNTA DE VECINOS, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE. CON LA VOTACION EN CONTRA DE LOS CONCEJALES MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA, RAPHAEL BERGOEING VELA Y MATÍAS BELLOLIO MERINO.

Infracciones a la Ley N° 19.925 (sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas):

Tres infracciones (3): 2 con audiencia fijada para el 19-12-2022 y 1 absuelto

- 2 "por mantener espectáculo en vivo sin la patente respectiva" (Ley N° 19.925 Art. 3 Letra D) - 1 absuelto y 1 con audiencia para el 19-12-2022
- 1 "por permitir el consumo de bebidas alcohólicas sin ingerir alimentos preparados" (Ley N° 19.925 Art. 3 Letra C) - 1 con audiencia para el 19-12-2022

Otros antecedentes de interés:

- A. Reclamos: 2 (1 ocasión) - ruido conductual (citación)
- C. Junta de Vecinos: Se pronuncia "*Pedimos suspensión y eliminación de estas patentes a la brevedad, puesto que además, la gran mayoría de estos locales han demostrado repetidas veces su falta de respeto a las normas, utilizando patentes de restaurant, por ejemplo, para funcionar como bar o como discoteca procedimiento que se ha hecho común últimamente*", "*música en vivo, estacionamiento ilegal, funcionando toda la noche, disturbios con locales vecinos, lugar muy conflictivo fuente importante de los problemas detectados en este sector. Traspaso sin consulta ni pasar por Concejo*"
- D. Multas Ordenanza Municipal de Ruidos Molestos: 1 "*mantener parlantes hacia el exterior*" ("ORDENANZA SOBRE RUIDOS MOLESTOS EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA) - Condenado

5.- CONSTITUCION N° 8 - RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO - ROL N° 4-23824 Y ROL N° 4-23825

La Sra. Marcela Fernández señala que la siguiente patente es de un local ubicado en Constitución N° 8, de Lazcano Lamas y Franzani Ltda. es razón social y tiene patente de restaurante diurno y nocturno solamente. Tiene 3 infracciones, una absuelta y 2 condenadas de octubre de este año, 2022, por permitir el consumo de bebidas alcohólicas sin ingerir alimentos y por mantener espectáculo en vivo sin la patente respectiva. La junta de vecinos dice: "*Es un local problemático, especialmente por daños al espacio público.*"

Se trata de un caso especial porque en este momento el local está cerrado, no está funcionando, y lo que dicen es que lo están vendiendo, por eso en su opinión sería mejor no renovar, para que no tenga la opción de vender.

El Sr. Pablo Gómez señala que el video que se exhibe lo grabó él.

Esa fiscalización se llevó a cabo porque iban pasando por la esquina del local y hasta allá se escuchaban los ruidos molestos y se devolvieron a verificar qué ocurría y eran más de las 23:00 horas y había mucha gente ebria y posteriormente fueron a la semana siguiente para ver si habían entendido el mensaje y nuevamente estaban con lo mismo. Los infraccionaron. Luego retiraron el nombre de fantasía que tenían en el exterior y el local no ha funcionado desde el mes de noviembre.

La Sra. Fernández informa que la junta de vecinos les ha comentado que está en venta el derecho a llave.

El Sr. Presidente pregunta a la Concejal Plaza si está también por eliminar la patente.

La Concejal Carolina Plaza Guzmán responde que sí.

COMISIÓN DE ALCOHOLES
ACTA N° 25 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2022

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE ACUERDA NO RENOVAR LAS PATENTES DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO EN CALLE CONSTITUCION N° 8, DEBIDO A QUE SE LE HAN CURSADO TRES INFRACCIONES DE LA LEY ALCOHOLES, DOS DE LAS CUALES YA TIENEN FALLO CONDENATORIO Y LA OPINION DESFAVORABLE DE LA JUNTA DE VECINOS, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

Infracciones a la Ley N° 19.925 (sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas):

Tres infracciones (3): 2 condenado y 1 absuelto

- 2 "por mantener espectáculo en vivo sin la patente respectiva" (Ley N° 19.925 Art. 3 Letra D) - 1 absuelto y 1 condenado
- 1 "por permitir el consumo de bebidas alcohólicas sin ingerir alimentos preparados" (Ley N° 19.925 Art. 3 Letra C) - 1 condenado

Otros antecedentes de interés:

- A. Junta de Vecinos: Se pronuncia "**Tabla 2C: Locales problemáticos, especialmente por daños al espacio público**", "**recién cerró, está en venta con derecho llaves**"

Observaciones Dirección de Fiscalización: Se verifica el retiro de su nombre de fantasía y sin redes sociales a contar del 1 de noviembre de 2022

6. - MANUEL MONTT N° 350 - RESTAURANTE DIURNO - ROL 4-1578, RESTAURANTE NOCTURNO - ROL N° 4-1579, CABARET - ROL N° 4-1598 Y SALON DE MUSICA EN VIVO O DISCOTECA - ROL N° 4-23988

La Sra. Fernández indica que la siguiente es un local ubicado en Manuel Montt 350, este local tiene 4 patentes, restaurante diurno y nocturno, tiene cabaret y tiene salón de baile y discoteca, el problema de este local es que tiene su patente por Manuel Montt 350, pero ocupa la casa del lado que es el número 360 sin haber regularizado, entonces la mayor parte del ejercicio se hace en el 360, entonces lo que se hablaba con el abogado en la última reunión es que es muy peligroso que en ese local no teniendo recepción de obras ni teniendo patente en ese local se pudiera producir un incendio o algo y la municipalidad sabiendo que eso está mal; es decir, que no está regularizado, lo ha permitido.

El Sr. Gómez informa que este local, Mito Urbano, tiene 10 infracciones por aseo, tiene 16 reclamos en el período por ruidos molestos, donde en primera instancia cuando se percataron de la unión de los dos predios ellos les pintaron después el numeral, porque en un principio figuraba con el 360 y cuando fueron a una próxima fiscalización retiraron el número y pintaron ese lugar; es decir, desvirtuaron la fiscalización. La gravedad, como se indica, es que ellos están ocupando un domicilio contiguo que no está autorizado y si ocurre algo de gravedad la municipalidad tenía conocimiento de esta situación.

El Sr. Presidente recuerda que cuando se estableció este procedimiento de las tarjetas rojas y amarillas se orientaba básicamente al tema de las conductas, no para solucionar problemas administrativos, porque eso va por otra parte. En este caso, si se les quiere dar la señal de que deben arreglar el asunto administrativo, propone que se les mande una tarjeta amarilla diciéndoles que si en el plazo de 6 meses no han regularizado la situación se les va a cancelar su patente. Consulta si están de acuerdo o alguien piensa de manera distinta.

El Sr. Concejil Tomás Echiburú Altamirano plantea que lo que corresponde es que regularicen el domicilio contiguo, que a lo mejor tengan una vía de evacuación en caso de incendio, tal vez está el asunto de la insonorización, sobre lo cual también haría el llamado porque hay 16 reclamos por ruidos molestos, por tanto pareciera que no hay una buena insonorización. Pero en este caso se trata de una discoteca, no es un restaurante disfrazado de discoteca, está operando en regla en ese sentido, se han ido limitando esas patentes, están prohibidas a futuro y todo, pero tampoco se trata de que no haya ni un solo lugar en donde se pueda ir a bailar.

El Sr. Presidente indica que a propósito de algo que le ha comentado el Concejil Bergoening, los Concejales no tienen facultades para decirles que en estos 6 meses no pueden ocupar el local que no está regularizado, pero sí la Dirección de Obras puede ir y decir: "En este local ustedes no pueden funcionar porque no está recepcionado por la Dirección de Obras". Eso no es competencia de los Concejales sino que de la DOM.

La Sra. Fernández advierte que ya oficiaron a la Dirección de Obras respecto de esta situación.



COMISIÓN DE ALCOHOLES
ACTA N° 25 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2022

Se deja constancia que se ha mostrado grabación que deja evidencia las actividades y el comportamiento de cada uno de los locales cuyas patentes de alcoholes se propone no renovar. *se renueva*

La Sra. Concejala Carolina Plaza Guzmán plantea que vota roja de todas maneras, porque además hay un montón de problemas con los estacionamientos y las peleas que se forman afuera, señala que este local Mito Urbano ha generado muchos problemas de seguridad en la zona. Señala que vota rojo, aunque sea minoría.

ACUERDO: SE INFORMA FAVORABLEMENTE LA RENOVACION DE LAS SIGUIENTES PATENTES DE ALCOHOLES, CON LA ADVERTENCIA AL LOCAL QUE SERA FISCALIZADO DEBIDO A QUE CUENTAN CON INFRACCIONES CURSADAS:

MANUEL MONTT N° 350 - RESTAURANTE DIURNO - ROL 4-1578, RESTAURANTE NOCTURNO - ROL N° 4-1579, CABARET - ROL N° 4-1598 Y SALON DE MUSICA EN VIVO O DISCOTECA - ROL N° 4-23988, CON EL RECHAZO DE LA CONCEJALA CAROLINA PLAZA GUZMAN.

7.- GENERAL FLORES N° 39, RESTAURANTE DIURNO - ROL 4-23796 Y RESTAURANTE NOCTURNO ROL N° 4-23797

La Sra. Fernández informa que la última patente es de un local ubicado en General Flores 39, Sociedad Rocato Spa y tiene patente restaurante diurno y nocturno, tiene 2 infracciones por mantener espectáculo en vivo sin la respectiva patente, y fue condenado en mayo y en junio lo mismo. Tiene 17 reclamos por ruidos conductuales, de los cuales 4 han sido con citación, labor educativa, otras no afectivas, ha tenido que acudir siempre el 1414 a ver qué pasa. La calle General Flores tiene muy mezclado lo habitacional con los restaurantes y se han visto varias solicitudes de música en vivo que no se han aceptado porque están muy cerca unas de otras.

El Sr. Gómez aclara que el video es la publicidad que tienen en las redes sociales.

La Sra. Fernández señala que las dos infracciones que tiene son por lo mismo, por tener música en vivo sin tener la patente ni siquiera de salón de música en vivo ni de nada, solo patente de restaurante. Son dos las infracciones.

El Sr. Presidente propone amarilla, porque solamente hay dos infracciones.

Se deja constancia que se ha mostrado grabación que deja evidencia las actividades y el comportamiento de cada uno de los locales cuyas patentes de alcoholes se propone no renovar.

ACUERDO: SE INFORMA FAVORABLEMENTE LA RENOVACION DE LAS SIGUIENTES PATENTES DE ALCOHOLES, CON LA ADVERTENCIA AL LOCAL QUE SERA FISCALIZADO DEBIDO A QUE CUENTAN CON INFRACCIONES CURSADAS:

GENERAL FLORES N° 39, RESTAURANTE DIURNO - ROL N° 4-23796 Y RESTAURANTE NOCTURNO ROL N° 4-23797.

MANUEL MONTT N° 350, RESTAURANTE DIURNO - ROL N° 4-1578 Y RESTAURANTE NOCTURNO ROL N° 4-1579.

1.- ACUERDO: SE RENUEVA EL ROL GENERAL DE PATENTES DE ALCOHOLES PERIODO ENERO - JUNIO DE 2023 A EXCEPCIÓN DE LAS SIGUIENTES PATENTES DE ALCOHOLES POR LAS RAZONES QUE EN CADA CASO SE INDICA:

BELLAVISTA N° 022 - RESTAURANTE DIURNO - ROL N° 4-24308, RESTAURANTE NOCTURNO - ROL N° 4-24309 Y SALON DE MUSICA EN VIVO - ROL N° 4-24388

CONSTITUCION N° 172 - RESTAURANTE DIURNO - ROL N° 4-1076, RESTAURANTE NOCTURNO - ROL N° 4-1077, CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS - ROL N° 4.471 Y ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA - ROL N° 4-117

LOS CONQUISTADORES N° 1730 LOCAL 0110 - RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO - ROL N° 4-24358 Y ROL N° 4-24359

COMISIÓN DE ALCOHOLES
ACTA N°25 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2022

DARDIGNAC N°073 - RESTAURANTE DIURNO - ROL N°4-23939, RESTAURANTE NOCTURNO - ROL N°4-23940 Y SALON DE MUSICA EN VIVO - ROL N°4-23955

CONSTITUCION N°8 - RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO - ROL N°4-23824 Y ROL N°4-23825

1.2.- ACUERDO: SE INFORMA FAVORABLEMENTE LA RENOVACION DE LAS SIGUIENTES PATENTES DE ALCOHOLES, CON LA ADVERTENCIA AL LOCAL QUE SERA FISCALIZADO DEBIDO A QUE CUENTAN CON INFRACCIONES CURSADAS:

- a) ROL 4-1578 RESTAURANTE DIURNO, ROL N°4-1579 RESTAURANTE NOCTURNO, ROL N°4-1598 CABARET Y ROL N°4-23988 SALON DE MUSICA EN VIVO O DISCOTECA, MANUEL MONTT N°350, CON EL RECHAZO DE LA CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMAN.
- b) ROL 4-23796 RESTAURANTE DIURNO Y ROL N°4-23797 RESTAURANTE NOCTURNO, GENERAL FLORES N°39.

2. ELIMINACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES

Memorándum N°22.077 de 1 de diciembre de 2022, de la Dirección de Atención al Contribuyente.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES SE INFORMA FAVORABLEMENTE LA ELIMINACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES SOLICITADA MEDIANTE MEMORÁNDUM N°22.077 DE 1 DE DICIEMBRE DE 2022, DE LA DIRECCION DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE.

Se adjunta al Acta como Anexo I, Memorándum N°23.062 de 15 de diciembre de 2022 de la Dirección de Atención al contribuyente.

Siendo las 13:13 horas, se levanta la sesión.


PABLO JAEGER COUSIÑO
PRESIDENTE


MARCELA FERNANDEZ ATALA
JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS


MRMQ/sgr.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL



soyprovidencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Dirección de Fiscalización
DENUNCIA POR INFRACCIÓN DE ORDENANZA

FECHA DENUNCIA			PROCESO N°
día	mes	año	
16	10	2022	

JUZGADO	PARTE	LOTE	SEC	DEPTO.
TERCER	51501069	288	64	

IDENTIFICACIÓN DEL INFRACTOR

Nombre del Infractor LAZCANO,	Rut 76958369-6
Apellido Paterno / Apellido Materno LAMAS	
Domicilio CONSTITUCION #8	
Placa / Patente	

DATOS RECEPTOR DE LA BOLETA

Nombre del Receptor DAVID ALBERTO MARTINEZ PAEZ	Rut [REDACTED]
Cargo que desempeña	

DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN

Infracción MANTENER ESPECTACULO EN VIVO SIN PATENTE RESPECTIVA	Código Infracción 1267
Disposición Infringida LEY 19925 , ART.3 Y 47 INC. FINAL	
Lugar Infracción CONSTITUCIÓN 8	
Observaciones AL MOMENTO DE LA FISCALIZACION MANTIENE DJ CON MUSICA EN LA TERRAZA EXTERIOR DEL LOCAL, MANTIENEN ROL N°2-110080 CONERCIAL Y ROL N°6-698225 DE OCUPACION DEL BNUJ	
Fecha de la infracción 2022-10-16	Fecha de la Citación 2022-11-08
a las 01:16:03 hrs.	a las 08:30:00 hrs.

Señor JUEZ DE POLICIA LOCAL: Doy cuenta U.S. de las infracciones precedentes

JESUS ANDRES ARRIAZA
INSPECTOR

RESOLUCIÓN TRIBUNAL

En Providencia _____ de _____ de _____ comparece/no comparece el denunciado y expone:

VISTOS Y TENIDO PRESENTE

y visto, SE DECLARA _____

CONDENASE al infractor arriba individualizado al pago de una multa de \$ _____ por infringir los Artículos _____. Si no pagará dentro del plazo de 5 días despáchese orden de reclusión nocturna por el término legal.

INFRACTOR

SECRETARIO

JUEZ DE POLICIA LOCAL



MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
ÁREA DE INSPECCIÓN DE RENTAS

PARTE N° 68500491
INGRESO N° 20871 / 2022

PROVIDENCIA, 08 - octubre - 2022 , siendo las 01:19:00 hrs.

SR(A) SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL

El inspector que suscribe, ha notificado a:

SR (ES) : LAZCANO, LAMAS Y FRANZANI LIMITADA
RUT EMPRESA: 76.958.369-6
REPRESENTADO POR: GONZALEZ FRANZANI DAVID ALEJANDRO
Domiciliado en CONSTITUCION 8

RUT: [REDACTED]

Infracción :

**PERMITIR EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS SIN INGERIR ALIMENTOS
PREPARADOS**

El infractor fue citado para la audiencia del día 07/11/2022 a las 14:00:00 horas

Giro: RESTAURANT COMERCIAL, SIN VENTA DE ALCOHOL

Observaciones :

al momento de la fiscalización mantienen venta de alcohol sin ingerir alimentos manteniendo patente letra C y se encuentran funcionando como bar

Patricio Luna Williams

Inspector

Pablo Gomez Retamales

Encargado Area Inspec. Rentas

Mirna Campos Rojas

Jefe Departamento Operaciones

Ma.Ivonne Johannsen Stiglich

Director de Fiscalización

Distribución:

SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL
ARCHIVO RENTAS



MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
ÁREA DE INSPECCIÓN DE RENTAS

PARTE N° 64100325

INGRESO N° 20870 / 2022

PROVIDENCIA, 08 - octubre - 2022 , siendo las 01:15:00 hrs.

SR(A) SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL

El inspector que suscribe, ha notificado a:

SR (ES) : LAZCANO, LAMAS Y FRANZANI LIMITADA

RUT EMPRESA: 76.958.369-6

REPRESENTADO POR: GONZALEZ FRANZANI DAVID ALEJANDRO

RUT: [REDACTED]

Domiciliado en CONSTITUCION 8

Infracción :

MANTENER ESPECTACULO EN VIVO SIN PATENTE RESPECTIVA

El infractor fue citado para la audiencia del día 07/11/2022 a las 14:00:00 horas

Giro: RESTAURANT COMERCIAL, SIN VENTA DE ALCOHOL

Observaciones :

al momento de la fiscalización mantiene música en vivo con una banda musical en 2do piso del establecimiento.
local solo presenta patentes de restaurant comercial diurno nocturno

Elías Ponce

Inspector

Pablo Gomez Retamales

Encargado Area Inspec. Rentas

Mirna Campos Rojas

Jefe Departamento Operaciones

Ma.Ivonne Johannsen Stiglich

Director de Fiscalización

Distribución:

SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL
ARCHIVO RENTAS